

COLEÇÃO LICENCIATURA EM LETRAS
ESPAÑHOL
A DISTÂNCIA
VOLUME 16

Construções Sintáticas

Editora
Universitária UFPE

Español!

● ● ● Curso Licenciatura em Letras | Língua Espanhola a Distância

José Alberto Miranda Poza

**Coleção Licenciatura em Letras
Espanhol a Distância**

Construções Sintáticas

José Alberto Miranda Poza

VOLUME 16

Editora
Universitária  UFPE

2013

Catálogo na fonte:
Bibliotecária Kalina Lígia França da Silva, CRB4-1408

M672c Miranda, José Alberto.
Construções sintáticas / José Alberto Miranda Poza. – Recife :
Ed. Universitária da UFPE, 2013.
157 p.: il. – (Coleção Licenciatura em Letras. Espanhol a
Distância; 16).

Inclui bibliografia.
ISBN 978-85-415-0272-6 (broch.)

1. Língua espanhola – Estudo e ensino – Falantes estrangeiros. 2.
Língua espanhola – Gramática. 3. Língua espanhola – Sintaxe. I.
Título.

468.24 CDD (23.ed.) UFPE (BC2013-106)

Coleção Licenciatura em Letras

Espanhol a Distância

Construções Sintáticas

José Alberto Miranda Poza

VOLUME 16

Coordenação do Curso de Licenciatura em Letras – Língua Espanhola

Dr. Miguel Espar Argerich - Dep. de Letras/UFPE

Vice-Coordenação do Curso de Licenciatura em Letras – Língua Espanhola

Prof. Dr. Juan Pablo Martín Rodrigues - Dep. de Letras/UFPE

Coordenação da Tutoria do Curso de Licenciatura em Letras – Língua Espanhola

Prof. Dr. Juan Pablo Martín Rodrigues - Dep. de Letras/UFPE

Coordenação de Educação a Distância (CEAD/UFPE)

Dra. Sonia Schechtman Sette

Dra. Cristina Teixeira Vieira de Melo

Dra. Maria de Fátima Duarte Angeiras

Equipe Técnica da CEAD/UFPE

Marília Azevedo de Brito Barros

Túlio Silva de Santana

Wellton Thiago Machado Ferreira

Equipe de Professores Pesquisadores do 5º Período

Prof. Dr. Darío Gómez Sánchez - *Dep. de Letras / UFPE*

Profª, Drª, Fabiele Stockmans - *Dep. De Letras / UFPE*

Prof. Dr. Geraldo Barroso Filho - Dep de Fundamentos da Educação / UFPE

Prof. Dr. José Alberto Miranda Poza - *Dep. de Letras / UFPE*

Prof. Dr. Juan Pablo Martín Rodrigues - *Dep. de Letras / UFPE*

Prof. Dr. Miguel Espar Argerich - *Dep. de Letras / UFPE*

Prof. Moacir da Hora Espar - *Colégio de Aplicação / UFPE*

Prof. Dr. Vicente Masip Viciano - *Dep. de Letras / UFPE*

Coordenadores de Polo

Ana Paula Fernandes- *Garanhuns*

Denise Maria Pereira da Silva - *Jaboatão*

Hercília Cristina Leal Campos - *Surubim*

Irenice da Silva - *Recife*

Luci Leite - *Pesqueira*

Socorro Lacerda - *Petrolina*

Lyedja Symea Barros - *Tabira*

Maria de Nazareth de Carvalho Rodrigues dos Santos Barros - *Olinda*

Tutores a Distância

Amanda Brandão Araújo

Daniele Fabiola do Nascimento

Érica Thereza Farias Abreu

Flávia Barbosa de Santana

Flávia Farias de Oliveira

Jazilda Correia Campos

Paula Antunes Sales de Melo

Vitória Teresa da Hora Espar

Laura Jorge Nogueira Cavalcanti

Lindiane Maria Gomes

Tutores Presenciais

André Riceliano da Silva Melo - *Surubim*

Elaine Maria Siqueira de Farias - *Garanhuns*

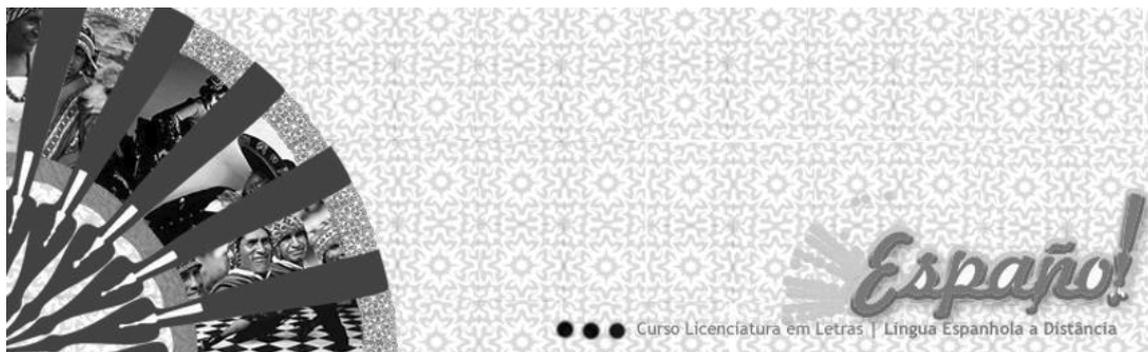
Luiz Carlos Carvalho de Castro - *Recife*

Márcio Anderson do Nascimento - *Petrolina*

Patrícia Marta Rosa Dantas - *Pesqueira*

Pedro José Soares de Souza - *Tabira*

Vera Lúcia Cavalcanti Bittencourt - *Recife*



Unidad I

CONSTRUCCIONES SINTÁCTICAS EN LENGUA ESPAÑOLA

Introducción.

A lo largo de estas páginas que siguen, se ofrece , a mi entender, algo más que un mero libro o manual de esta colección, destinada en esencia a los alumnos matriculados en la Licenciatura de Español a Distancia de la Universidad Federal de Pernambuco.

Como hemos tenido oportunidad de hablar en otras ocasiones, bien personalmente en nuestros periódicos encuentros en los Polos UAB repartidos por la variopinta geografía del estado de Pernambuco con motivo de clases presenciales o en la aplicación de los diferentes exámenes (regulares o finales) de cada semestre, para mí (y son 27 años ejerciendo la profesión), estos libros son mucho más que un objeto que facilita la aprobación de una asignatura.

En efecto, dadas las circunstancias que rodean a nuestros alumnos de EAD, es decir, los escasos medios con los que, no ya como alumnos, sino también como profesores, cuentan en el duro quehacer diario, se diría que los profesores que escribimos estas pequeñas obras estamos realmente ofreciendo un pequeño tesoro al alumno/profesor, que va a acompañarle no sólo ahora, sino en el futuro desempeño de su profesión como profesor de español.

Es por ello por lo que no me cansaré de repetir que todos los manuales que hasta ahora he venido elaborando, cinco con este que ahora estoy terminando, no los considero como meras guías de una disciplina concreta, sino como una especie de pequeña enciclopedia que en todo momento el hoy alumno y mañana profesor podrá consultar con más calma, con una visión más reflexiva, para ayudarle en la impartición de sus clases.

Por lo tanto, la primera evidencia que quiero dejar clara desde el principio es que soy consciente de la amplitud intrínseca del libro con relación a la carga horaria efectiva que se le supone a la disciplina que desarrolla: 30 horas. Además, es una disciplina optativa, se dirá.

Ahora bien, no es menos cierto que la gramática en general y la sintaxis en particular siempre ha sido muy poco bien vistas siempre por parte de alumnos y profesores. No es de extrañar: se barajan en ellas conceptos abstractos que, para mayor inri, se complican cuando son abordados desde diferentes

perspectivas en función de las diferentes hipótesis que presiden los estudios lingüísticos, llegándose así a una especie de desgana o aburrimiento por parte de quienes desarrollan, de un lado o de otro, el proceso de aprendizaje.

Por todo ello, no hemos escatimado esfuerzos ni palabras en la explicación de cada oración propuesta, tanto a lo largo del contenido intrínseco del libro como en una serie de ejercicios resueltos que constituyen parte fundamental de la unidad final.

También hemos insistido repetidamente en las páginas que siguen en la necesidad de la argumentación en sintaxis, esto es, que no se trata de adivinar si una palabra cumple una u otra función. Es más, eso podría considerarse, incluso, accesorio, secundario. Lo que más nos interesa es por qué hemos llegado a esa conclusión y cómo. Este análisis reflexivo será el que nos permita, casi sin ser conscientes de ello, indagar, investigar, sentir curiosidad por cómo funciona, efectivamente, nuestra lengua, por qué se dice algo así y no de otra manera, las consecuencias de alterar, dentro de una expresión determinada, un elemento por otro, es decir, hacer en cierto modo consciente nuestra competencia lingüística que como hablantes nativos tenemos. Esto es especialmente interesante cuando estudiamos otra lengua que no es la nuestra.

La estructura de los contenidos del libro presenta tres líneas básicas de ejecución. En los dos primeros capítulos, defendemos el estudio de la gramática como esencial para el conocimiento de una lengua, en especial cuando abordamos los procesos de enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera, por más que algunas tesis modernas rechacen de plano el papel que en este tipo de procesos pueda desempeñar la gramática.

En los capítulos 3, 4 y 5 se hace referencia específica a la Sintaxis, estudiando, en principio, el concepto de oración, su estructura y sus constituyentes inmediatos: sujeto y predicado. A continuación se aborda el estudio de las 14 funciones sintácticas principales con abundantes ejemplos, procurando en todo momento dar una idea argumentativa y reflexiva a lo que se explica. Por último, en el capítulo 5 se aborda la tipología oracional, haciendo especial hincapié en las oraciones compuestas, de mayor complejidad estructural, como es lógico, que las simples.

Por fin, el último capítulo del libro está consagrado al desarrollo de las habilidades adquiridas, siquiera de forma teórica, en las dos primeras partes del libro: la puesta en práctica de tales conocimientos y saberes resolviendo verdaderos problemas de sintaxis y exigiéndose una respuesta argumentada acerca de las cuestiones tratadas.

Muchos años de ejercicio profesional están en el fondo de este libro: explicaciones y anotaciones muchas veces tomadas en los laterales de las hojas de apuntes que como profesor llevo como guías. Más de 400 oraciones analizadas o referenciadas. Espero que los alumnos-lectores disfruten y aprovechen este libro como yo he disfrutado a lo largo de los años haciéndolo poco a poco a pie de aula.

1. Concepto de *lengua* y *gramática* como disciplinas de un plan de estudios.

Durante un buen período de tiempo, la experiencia docente unía las palabras, y los conceptos a ellas asociados, de *gramática* y *lengua*. ¿Cuáles son los ámbitos de cada una de ellas? Vayamos por partes.

Para comenzar, no existe una definición exclusiva de ambas palabras. Esto, no es nada extraño, pues sabemos por nuestra propia experiencia en el uso de nuestra lengua (y no sólo de una lengua extranjera), que una misma palabra puede encerrar diversos significados. Así, si consultamos en el diccionario las acepciones de la palabra española **muelle**, encontraremos:

- **muelle**: obra de piedra, hierro o madera en la orilla del mar o de un río navegable que sirve para facilitar el embarque de cosas y personas y el abrigo de las embarcaciones.
- **muelle**: andén alto que en las estaciones de ferrocarriles se destina para la carga y descarga de mercancías.
- **muelle**: pieza elástica, ordinariamente de metal, colocada de modo que pueda utilizarse la fuerza que hace para recobrar su posición habitual cuando ha sido separada de ella.
- **muelle** (adj.): delicado, suave, blando.

También podríamos hacer un experimento semejante con una palabra del portugués, por ejemplo, **manga**:

- **manga**: parte da vestimenta de forma e dimensões variáveis que recobre o braço total ou parcialmente.
- **manga**: objeto tubular que envolve qualquer coisa para proteger, isolar, especialmente um tipo de campânula com dois bocais, de vidro ou cristal que protege a luz nos castiçais e nos braços de candelabros e lustres.
- **manga**: fruto da mangueira.
- **manga**(engenharia mecânica): parte do eixo que, dentro da caixa de graxa recebe todo o peso do veículo.
- **manga**(port. informal): comida (de forma geral).
- **manga** (corridas e competições, port.): bateria, série, vez.

Ocorre lo mismo en el caso de la terminología en general y, como en este caso, en la

terminología lingüística, pues lengua y gramática pueden resultar ambiguas, porque encierran significados diversos.

Por ello, el primer punto que debemos abordar es aclarar los diferentes significados que encierran dichos términos y, a continuación, explicar cuál o cuáles vamos a escoger según la finalidad de nuestra disciplina. En definitiva, debemos distinguir y limitar el ámbito de ambos conceptos.

2. A propósito del concepto de *lengua*.

La primera de nuestras acepciones nos lleva a entender *lengua* como sinónimo de *idioma*. Así, decimos que nos disponemos a estudiar una lengua extranjera, estudiamos lenguas en general, hablamos una lengua materna, de segundas lenguas, de lengua vehicular, etc. Bien es cierto que, a pesar de que este concepto esté muy extendido, etimológicamente hablando *idioma* es tan sólo el materno de cada uno, el que es *propio* y consuetudinario al individuo.

La segunda de las acepciones que presenta el término *lengua* nos lleva a considerarla como un *sistema* o *modelo*, esto es, un objeto específico de la *teoría del lenguaje* (Lingüística). Su existencia se debe a la necesidad de establecer un *estándar* o *corpus* a partir del cual sea posible teorizar, en virtud de la complejidad que encierra el propio objeto de estudio de la ciencia lingüística (cuestión sobre la que más tarde volveremos).

Pues bien, este estudio acerca de la **lengua**, a su vez, se puede plantear desde muy distintas perspectivas:

- **Considerando las teorías o escuelas que lo abordan.** Sobre el *lenguaje* en general y las *lenguas* en particular se realizan estudios desde diferentes perspectivas, lo que implica una **finalidad diferente** en cada caso y también **principios reguladores** distintos. Ello conlleva, como consecuencia casi inmediata, que los resultados derivados de los diferentes abordajes sean también distintos. Por lo tanto, **no estamos ante una ciencia exacta**.
- **Teniendo en cuenta el punto de vista histórico.** Desde esta perspectiva, se estudian los **cambios** y la **evolución** de las *lenguas*, entendidas aquí como *sistemas lingüísticos*, así como también las **relaciones con otras lenguas** (y sus respectivos *sistemas lingüísticos*), analizando tanto las diferencias como lo que poseen en común; en este sentido, destaca la preocupación por estudiar si, por encima de la existencia de distintas *lenguas*, existen **universales (del lenguaje)**, comunes a todas ellas, dado que toda *lengua (idioma)* no es sino una manifestación del *lenguaje humano*, entendido como *sistema de comunicación universal*.
- **Desde una perspectiva sincrónica.** Se valora, en este supuesto, la existencia, dentro de cada sistema lingüístico concreto, de subsistemas de uso, en la medida en que el lenguaje presenta un factor social de primera magnitud. Se habla, entonces, de factores que se manifiestan de forma externa al propio sistema lingüístico. Estos factores dependen del usuario, del hombre y su desarrollo social, profesional, etc. En este sentido, tales subsistemas podrían clasificarse como:
 - Lenguaje técnico-científico
 - Lenguaje jurídico

- Lenguaje periodístico
- Lenguaje publicitario
- Dialectos y hablas regionales
- Dialectos sociales (grado de instrucción, pertenencia a determinado grupo social: de edad, ideológico, religioso, etc.)

3. Teoría del lenguaje o Lingüística general.

Según lo anterior, podemos establecer, a continuación, un cuadro general que da cuenta de las dos perspectivas fundamentales que se abren a propósito de los estudios lingüísticos dentro de la **teoría del lenguaje o lingüística general**:

- **Concepción interna.** De carácter sistemático. Estaría vinculada a una **teoría general de la gramática** que tendría en cuenta las diferentes **escuelas lingüísticas**, obligatoriamente ligadas a una **teoría específica**, cada una de las cuales ofrecería un **tipo de gramática** diferente, con objetivos, fines y metodologías particulares. Esta teoría general de la gramática daría lugar a una **teoría general de las lenguas**, que consistiría en la descripción, según los preceptos, de cada *sistema lingüístico* concreto: *gramática de la lengua española, gramática de la lengua inglesa, gramática de la lengua portuguesa, etc.*
- **Concepción externa.** De carácter social, centrada en el ser humano. En esta concepción lo que vale es establecer una **teoría general del lenguaje humano**, acepción mucho más amplia y menos restrictiva que la anterior, entendiendo por *lenguaje* un **sistema de signos** en la medida en que se trata de un **sistema de comunicación(social)**. Importan aquí los **usos sociales** del lenguaje y las relaciones entre la **historia**, la **cultura** del ser humano con relación al propio **lenguaje**. A su vez, esa **teoría general del lenguaje humano** se aplicará en concreto a cada *lengua (idioma)*, manifestación específica de aquél, valorando los **usos** efectivos que los individuos realizan de ella.

Abundando en esta división que hemos propuesto, Leal (2010, p.101) indica, desde la perspectiva actual en los estudios lingüísticos que se hace preciso, a la hora de abordar cualquier discusión acerca de una categoría gramatical, recordar que el análisis lingüístico contemporáneo ofrece, en realidad, tres concepciones de *lengua/lenguaje* que influyen en las diferentes perspectivas que describen, analizan y explican los fenómenos lingüísticos, a saber:

- La **concepción idealista** entiende la lengua como representación o espejo del pensamiento de cada individuo, dejando de lado las cuestiones relativas al orden de la sociedad y la historia.
- En la **concepción comunicativa** la lengua se concibe como un instrumento de comunicación, si bien partiendo del principio de que la lengua es un sistema autónomo, externo al sujeto. Por lo tanto, analizar la lengua es estudiar las características **formales y funcionales de ese sistema** considerado tan sólo en sí mismo, aislado de cualesquier otros factores.
- Por último, la **concepción interaccionista** hace hincapié en los **usos lingüísticos concretos**, no tanto en las **formas o funciones** del sistema lingüístico en sí mismo o en cómo el lenguaje (o mejor, cada lengua) representa la realidad externa al propio individuo.

Junto a estas tres grandes concepciones lingüísticas, debemos considerar, dentro del ámbito concreto de la descripción gramatical, otros tres grandes modelos teóricos, que no necesariamente se

corresponden en una relación biunívoca con las tres concepciones generales antes mencionadas:

El trabajo gramatical es un guiso que se cuece con varios ingredientes. Hace falta ante todo un marco conceptual, es decir, una teoría. Este punto es muy polémico en nuestra disciplina, aunque -ciertamente- no más que en otras. Los gramáticos actuales coinciden con los economistas, con los historiadores y con los filósofos en que, como ellos, también se dividen en deterministas e indeterministas. En cada uno de estos grupos existen a su vez subdivisiones sobre el tipo de determinismo o de indeterminismo que se acepta. Tales diferencias, no son, obviamente, accidentales. Tienen su origen en largas y alternantes tradiciones idealistas o positivistas y, naturalmente, se reflejan en el quehacer cotidiano de las escuelas lingüísticas modernas. Sea cual sea su origen, es lo cierto que los desacuerdos conceptuales que más se airean no siempre son los más importantes. Tiene más interés el desacuerdo de fondo que existe entre los lingüistas acerca del grado de precisión o de sistematicidad que debemos esperar de la estructura del idioma. Esta diferencia epistemológica más profunda tiene que ver con la naturaleza de nuestras expectativas y, frente a ella, las desavenencias de terminología y nomenclatura son poco menos que espuma hueca (BOSQUE MUÑOZ, 1997).

En este sentido, una tendencia ampliamente divulgada e incluso aceptada en los estudios gramaticales viene a agrupar las *teorías gramaticales* bajo las etiquetas de: **gramática tradicional**, **gramática estructural**, **gramática generativa**. Para el propio Ignacio Bosque (1996, p.12-13), tal distinción puede resultar acertada si lo que se pretende es hablar de **métodos de análisis** que proponen las **teorías lingüísticas**, si bien muchas veces, en la práctica, puede resultar engañosa.

Aunando las dos últimas variables genéricas reseñadas, Cunha & Souza (2011, p.16) resumen a dos las posibilidades de abordaje lingüístico con relación al problema que nos ocupa. Para ellas, el llamado **paradigma formalista** prioriza el estudio del lenguaje bajo la perspectiva de la **forma**, relegando el análisis de la **función** a un plano secundario: "concibe la lengua como un fenómeno mental, como un objeto autónomo, cuya estructura puede ser analizada sin que se considere su uso en situaciones reales de comunicación". Por su parte, el denominado **paradigma funcionalista** resalta la función que la forma lingüística desempeña en la interacción comunicativa: "tiende a considerar la lengua como un fenómeno social, como un instrumento de comunicación cuya estructura se adapta a presiones provenientes de las diferentes situaciones comunicativas en que se utiliza".

Con todo, volviendo al concepto de *lengua* como **sistema**, anunciábamos la complejidad intrínseca del objeto de estudio. ¿Qué estábamos queriendo decir? Es lo que vamos a intentar desentrañar a partir de ahora.

Cualquier **ciencia** parte de unos elementos que le son dados. Así, por ejemplo, la Física se ocupa del movimiento o caída de los objetos pesados; la Sociología, de objetos, léase aquí, instituciones, como la familia, los sindicatos, los partidos políticos, etc. Todos estos elementos de que se ocupan una y otra se caracterizan por poseer una relevancia inmediata.

Sin embargo, no parece tan claro que la **Lingüística** tenga ante sí los elementos que constituyen el objeto de su estudio. Cuando, en general, hablamos, se requiere la previa tarea de reflexión sobre la lengua, que a su vez permite la reflexión y el pensamiento. Queremos decir que, mientras la trayectoria de un proyectil no se modifica por el estudio de sus leyes, el estudio del

lenguajese encuentra muy estrechamente unido al sujeto que lo estudia. En este sentido, nos hacemos preguntas constantemente acerca de los fenómenos que estudiamos desde nuestro propio conocimiento intuitivo sobre la *lengua*. En otras palabras, el estudioso del *lenguaje*, a la vez que investigador, no puede apartarse de su faceta de usuario. Esa característica específica hace que algunas de las conclusiones a las que se llega en los estudios sobre el *lenguaje* resulten más complejas de lo habitual.

Estos hechos acarrearán dos consecuencias:

- La pertinencia del estudio de la *dimensión social y biológica* que posee el *lenguaje*.
- La necesidad de "inventar" (entiéndase aquí, "establecer") las unidades que componen la lengua, entendida como *sistema*, por un lado, y, además, por otro, como manifestación de la capacidad específica propia del ser humano, el *lenguaje*.

4. Dimensión social y biológica del lenguaje.

Como ya hemos anticipado, si bien de forma un tanto solapada, el *lenguaje* es una capacidad humana específica que se manifiesta en forma de conducta observable como *lengua*, consistente en **signos** – que, a su vez, pueden ser verbales o de otro tipo, por ejemplo, gestuales –.

En todas las especies animales existe **comunicación** si entendemos por tal, acción por parte de un organismo que altera el patrón de conducta en otro organismo. Esta **comunicación** será más rica a medida que el animal es más complejo.

En este sentido, el *lenguaje* (humano) como sistema de comunicación complejo constituye una capacidad específicamente humana, esto es, es biológica, forma parte de la dotación de todo hombre.

Ya Darwin (1871) se refería al *lenguaje* como el resultado de una disposición natural del hombre:

El hombre tiene tendencia instintiva a hablar, como puede observarse en esa singular charla usada por los niños, mientras que ninguno de ellos muestra tendencia instintiva a fabricar cerveza o a escribir.

Esto viene a significar que el *lenguaje* no es una invención transmitida socialmente. La **universalidad** del *lenguaje* no es de tipo **sociocultural**: "todas las sociedades conocen el fuego", "todas las sociedades poseen algún tipo de economía", sino estrictamente biológica, expresada en estos términos:

Cualquier miembro de la especie humana "en condiciones naturales" desarrolla una constitución tal que incorpora el lenguaje.

En este sentido, todo niño desarrolla a partir de una edad (aproximadamente los 24 meses de vida) una **gramática**, que se acaba fijando entre los 4 o 5 años.

Ahora bien, desde el punto de vista de las teorías de la evolución, lo que en Darwin (1871) no aparecía explicado es cómo ha surgido el *lenguaje* a partir de una mera continuación de las señales de

comunicación del mundo animal.

Por ello, desde el neodarwinismo se reelaboraron y adaptaron las tesis de Darwin, partiendo de dos principios:

- El *lenguaje* es un rasgo universal de la especie de tipo biológico (y no cultural, como “todas las sociedades conocen el fuego”);
- El *lenguaje* ha tenido un valor adaptativo: las palabras constituyen un instrumento de **categorización** o **clasificación** de la realidad de forma más efectiva que cualquier otro tipo de señales. Esta **categorización** implica la abstracción y la generalización: el cerebro humano en sus funciones superiores actúa como categorizador, otorgando un orden a las sensaciones (pensemos, en este sentido, que el mundo exterior no está previamente categorizado).

Por todo ello, el *lenguaje* constituye una **forma de conocimiento**, lo que le diferencia de cualquier otra conducta meramente comunicativa. El *lenguaje* supone conciencia, es decir, “estar enterado de”: el hombre conoce y sabe que conoce, frente al animal que conoce, pero no sabe que conoce.

Esto nos lleva a una segunda teoría acerca del *lenguaje* que en parte postulamos cuando hablamos de **Lingüística general** y que conviene no olvidar: el *lenguaje* es un **saber**, el *lenguaje* es **conocimiento** y no sólo un mero **sistema de comunicación**, más o menos complejo que otros.

5. Establecimiento de las unidades que componen el lenguaje.

La actividad de la **teoría lingüística** desde sus inicios, por la complejidad expresa del objeto de estudio, ha venido centrándose en deslindar las unidades lingüísticas y caracterizarlas.

Aristóteles definía el *lenguaje* como un sonido significativo, lo que implicaba la existencia de dos tipos de elementos: significativos y asignificativos. Más adelante, otros lingüistas como Martinet o Hockett denominaron a esta característica **dualidad o doble articulación**.

De tal forma, distinguiremos:

- **Unidades sin significado:** la *sílaba* (como ba-, -ra-, -to, en la palabra “barato”), y el *sonido individual* (*fono*): [b], [a], [r], [a], [t], [o]. El *sonido individual* no tiene significado por sí mismo, si bien no debemos olvidar que tiene la propiedad de distinguir significados. Así, por ejemplo:

Si en la *palabra* “saco”, compuesta por los *sonidos individuales* [s], [a], [k], [o], sustituyo (o conmuto) [o] por [a], estaremos ante una *palabra* distinta: “saca”. Si conmutamos la [a] originaria por [e], obtendremos una nueva *palabra*, “seco”. Conmutando, en fin, el *sonido* inicial [s] por [t] se da lugar a una nueva *palabra* “taco”.

Por lo tanto, el sonido abstracto mental, *fonema*, posee a propiedad distintiva, que no se debe confundir con significado.

- **Unidades con significado.** Son consideradas *unidades significativas*: la *palabra* "barato", la *frase* "libro barato", la *oración* "el libro es barato", y otras que componen la *palabra*, como en "deshacer", "casita", "cantaba". A "des-", "it(a)", "-ba" podemos asignarles un significado: 'privación o negación', 'pequeño', 'tiempo pasado', respectivamente. Llamaremos a todas estas *unidades significativas* (*palabras* y componentes), *morfemas*.

El conjunto de estas unidades son **estructurales** porque sirven para representar las distintas partes de la *gramática*, según el siguiente esquema:

UNIDADES ESTRUCTURALES (PARTES DE LA GRAMÁTICA)			
NO SIGNIFICATIVAS		SIGNIFICATIVAS	
DISTINTIVAS	PRODUCTIVAS	Morfemas	Frases
Fonemas	Sílabas	↓ Palabras	↓ Oraciones

En el seno de las *oraciones*, cada elemento (*unidad estructural*) se combina con otros de acuerdo con unas instrucciones propias de una lengua: estamos refiriéndonos a las **reglas de la gramática**.

Estas reglas nos informan de la **función comunicativa** que cada unidad estructural desempeña en el seno de la oración o de la frase:

- **Juan compró ayer tres novelas**
- **Estos cuadros son de Juan**

En el primer caso, *Juan* desempeña una **función** distinta que en el segundo. En aquél, *Juan* es aquello de lo que se habla (*sujeto*), como en el segundo de los casos, *Estos cuadros*. En este mismo ejemplo, *Juan* forma parte de aquello que se dice de *Estos cuadros*, de la misma manera que en el primer ejemplo ocurre con *compró ayer tres novelas* (predicado). Nos encontramos aquí con **unidades funcionales**: *sujeto*, *predicado*, *complementos*.

A cada una de las unidades que hemos ido describiendo más arriba les corresponde una disciplina lingüística específica o, si se prefiere, con otras palabras, un **nivel de análisis (lingüístico)** concreto:

- **Fonología o nivel fonológico.** Que comprende el estudio de las unidades: *fonema*, *sílabas* y *rasgos suprasegmentales* (por ejemplo, el *acento*)
- **Morfología o nivel morfológico.** Que comprende el estudio de la *palabra* (*morfema*), su forma y estructura.
- **Sintaxis o nivel sintáctico.** Que comprende el estudio de las **reglas de combinación de las palabras**, así como la **función** que éstas desempeñan en el seno de las *frases* y *oraciones* que conforman.

Las **unidades significativas** y sus respectivos *niveles de análisis* o disciplinas que engloban constituyen lo que se ha venido a denominar el **nivel gramatical**. Por lo tanto, según esto, entendemos por **nivel gramatical** el estudio de la **morfología** y la **sintaxis**, o si se prefiere, de la **morfosintaxis**. Con todo, conviene no confundir, como muchas veces se hace erróneamente, el concepto de *gramática* con **morfosintaxis**.

En la descripción anterior, faltaría aún un aspecto por reseñar: el **nivel semántico**. Si lo centramos, como tradicionalmente se hacía, en el ámbito de la *palabra*, entenderíamos por tal la unidad de significación. En ese sentido, lo que interesaría en ese caso sería hablar del **signo lingüístico** y sus relaciones con el **referente** (el objeto que designa en sí) y con el **usuario** (uso subjetivo, coloquial, irónico, metafórico, profesional, regional, etc.). Este tipo de estudio se centra, por tanto, en el uso de la *lengua*, es decir, más en los aspectos comunicativo y conceptual y no en el estrictamente gramatical (entiéndase aquí como "estructural").

6. Clasificación de la gramática.

Como ya hemos indicado, algunas veces, los términos *lingüística* y *gramática* se usan como sinónimos. La *gramática* no es sólo un mero libro de texto, ni una asignatura del plan de estudios, sino una disciplina que pretende dar cuenta de la estructura de una lengua determinada estableciendo su sistema organizado.

Es una disciplina teórica, científica en la medida que necesitamos profundizar y partir de unos conceptos. En este sentido, todos los *hablantes nativos* de una lengua son capaces de usarla, si bien no siempre poseen la capacidad de *explicitar* la *gramática* de su lengua, esto es, no son lingüistas, no son profesores de lengua.

Ya hemos visto también que existen diferentes formas de acercarse al estudio científico de una lengua, esto es, hay diferentes teorías sobre cómo entender/estudiar/enfocar el *lenguaje* y las *lenguas*. A esas diferentes perspectivas las denominamos *escuelas*. En este sentido, cada escuela partirá de unos presupuestos diferentes (*teorías, hipótesis, supuestos*), que presentarán un desarrollo diferente llegando a unas conclusiones (resultados) también diferentes. Esto significa que la *gramática* no es una, sino que existen diferentes tipos de gramática que, a su vez, responden a diferentes objetivos, ofreciendo resultados diversos.

La diversidad de gramáticas se debe, por tanto, a las diferentes perspectivas de análisis y objetivos que se derivan de la *teoría lingüística* que en cada caso se aplica. Ello no quiere decir que valga todo. Simplemente que, por el hecho de pertenecer a las llamadas *ciencias humanas*, la gramática, disciplina lingüística, sus resultados pueden ser diferentes, a diferencia de otras ciencias, como la matemática, por ejemplo. Ello no obsta para que, el enfoque otorgado al análisis deba seguir los preceptos científicos establecidos por la teoría de la ciencia. Asimismo, esta situación no impide que podamos emitir juicios acerca de los resultados obtenidos, como por ejemplo, que la solución que ofrece una gramática que sigue determinada teoría lingüística es más satisfactoria que otra con relación a un determinado problema lingüístico.

En este sentido, son lugares comunes en la literatura lingüística afirmaciones como éstas: "*La fonología estructural, la sintaxis generativa o la gramática histórica estructural ofrecen respuestas satisfactorias en detrimento de otras teorías/hipótesis con relación a tales hechos lingüísticos*".

6.1. La tradición gramatical latina.

Dentro de las gramáticas latinas, merece ser destacada la obra de **Aelio Donato** (IV d.C.). Su *Ars Grammatica* fue el manual elemental durante siglos en los que aprender a leer era aprender a leer en latín. Como en esa época el latín ya no se hablaba, aprender a leer era simplemente aprender latín (**MARCOS MARÍN**, 1990, p.37).

Dentro de la obra podemos diferenciar dos partes:

- **ARS MINOR.** Trataba de las ocho *partes de la oración* con sus respectivos paradigmas, siguiendo una metodología basada en preguntas y respuestas.
- **ARS MAIOR.** Contenía otros aspectos. A su vez, estaba dividida en tres partes:
 - **Primera parte.** La *palabra* y nociones fundamentales de *métrica*. (*Sonido, letra, sílaba, pie métrico, entonación*).
 - **Segunda parte.** Las *clases de palabras*. (*Nombre, verbo, pronombre, adverbio, partículas, conjunción, preposición, interjección*).
 - **Tercera parte.** *Retórica*. (*Figuras, tropos y barbarismos*).

Además, en su gramática, **Donato** incluye citas para ejemplificar cada punto estudiado; en realidad, podemos hablar de un resumen de autoridades latinas.

Con todo, a partir del siglo VI, el modelo de gramática latina pasó a estar representado por las *Institutiones rerum grammaticarum* de **Prisciano**, un total de 18 libros. Va a permanecer como obra de referencia del latín hasta la publicación, ya en el siglo XV, de la obra de **Elio Antonio de Nebrija**, *Institutiones latinae*.

Por lo general, es posible resumir los contenidos y los criterios de elaboración de estas gramáticas en los siguientes términos:

- Al comienzo, los romanos mantuvieron la *división de la gramática* heredada de los griegos: *prosodia, etimología, analogía y sintaxis*.
- El criterio básico es el apoyo en el texto escrito; por lo tanto, la *palabra* continúa siendo la unidad central de estudio.
- El número de *partes de la oración* queda fijado en ocho. Ocurre que en latín no había *artículo*, categoría que sí existía en griego. Para resolver su ausencia, se utilizaron dos propuestas:
 - Se **sustituyó** su presencia (en lo referente al número de partes de la oración) añadiendo una nueva categoría, la *interjección*.
 - Se **mantuvo** la terminología (*articulus*, derivado del término griego *árthon*), atribuyendo dicha categoría a las formas **hic, haec, hoc** (en realidad, *demonstrativos* en latín –éste, ésta, esto-), porque se trataba de *palabras* que iban precediendo al *nombre* y que, además, funcionaban como indicadores del *género* del *sustantivo* (*nota generum*), es decir, presentaban dos de las características formales del *artículo* como *parte de la oración*.

En toda *gramática clásica* se seguía una metodología específica para su elaboración, que

resumimos a continuación:

- **INTRODUCCIÓN.** Discusión sobre la cuestión del *origen del lenguaje: naturaleza* (analogía) o *convención* (anomalía), es decir, si las *palabras* que componen una *lengua* son *motivadas* (mantienen una estrecha relación con la realidad que representan) o, por el contrario, la relación entre las palabras y los objetos representados por ellas son fruto de una *convención*.
- **DIVISIÓN TRADICIONAL DE LA GRAMÁTICA EN PARTES: prosodia, etimología, analogía y sintaxis.** Muy pronto, *etimología* y *analogía* se fundieron en una sola, que más tarde pasó a denominarse *morfología*, y cuyo contenido versará sobre el estudio de las ocho *partes de la oración: nombre, verbo, participio, pronombre, adverbio, preposición, interjección, conjunción*. En ocasiones, el *adjetivo* sustituirá al *participio* y lo mismo ocurrirá con el artículo con respecto a la *interjección*.

Estas *partes de la oración* van a resultar fundamentales no sólo para el estudio de la *morfología*, sino también para la *sintaxis*.

Así, en *morfología* se tienen en consideración los siguientes elementos:

- La *categoría*.
- Sus *accidentes* (en el caso de los *nombres* y de los *verbos*). Para los *nombres*, se habla de *género, número, caso, especie* (*nombres –palabras- primitivos y derivados*) y *figura* (*simples y compuestos*). Para los *verbos*, se habla de *modo, tiempo, número, persona, género, especie y figura*.

La *sintaxis* posee una *concepción sintagmática* o de *frase*, es decir, la unión de un vocablo con el precedente o con el siguiente. Las nociones fundamentales son: *régimen* y *concordancia*.

- **APÉNDICE.** *Retórica*, donde se habla de *barbarismos* (palabras de origen extranjero, *préstamos* y *neologismos*), *tropos* y *figuras*. En contra de lo que un primer momento pudiera parecer, su finalidad no es esencialmente estética, estilística, sino normativa.

6.2. Clasificación de la gramática según sus fines.

6.2.1. Gramática descriptiva.

La *gramática descriptiva* no persigue establecer ninguna teoría, ni partir, necesariamente, de ningún *presupuesto* o *hipótesis teórica* que deba ser corroborada con los hechos. Simplemente, describe *cómo funciona* una lengua y cuáles son sus elementos constitutivos (*unidades*). Tampoco ofrece una explicación exhaustiva de por qué esa lengua funciona de tal forma y no de otra, ni tampoco se pronuncia acerca de la eventual concurrencia de más de una forma en un mismo contexto, en el sentido de privilegiar una frente a las otras o de proscribir una o varias de esas formas concurrentes. Cada una de esas formas concurrentes en un mismo contexto suelen ser denominadas de *usos*.

En este sentido, no pocas de las denominadas *gramáticas* para el estudio de una lengua *para extranjeros* responden a estos principios meramente descriptivos.

6.2.2. Gramática normativa o prescriptiva.

Tiene como objetivo específico indicar lo que considera *correcto* o *incorrecto*, *gramatical* y *agramatical* en el análisis y descripción de una *lengua* determinada. Corrección e incorrección se refieren fundamentalmente a los diferentes *usos* que pueden aparecer. Gramatical y agramatical son términos que se relacionan con el *sistema lingüístico*, con la *gramática* (*estructura, forma*) de una *lengua*.

Para calificar un *uso* o una expresión en general como gramatical o agramatical, correcta o incorrecta, este tipo de gramáticas ha de partir, necesariamente, de unos criterios previamente establecidos. Esos criterios se diseñan a partir del concepto de un *modelo de lengua* (*norma culta*), considerada como un referente al que todo *uso* debe tender. En este sentido, aquellos *usos* que se aparten de la *variedad o norma culta* serán proscritos en favor de la forma *modelo*.

En no pocas ocasiones, este modelo de lengua que funciona como referencia de las apreciaciones y de la norma vino a coincidir con la *lengua literaria*, cuyos ejemplos vienen a ilustrar las descripciones y observaciones contenidas en este tipo de gramáticas.

6.2.3. Gramática general.

La llamada *gramática general* no centra su foco de estudio en la descripción más o menos crítica de una lengua dada, sino en establecer y discutir los *principios generales* que regulan el lenguaje, bien aplicados a, o bien a partir de los hechos que se producen en diferentes lenguas.

Este tipo de gramáticas se basan en el principio de que el *lenguaje* es un atributo de la especie humana, y que, en ese sentido, por más que las manifestaciones específicas de esta capacidad genérica presenten diferencias –a veces, sustanciales– es posible también hallar *fenómenos* comunes o *conceptos* y *categorías* que pueden aparecer o aplicarse genéricamente a todas las *lenguas* o, cuando menos, a un nutrido número de ellas. En definitiva, este tipo de gramática busca antes lo que tiene en común las *lenguas* del mundo que lo que las diferencia y hace particulares o, cuando menos, intenta definir *categorías lingüísticas* y detallar cómo éstas se manifiestan de forma diversa en las distintas *lenguas*.

Desde antiguo, los pensadores o los lingüistas tenían en mente de forma más o menos explícita este tipo de gramática. Por ejemplo, en el siglo XVII, en la Abadía de Port-Royal se escribió una *Gramática general y razonada* en la que expusieron una *teoría general de la gramática*, valiéndose de lenguas como el latín o el francés y, a diferencia de tendencias filosóficas anteriores a ellos, colocaron la *razón* (*argumentación*) como criterio superior a la autoridad (como defendían los escolásticos). Evidentemente, representó, en la práctica, apenas un intento, pues, a la hora de la verdad lo que realmente hicieron estos gramáticos fue que a partir de ejemplos del latín, del griego, del hebreo y de algunas otras lenguas europeas establecieron relaciones con las características supuestamente universales del lenguaje. Pero, como muy bien apunta **Robins** (1984, p. 129):

Parece ser que no se interesaron por conocer lenguas extraeuropeas, ya que si así hubiera sido habrían cambiado radicalmente su esquema clásico. Consideraron la gramática general como subyacente a los esquemas reales de todas las lenguas, sin que estuviera ejemplificada particularmente ninguna de ellas; pero como sabios patriotas, se enorgullecieron de la claridad, la elegancia y belleza que descubrieron en la lengua francesa.

Con todo, resulta evidente que elaborar una gramática que responda a estos principios y que haya de tener en cuenta un importante número de lenguas es tarea difícil. Quizá por ello, antes que

hablar de una gramática general sea mejor hablar de trabajos que, de forma parcial, analizan categorías lingüísticas generales intentando exponer cómo se manifiestan en diferentes grupos de lenguas. (Así, por poner sólo un ejemplo, **D. Cohen** elaboró un extenso y documentado trabajo sobre el *aspecto verbal* analizando pormenorizadamente cómo dicha categoría aspectual se manifestaba en lenguas y grupos de lenguas muy diversos).

Por otro lado, en esta misma línea de trabajo, para el establecimiento, descripción y análisis de los citados grupos de lenguas que puedan hacer posibles la elaboración de *gramáticas generales* o, cuando menos, trabajos parciales basados en los principios conceptuales de la gramática general, a día de hoy la *lingüística* establece lo que se denomina *clasificaciones tipológicas*.

Al conjunto de *propiedades estructurales* que caracterizan una *lengua* o un *grupo de lenguas* se le denomina *tipo*, y a la parte de la *lingüística* que se ocupa de los tipos estructurales se le llama *tipología* (**ALONSO-CORTÉS**, 2002, p.459). A su vez, podemos establecer dos tipologías estructurales: la *tipología sintáctica* y la *tipología morfológica*.

- **TIPOLOGÍA SINTÁCTICA.** Clasifica las lenguas en una u otra *clase* (o *tipo* lingüístico) por la presencia de ciertas propiedades estructurales.
 - **El orden de las palabras(Sujeto, Verbo, Objeto) en la oración** declarativa clasifica las lenguas en dos grandes grupos: *lenguas verbo-objeto* (con el verbo inicial), frente a *lenguas de objeto-verbo* (con el verbo al final).
 - **La presencia o ausencia del sujeto y su posición en la oración (VSO, OSV)** está ligada a ciertas propiedades morfológicas de las lenguas. Dentro del ámbito románico, por ejemplo, puede establecerse una subclasificación según el criterio presencia / ausencia de *sujeto*. El portugués, el gallego, el español, el catalán, el italiano o el rumano permiten la ausencia de *sujeto explícito*, es decir, todas las formas verbales flexionadas constituyen oración: port. **falávamos**; esp. **estudiamos**; cat. **truquen** (llaman [a la puerta]), it. **parliamo** (hablamos); rum. **mancăm** (comemos). Sin embargo, el francés moderno (no así el francés medieval) se aleja en este punto del resto del mundo románico: **est venu** exige la presencia del *sujeto*, ya sea de forma explícita o sustitutiva (pronominal) como en **Jean est venu / il est venu** [Juan ha venido / él ha venido], mientras que la forma **ha venido** aislada, posible en español o en portugués [**veio**], resulta agramatical en francés (***est venu**). El latín, por ejemplo, poseía también esta propiedad general, por lo que podemos conjeturar que se trata de un *rasgo* genético que es compartido con la mayor parte de las lenguas que forman parte del tronco románico.
- **TIPOLOGÍA MORFOLÓGICA.** Clasifica las lenguas según el grado de unión de los *morfemas*. En este sentido, pueden distinguirse cuatro *tipos morfológicos*, a saber:
 - **Lenguas aislantes.** Lenguas en las que las *palabras* son invariables, de modo que no pueden ser objeto de *derivación* o *flexión*. (**LEWANDOWSKI**, 1986). Por tanto, la *palabra* coincide con el *morfema*. (**ALONSO-CORTÉS**, 2002, p.461). Las relaciones gramaticales se expresan por medio del orden de las palabras o de la adición de palabras independientes. Por ejemplo, en chino-mandarín (ejemplos de **LI & THOMPSON**, 1976):
Neikè shù yézi da

1 2 3 4

[Este árbol hojas grandes = Este árbol tiene las hojas grandes]

1 2 3 4

Nei kuài tián dàozi zhāngde hēn dà

1 2 3 4 5 6 7

[Este trozo tierra arroz crecer mucho grande = En este trozo de tierra produce un arroz muy grande]

En realidad, lo que se produce en las distintas lenguas son diversos estados de transición. En este sentido, podría mejor hablarse de *grado de aislamiento* en cada lengua a través de un cociente entre el *número de palabras* y el *número de morfemas*.

- **Lenguas aglutinantes.** Son aquellas en las que la estructura de la palabra sigue el principio de *aglutinación*, es decir, los *morfemas* se unen consecutivamente y es posible identificarlos separadamente (**ALONSO-CORTÉS**, 2002, pp.461-462). Los elementos gramaticales o los que indican la *función* de la palabra en la frase son añadidos a la *raíz* de la palabra como *afijos* autónomos, de manera que la *derivación* y la *flexión* se realizan por medio de *sufijos* invariables (**LEWANDOWSKI**, 1986). Por ejemplo, en húngaro (ejemplos tomados de **ALONSO-CORTÉS**, 2002, p.463):

a ház + ak + ban

1 2 3 4

[la casa + "plural" + en]

1 2 3 4

a haz + uk + ban

1 2 3 4

[la casa + de ellos + en]

1 2 3 4

a házakban

[en las casas]

a hazukban

[en su casa (de ellos)]

- **Lenguas flexivas.** Lenguas en las que no se aprecia claramente el límite entre *raíz* y *sufijo*, y, además, muchas veces un *sufijo* expresa al mismo tiempo diferentes relaciones gramaticales (**LEWANDOWSKI**, 1986). Por lo tanto, los *morfemas* se fusionan en mayor o menor grado, de tal forma que, a veces, es imposible aislar los morfemas (**ALONSO-CORTÉS**, 2022, p.463). Por ejemplo, en portugués y en español, en las formas **cantava** y **cantaba** respectivamente, **-va** y **-ba** representan conjuntamente el *modo indicativo*, el *tiempo pasado* y el *aspecto imperfecto*. En la forma latina **Puellas**, la **-m** final, añadida a la *raízpuella* (niña), representa al mismo tiempo *caso acusativo* y *número singular*.

De acuerdo con este criterio (**CARDOSO**, 2004, p. 11), las *lenguas indoeuropeas* en general y, por consiguiente, el latín y las lenguas románicas, derivadas de ella, estarían clasificadas como *lenguas flexivas* o *flexionales*, es decir, lenguas en cuyas *palabras* existe un elemento significativo al que pueden unirse *morfemas* indicadores de categorías variables (*género, número, caso*, cuando se trata de *nombres; persona, tiempo, modo, voz*, cuando se trata de *verbos*). En esta clase de lenguas, las *palabras* se forman mediante procesos de *derivación* y *composición* y se articulan en la *frase* por *relaciones de dependencia*.

- **Lenguas polisintéticas.** En ellas, los morfemas pueden expresar relaciones sintácticas de naturaleza compleja dentro de la misma palabra (**ALONSO-CORTÉS**, 2002, p. 463). Por ejemplo, en potawatomi (*lengua amerindia* del Norte):

Kwapmawa = k + w + apma + wa [vosotros lo veis]

[**k** = pronombre de 2ª persona que incluye el grupo al que pertenece el oyente; **w** = plural; **apma** = verbo ver; **wa** = plural del verbo].

En realidad lingüística, no hay *tipos* puros, y por ello es mejor hablar de combinación de tipos. El portugués, el inglés, el español, son en parte *flexivos* y en parte *aglutinantes*.

Además de los cuatros *tipos* anteriores, podríamos añadir un quinto tipo, a saber:

- **Lenguas analíticas.** Lenguas cuya estructura lingüística tiende a expresar las relaciones gramaticales y sintácticas no dentro, sino fuera del ámbito de las *palabras* (**LEWANDOWSKI**, 1986). La *estructura flexiva* del *lenguaje*, representada sobre todo por las *lenguas clásicas* (latín y griego), correspondería a un *tipo sintético* y constituirían para algunos autores el grado superior de la evolución. Frente a ellas, las formas más modernas y *analíticas* (como, por ejemplo, las lenguas románicas: portugués, español, etc.), mostrarían un síntoma de decadencia formal. Con todo, como en los casos anteriores, los conceptos de *analitismo* o *sintetismo* son relativos (**GARCIA & OTTONI DE CASTRO**, 2003, p.90):

Cuando se comparan el latín y el portugués, se percibe que, para expresar un mismo mensaje en los dos idiomas, en el primero, se emplearán menos palabras, pues el latín es una lengua sintética, al contrario del portugués, que demanda un mayor número de términos y por ello es más analítica con respecto al latín. Como un ejemplo extremo de la diferencia entre las dos lenguas, veamos una forma no personal del verbo, como el gerundivo latino: puella amanda = a menina que deverá ser amada. En latín, dos términos; en portugués, seis términos.

6.2.4. Gramática histórica.

En términos generales, podemos afirmar que toda *gramática histórica* persigue un objetivo claramente diferenciado del resto de modelos anteriores de *gramática*. Así, este nuevo tipo se centra en el estudio de la evolución de las lenguas en el transcurso del tiempo. Por lo tanto, frente a un estudio de la lengua desde una perspectiva *sincrónica*, se impone aquí un enfoque *histórico*.

Como suele ocurrir en *lingüística*, un término dado no siempre ofrece una sola definición en las diferentes teorías. En este sentido, debemos indicar aquí un primer elemento de discusión: qué debemos entender por *gramática histórica* y cuáles son las relaciones que mantiene con la denominada *Lingüística histórica*.

Con la expresión *lingüística histórica* se hace referencia a una escuela, modelo o tendencia que se desarrolló en el siglo XIX y que, desde la perspectiva de la *historia de la lingüística*, intentaba por vez primera unir los conceptos de *ciencia* y de los *estudios lingüísticos*. En este sentido, en las *ciencias*

naturales triunfaba por aquel entonces una visión histórico-evolucionista del saber claramente influenciada por el impacto que provocaron las teorías de **Charles Darwin** sobre el origen de la especie humana.

De forma paralela a como actuaban las *ciencias naturales* y al método que se aplicaba en ellas, la incipiente *lingüística histórica* pretendía, partiendo de la contemporaneidad, llegar a una lengua original de la que habrían de haber derivado, en el transcurso de los siglos, el resto de lenguas existentes.

Los antecedentes a esta escuela de *neogramáticos* o *jóvenes gramáticos* que surgió en Alemania, y entre los que destacan **Osthoff**, **Brugman**, y antes, **Grimm** o **Schleicher**, hay que buscarlos a mediados del siglo XVIII, cuando, en 1763, el misionero **Coeurdeux** afirma en una gramática de *sánscrito* (lengua sagrada de la India) que en él existe una gran cantidad de vocablos comunes con el griego (clásico) y sobre todo con el latín. Por su parte, algunos años después, **Sir W. Jones**, en una conferencia pronunciada en Calcuta, afirmó que el *sánscrito* presentaba rasgos comunes con el latín y con el griego clásico, lo que no podía ocurrir por casualidad, lo que le llevaba al convencimiento de que las tres evolucionaron desde una misma lengua común a todas ellas, que probablemente habría dejado de existir.

A partir de estas observaciones, la labor de los *neogramáticos*, que verdaderamente fundaron la *lingüística histórica* se centró en explicitar cómo se produjo esa evolución y llegar, si fuera posible, a esa lengua común, origen de muchas otras. En este sentido, los *jóvenes gramáticos* descubrieron una serie de principios reguladores que se producían casi de forma obligada y de modo repetido en la evolución histórica de las lenguas. A cada uno de estos principios reguladores se denominó *ley*. Esas leyes surgieron como fruto del análisis que llevaron a cabo en su metodología de investigación, con lo que llegamos, así, al denominado *método histórico-comparado* (**ILARI, 2004**).

El método comparativo inicial utiliza datos de dos o más lenguas. La comparación se hace a partir de *reglas de correspondencia*, es decir, ecuaciones de *sonidos* o *morfemas*:

	sc.	gr.	lat.	gót.
"campo"	ajras	agros	ager	akrs
"seguir"	sácate	epetai	sequitur secretar	(irl.)
"rueda"	ráthah	trójos	rota	rad (alt.al.)

sc. = *sánscrito*

gr. = *griego clásico*

lat. = *latín*

gót. = *gótico*

irl. = *irlandés, gaélico*

alt.al. = *alto alemán*

Si nos detenemos a analizar la primera sílaba de cada palabra en cada idioma, de forma comparativa, podemos llegar a establecer las siguientes ecuaciones:

	sc.	gr.	lat.	gót.
E1	a	a	a	a
E2	a	e	e	e (irl.)
E3	a	o	o	a (alt.al.)

A partir de estas series, podemos obtener sonidos de una lengua que no conocemos y que desarrollaron, en el transcurso del tiempo, otros sonidos, precisamente los que en el momento actual podemos recoger.

El **análisis** que se deriva de los datos nos lleva, en el caso de los ejemplos aducidos a las siguientes conclusiones:

- **E1** Todos los sonidos coinciden y, por tanto, el sonido original no puede ser otro que [a]
- **E2** Aquí observamos diferencias, si bien el sonido más frecuente es [e]; por tanto, la reconstrucción debe conducirnos a un sonido original [e]
- **E3** El resultado de la reconstrucción será [o], pero para llegar a esa conclusión, necesitaremos buscar otras palabras y otras lenguas además de las que aparecen en el muestreo.

Pues bien, de una forma muy similar a la que hemos mostrado en este simple ejemplo fue como **Jakob Grimm** en 1822 descubrió las correspondencias fonéticas entre las *lenguas germánicas* y otras *lenguas indoeuropeas*.

Con todo, cuando hablamos de *historia de la lengua* no nos referimos al análisis comparado de varias lenguas entre sí, intentando buscar un origen común o lengua originaria. Ello no obsta para que muchos de los fenómenos (reglas) que fueron establecidos por los *neogramáticos* continúen siendo empleados de forma universal. Así, cuando en el ámbito de los estudios históricos se busca la causa de los *cambios* que se producen en la historia de una lengua determinada, se habla de dos aspectos diferenciados:

- Los *cambios* se deben a aspectos históricos *externos* a la propia lengua (contacto con otras lenguas, culturas, etc.). Se habla en este caso de la *historia (externa) de la lengua*.
- Los cambios se justifican a partir de aspectos estrictamente lingüísticos, fuera de cualquier consideración externa al ámbito de la propia lengua. Se habla, entonces, de la *historia (interna) de la lengua* o *gramática histórica de la lengua*.

En la actualidad ambos aspectos se entienden como complementarios o coadyuvantes en el proceso de *cambio lingüístico* y ayudan a la comprensión de los fenómenos de cambio, por más que en la *lingüística histórico-comparada* no se consideraban las cuestiones referentes a la *historia externa* de la lengua, sino que interesaba mucho más lo relativo a la formulación de la *regla de cambio*.

6.3. Clasificación de la gramática según la teoría lingüística en la que se basa.

6.3.1. Gramática tradicional.

Constituye la más antigua teoría sobre el lenguaje. Como ya vimos, arranca de los tiempos de **Dionisio de Tracia** y llega hasta nuestros días. Entre sus características fundamentales, cabe destacar las siguientes:

- Se basa en la existencia de un *modelo de lengua* de prestigio. En este sentido, sus análisis se ejemplifican a través de citas de textos literarios (lengua escrita y estilo retórico). Así, los ejemplos resultan alambicados, pues no deben confundirse, por un lado, los *usos poéticos* del lenguaje y por otro la lengua oral cotidiana.
- El entramado teórico a partir del cual analiza los hechos lingüísticos es de un marcado *carácter filosófico*: se contenta con la identificación de las *categorías gramaticales* (la *oración* y sus partes).

6.3.2. Gramática estructural.

Antes que considerar un modelo literario o de prestigio, se hace necesario, desde la perspectiva de la *gramática estructural*, concebir un *estándar* del que necesariamente parten las diferentes realizaciones particulares, tanto individuales como históricas y estilísticas. Sólo a partir de dicho *estándar*, no sometido a constantes y numerosas fluctuaciones y variaciones, será posible establecer cuantas observaciones lingüísticas considere oportunas el gramático (**MIRANDA POZA**, 2007).

Dicho *estándar* representaría la *lengua* (*langue*, en la terminología empleada por **SAUSSURE**, 1916), que se situaría en esta concepción teórica frente a las realizaciones particulares del hablante, a las que se denominaría *habla* (*parole* en **SAUSSURE**), y que no formarían parte de la teoría gramatical, en la medida en que no serían susceptibles de estructuración, teniendo en cuenta su carácter variable y su dependencia de factores ajenos a la disciplina lingüística misma.

6.3.3. Gramática generativa.

Según esta concepción teórica, la *gramática* debe dar cuenta, antes que de hechos concretos, de las *reglas* que generan las diferentes realizaciones específicas que se dan en cada hablante. Se trata, por tanto, de determinar cuál es la *competencia lingüística* del hablante, es decir, deben hacerse explícitos todos aquellos elementos que de manera inconsciente el hablante nativo de una lengua tiene interiorizados y que ha adquirido a lo largo del proceso de aprendizaje de su lengua.

Estos elementos le van a permitir construir y emitir un número potencialmente infinito de frases, así como comprender un número también potencialmente infinito de expresiones. Si esto es así, no sería necesario entender el *proceso de adquisición de la lengua materna* como una mera repetición de modelos que el hablante recibe de los educadores. Se trataría, muy al contrario, de un proceso mucho más complejo y sutil, cuya naturaleza se desconoce, que capacita progresivamente al hablante para que, a partir de las realizaciones parciales e individuales que recibe, universalizarlas y generalizarlas.

De este modo, una vez concluido el *proceso de aprendizaje*, el hablante queda habilitado no sólo para comprender o para volver a emitir lo anteriormente recibido, sino para generar y comprender estructuras inéditas para él hasta ese mismo momento.

Por todo lo anterior, el lingüista, lejos de interesarse por las manifestaciones particulares derivadas de la *competencia lingüística* de cada hablante, esto es, de lo que se denomina *actuación* (*performance*, en la terminología de **CHOMSKY**, 1965), debe hacer especial hincapié en la

determinación de las *reglas* o *patrones* (*patterns*) que constituyen la gramática de cada lengua. Según estos principios reguladores de la *gramática generativa*, en ningún caso se puede entender como tarea propia del lingüista tratar de describir estructuras particulares de la lengua hablada.

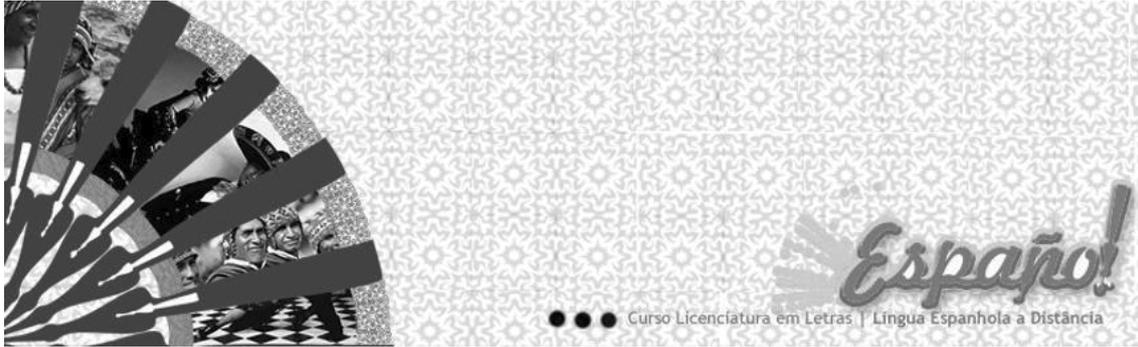
LA GRAMÁTICA

Actividades

Actividad 1

Tipología: FORO. Actividad que será colocada en el FORO de la plataforma para que los alumnos vayan respondiendo, bajo la orientación del tutor. En el caso de que surjan dudas conceptuales o prácticas, se prevé la intervención del profesor investigador.

- Lea atentamente los contenidos desarrollados en la primera unidad y, a continuación, responda a las siguientes cuestiones:
 - 1) ¿Podemos afirmar que el concepto de gramática es uniforme en las diferentes teorías lingüísticas? Justifique la respuesta, refiriendo pasajes de la unidad didáctica en la que se discute este asunto.
 - 2) ¿Cuáles son las dos perspectivas fundamentales que se proponen en el abordaje de los estudios lingüísticos dentro de la teoría lingüística general?
 - 3) Establezca un esquema en el que aparezcan caracterizados los diferentes niveles de análisis lingüístico y las unidades estructurales que se estudian en cada nivel. Aporte ejemplos para cada una de ellas.



Unidad II

GRAMÁTICA Y ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS

1. Introducción: punto de partida y objetivos.

En el contexto de los estudios acerca de la didáctica de la lengua española en Brasil y, más en concreto, dentro del ámbito de la *gramática contrastiva*, defenderemos, en el desarrollo de este trabajo, la necesidad del estudio de la gramática y, dentro de él, la importancia fundamental, desde la perspectiva de la didáctica en ELE, de incidir en aspectos relacionados con la *gramática contrastiva*. Para ello, discutiremos el alcance exacto de algunas de las propuestas que en la actualidad se presentan como novedosas y que dicen estar basadas en los principios de la llamada *gramática cognitiva*, revisando y analizando rigurosamente el propio concepto de *gramática cognitiva* y sus ámbitos de aplicación. Con ello, defenderemos la necesidad del conocimiento y de la reflexión gramatical en la clase de E/LE, en la medida en que en ella se lleva a cabo no el proceso de *adquisición de la lengua materna*, sino el *aprendizaje de una segunda lengua*, proceso este de distinta naturaleza, y que por tanto, exige de métodos, estrategias y medios bien diferentes a los de aquel.

Es abundante la literatura que en la actualidad existe a propósito de las estrategias, conocimientos y cualidades que debe poner en práctica el profesor de lenguas extranjeras en general y de español en particular a la hora de desarrollar los contenidos de las clases que imparte. En relación con los materiales y los métodos empleados por ese profesor en sus clases, de las posiciones tradicionales –hoy consideradas anquilosadas y carentes de efectividad, en especial, si nos situamos desde la perspectiva que ofrece la *teoría comunicativa*–, que apenas si se limitaban a reproducir, de modo más o menos feliz, unos esquemas gramaticales –por otro lado, incompletos las más de las veces–, para inmediatamente abordar la realización de ejercicios descontextualizados –rellenar espacios en blanco–, cuando no memorísticos, y en cualquier caso repetitivos, se pasó, casi sin solución de continuidad, a consideraciones que denigraban cualquier referencia a la gramática, reduciendo su presencia, en el mejor de los casos, a la mínima expresión, situándola casi siempre, además, en el ámbito de la marginalidad.

Con el paso del tiempo, parece que las teorías que manifestaban una abierta animadversión hacia la gramática, si bien podemos decir que no han desaparecido por completo, al menos sí que han calmado sus ímpetus iniciales, con lo que se puede decir que en la actualidad nos encontramos en un punto de relativo equilibrio entre las dos posiciones enfrentadas. En este sentido, como afirmaba Bugueño Miranda (1998), un profesor de lengua y, en especial, un profesor de lenguas extranjeras no puede reducir su papel al de mero animador cultural. Un profesional de la enseñanza de lenguas extranjeras debe conocer los mecanismos que regulan la gramática (la de su propia lengua –

especialmente si además, es la lengua de comunicación de sus alumnos-, y también, la de la lengua extranjera de la que es profesor). Sólo así le será posible detectar, desde el principio, los problemas reales de comprensión y las dificultades que van a aparecer en el *proceso de aprendizaje*, lo que va a situarlo en la disposición de proporcionar y utilizar los mejores métodos y estrategias para culminar con éxito la asimilación y la adquisición de la *lengua meta* por parte del aprendiz.

2. El nuevo paradigma de la *lingüística cognitiva* como modelo lingüístico.

2.1 Concepto de *lingüística cognitiva*.

La *lingüística cognitiva* "busca activamente las correspondencias entre el pensamiento conceptual, la experiencia corpórea y la estructura lingüística" al tiempo que "intenta descubrir los contenidos reales de la cognición humana" (Gibbs, 1996, p. 49). Esta concepción incorpora en su propio programa de investigación las relaciones entre *pensamiento* y *lenguaje*, y descubre así fenómenos que habían sido ignorados por muchos lingüistas (Cuenca y Hilferty, 1999, p.14), llegando a la conclusión de que "las categorías lingüísticas no son autónomas respecto a la organización conceptual general y a los mecanismos de procesamiento" (Gibbs, 1996, p. 31).

En sus principios programáticos, derivados de una concepción del *lenguaje* como instrumento de la conceptualización, la *lingüística cognitiva* defiende que el estudio de aquel ha de abordarse de forma inseparable de su función cognitiva y comunicativa, esto es, se propone un enfoque basado en el *uso*. Además, al reconocer que el *lenguaje* posee un inherente *carácter simbólico*, su función primera es *significar*, de donde se deduce que no es correcto separar el *componente gramatical* del *semántico* (Cuenca y Hilferty, 1999, p.19).

Se sigue de aquí su interés manifiesto por el estudio de la *lengua real* y no de una *idealización* que intente dar cuenta de la *capacidad del lenguaje*. En síntesis, constituyen el foco de interés del *cognitivismo*: la *función*, el *significado* y el *uso*, "lo cual no quiere decir que se desentienda de la **forma**, ya que esta es el vehículo por el que se manifiestan y concretan los aspectos del significado" (Cuenca y Hilferty, 1999, p.30).

2.2. Los orígenes de la *lingüística cognitiva*. Lenguaje y conocimiento.

Lo que, en origen, realmente subyacía a estas precisiones que, en esencia, atañen al papel *central/fundamental* o *periférico/secundario* del *componente sintáctico (gramatical)* dentro del *modelo generativo* de la gramática, era una disputa teórica entre quienes vinieron a ser conocidos, por la crítica posterior, como los "heterodoxos" del generativismo y aquellos que, incluyendo al propio "padre" y fundador de la *gramática generativa* (Chomsky), se mantuvieron dentro de la "ortodoxia", entendida esta última según el modelo representado por la *teoría estándar* en *Aspectos* (Chomsky, 1965). Ello significa, muy al contrario de lo que algunos piensan y muy lejos de las interpretaciones de casi todos, que en ningún caso la *lingüística cognitiva* rechaza el estudio del *componente gramatical*, sino que simplemente lo subordina a un papel de dependencia respecto del *componente semántico*, centrando su atención, al mismo tiempo y como consecuencia de lo anterior, en los *usos lingüísticos* concretos y no en la *competencia virtual* de aquel *hablante ideal* que refería Chomsky.

Y es que los primeros esbozos de lo que algún tiempo después habría de desembocar en la *lingüística cognitiva* ya se encuentran en las preocupaciones que el propio Chomsky (1988, p.107) manifestaba cuando, al abordar las relaciones entre *lenguaje* y *conocimiento*, pretendía encontrar respuesta a cuatro cuestiones, de las cuales, las dos primeras resultan de un interés fundamental para

los asuntos que ahora nos ocupan:

- 1) ¿Qué sabemos cuando somos capaces de hablar y entender?
- 2) ¿Cómo se adquiere este conocimiento?
- 3) ¿Cómo empleamos este conocimiento?
- 4) ¿Cuáles son los mecanismos físicos que intervienen en la representación, adquisición y uso de este conocimiento?

Decía entonces Chomsky que, para responder a la primera pregunta, había que construir una gramática o *teoría de una lengua particular*, mientras que, en el caso de la segunda, se hacía necesaria la construcción de una *teoría de la gramática universal* o teoría de las propiedades fijas e invariables que constituyen la *facultad de lenguaje* humana.

2.3. Concepto de lenguaje como atributo biológico de la especie humana.

En este sentido, *aprendizaje de una lengua* es el proceso de determinar el valor de los parámetros que la *gramática universal* dejó sin especificar. Hay que dar con las *etiquetas* empleadas en cada lengua para las concepciones preexistentes, de modo muy similar a como se expone el *Mito de la caverna* en Platón (Chomsky, 1988, p.108). De este modo, el *aprendizaje de una lengua* no es algo que el niño *hace*, sino algo que le *pasa* al niño, siempre que se encuentre situado en un medio ambiente apropiado, de manera muy parecida a como su cuerpo crece cuando recibe una nutrición apropiada.

La *facultad del lenguaje* se define entonces como un *mecanismo físico* y tiene algunas propiedades definidas, pero no otras. Son las primeras de ellas las que le interesa formular y describir a la *gramática universal* (Chomsky, 1988, p.121). Tales propiedades le permiten a la mente humana adquirir una lengua de un tipo específico con una serie de rasgos, también específicos.

En este sentido, existen pruebas de que ciertos aspectos fundamentales de nuestra vida mental, incluyendo el *lenguaje*, nos vienen dados como parte de una *herencia biológica* y no son adquiridos por medio del aprendizaje y menos aún mediante el entrenamiento a lo largo de nuestra experiencia (Chomsky, 1998, p.131), lo cual implicaría un cierto *determinismo*. Así, para Alonso-Cortés (2002, p.62), el *lenguaje* no es una *invención transmitida socialmente*. Es inexacto comparar el idioma con el arte, como si hubiese sido elaborado y construido metódicamente. Esta *caracterización biológica* del lenguaje, conecta con las tesis neodarwinistas, que siguen en lo esencial lo postulado por Darwin (1871). Enmarcar el *lenguaje* dentro de dichas tesis obedece a que satisface el concepto de *universalidad*, pero no de tipo *cultural*, como "todas las sociedades conocen el fuego", "todas las sociedades poseen algún tipo de economía", sino de tipo estrictamente *biológico* en los siguientes términos: "Cualquier miembro de la especie humana, en condiciones naturales, desarrolla una constitución corporal tal que incorpora un lenguaje" (Alonso-Cortés, 2002, p.63).

El *balbucir del niño* tiene su equivalente en el *canto rudimentario* de las *aves*, pero una vez incorporado a las facultades humanas, el *lenguaje articulado* sirve para la expresión del *pensamiento*. No es posible *pensar* sin poseer alguna forma de *signo (lingüístico)*. En este sentido, el *lenguaje* se reconoce como *distintivo* del *hombre*, si bien nunca llegó a explicarse satisfactoriamente cómo surgió de una continuación de las meras señales acústicas del mundo animal. Y debemos insistir en este último punto: existe una *discontinuidad* entre la *conducta comunicativa* del animal (*instintiva*, de supervivencia) y el *lenguaje humano*, lo que nos lleva, por otro lado, a no incluir plenamente el concepto de *conducta comunicativa* como característica del segundo.

En efecto, el lenguaje supone la *conciencia*, un "estar enterado" que el animal es incapaz de lograr. El hombre *conoce y sabe que conoce*, pero el animal *conoce y no sabe que conoce*. Este hecho conduce, además, a una de las grandes diferencias que existen entre los *sistemas de comunicación* de los animales y el *lenguaje humano*, y que Hockett (1964) recogió como una de las 15 propiedades o *rasgos de diseño de la comunicación* que lo caracterizaban, la *prevaricación*. Por *prevaricación* debemos entender la posibilidad de emitir *mensajes falsos*. El *lenguaje es*, en principio, un *mediador* entre el yo y el mundo y, en este sentido, sirve para representar la realidad en virtud de la *semánticidad*. Pero el hablante *puede falsear el mensaje* gracias a esta propiedad, que no posee ninguno de los sistemas animales de comunicación.

En este punto, conviene no olvidar que estas tesis se *oponen* a la tan extendida idea de que *el lenguaje ES esencialmente comunicación*, porque esta función, con ser cierta, es *derivada* y no *constitutiva*. Para ilustrar esta idea, basta con poner un simple ejemplo. Supongamos que se nos pide la definición de lo que es un bolígrafo e imaginemos que nuestra respuesta se solventa aproximadamente en los siguientes términos: "es un objeto que sirve para escribir". ¿Acaso esta respuesta sería satisfactoria para quien preguntó? ¿Bastaría una definición de ese tipo para dar cuenta de las diversas características específicas de un bolígrafo –tales como su forma, su tamaño, los materiales de que está fabricado, su color, etc.–, que lo distinguen de otros objetos, incluso de aquellos que también "sirven para escribir"? Cuando con relación a un objeto o a un concepto (en este caso, el *lenguaje*) nos limitamos a explicitar para qué sirve o referimos exclusivamente su valor instrumental no lo estamos definiendo, esto es, no lo estamos caracterizando en su esencia.

Por lo tanto, hemos de convenir en que, partiendo de Chomsky (1988) y antes, por tanto, del advenimiento de la *lingüística cognitiva*, el *lenguaje* se definía como un *saber* por dos razones fundamentales. La primera, porque es un *estado mental* de un contenido de conciencia parcialmente *accesible por introspección*. En segundo lugar, es un saber en cuanto contiene en sí mismo conciencia y, por tanto, *es manifestable* mediante juicios del tipo: "La oración *Se prohíbe hablar al conductor* es ambigua". En consecuencia (Alonso-Cortés, 2002, p.13):

El hablante sabe su lengua porque tiene conciencia de ella y de lo que se contiene en ella. Pero es un saber inconsciente. Por ser una forma de conciencia es un saber individual, no social. Su formación y desarrollo son propios de cada individuo.

Ahora bien, el hecho de que el *lenguaje* se manifieste en las diferentes *lenguas (idiomas)* como un *saber inconsciente* no implica que no podamos acceder a él y que, por lo tanto, pueda llegar a ser un *hecho consciente*. Pues bien, sería precisamente esta la labor del *lingüista (gramático)* para Chomsky, esto es, hacer *explícito* el *saber implícito (competencia)* que todo hablante nativo tiene de su lengua y que actualiza en el momento de la emisión de enunciados (*actuación*).

Con todo, no era esa la primera vez que en la teoría lingüística se hacía referencia a esta forma de *saber inconsciente*. Ya en 1922, Jespersen en sus reflexiones acerca de la *adquisición del lenguaje*, se mostraba muy cercano a estas hipótesis:

Hablamos nuestra lengua sin saber cómo lo hacemos, las palabras y las frases precisas vienen a nosotros, nadie sabe ni cómo ni cuándo. Montamos en bicicleta sin pensar en la máquina... No sería nada extraño que sucediera lo mismo con la adquisición del lenguaje.

Del mismo modo, algún tiempo después, Neisser (1967) insistía en estos mismos argumentos con palabras muy parecidas:

El hablante conoce las reglas de la gramática. Este conocer las reglas/estructuras de la gramática es un conocimiento no de hechos o epistémico (que puede ser expresado en enunciados explícitos), sino un conocimiento latente en el interior del individuo y no aprendido por instrucción explícita, pero que puede expresarse en enunciados epistémicos (reglas o leyes gramaticales). Es el conocimiento del esclavo de *Menon* (Platón).

En este sentido, y como conclusión, llegamos a la postura de Chomsky (1968), ya anunciada más arriba, en virtud de la cual, la *lingüística general* se ocupará, por un lado, de dar razón de un *esquema universal (gramática universal)* de carácter *innato* que constituye la clase de *lenguas posibles*, y por otro, de la *gramática particular* a la que se llega a partir de dicho esquema y que caracteriza individual y específicamente a cada una de esas lenguas (*idiomas*).

3. Aprendizaje/Adquisición del lenguaje.

Siguiendo estas mismas tesis argumentativas, Alonso-Cortés (1989, p.205) afirma que fijar como objeto de investigación el *lenguaje* es situar a la *gramática* como un objeto de la *Psicología* y de la *Neuropsicología* y, en último lugar, de la *Biología*. Hechos evolutivos en el proceso de adquisición de la lengua como desarrollo del lenguaje corroboran estas teorías, no muy distintas de las que hace ya algún tiempo exponía Humboldt (*apud* Alonso-Cortés, 1989, p.91):

El desarrollo de la facultad de hablar está enteramente ligado a lo físico del hombre, y todos los niños, a menos que una organización anómala se oponga a ello, aprenden a hablar más o menos a la misma edad, y con el mismo grado de perfección. Esta facultad se aumenta y amplía sin duda en el hombre adulto con el círculo de sus ideas y siguiendo sus circunstancias, pero este acrecentamiento es diferente del primer desarrollo del habla, que llega necesariamente y por la naturaleza misma de las fuerzas intelectuales.

Dos asuntos nos interesan ahora con relación a este fragmento. El primero, que cuando se habla de lenguaje como atributo biológico ligándolo a la idea de adquisición de la *lengua materna*, la referencia es precisamente esa y no otra, es decir, adquisición de la lengua materna, hecho necesario debido a la naturaleza específica del hombre, que incorpora la *facultad de lenguaje*. Nada se dice, en cambio, de la *adquisición/aprendizaje de una segunda lengua* (no materna). El segundo dato, no menos importante, que incluso con relación a la *lengua materna*, pasado un determinado período, la *lengua (idioma)* va a manifestarse (*desarrollarse*) en cada individuo de un modo diferente en función de sus circunstancias específicas, no dependientes ya de factores puramente biofísicos.

Es decir, que cuando hablamos de adquisición de la lengua materna hablamos de un período crítico, que viene a identificarse con los 4/5 años de edad del niño, que es cuando se ha consumado el desarrollo del hemisferio izquierdo del cerebro. A partir de ese momento, la capacidad de adquisición y desarrollo declina rápidamente de forma que la persona que en ese período no la adquirió, sólo podrá adquirirla de forma rudimentaria o incluso no llegar a adquirirla (como ocurrió con el ejemplo del niño salvaje Víctor de L' Aveyron. El límite de este período acaba completamente al inicio de la pubertad (12/14 años). Pasado ese período (de los cuatro a los catorce años), el desarrollo del primer lenguaje se hará imposible o quedará en un estado rudimentario; el de una segunda lengua *nunca llegará al grado de dominio del primero*, y todo ello motivado por factores fisiológicos (Alonso-Cortés, 1989, p.209).

Es por este camino que llegamos a la conclusión de que existen factores *fisiológicos*, derivados de la condición *biológica* del *lenguaje*, que determinan de forma necesaria que los mecanismos que posibilitan la adquisición de la *lengua materna* no pueden ser los mismos que los que intervienen en la adquisición (o aprendizaje) de *segundas lenguas*. No es de extrañar, por tanto, que en obras clásicas consagradas a la didáctica y metodología de la enseñanza-aprendizaje de segundas lenguas se hable de la existencia de "diferencias importantes entre la adquisición de la L1 y L2" (Bello *et al.*, 1990, p.16), destacando hasta tres factores que inciden de modo diferente en ambos procesos, a saber: *edad* (cuanto más se retrase el período de aprendizaje de L2, mayor será la distancia entre nuestro nivel de L1 y de L2), *fossilización* (también denominado como "fracaso": muchos de los que abordan el aprendizaje de una L2 no llegan nunca a aprender a hablarla de un modo aceptable o correcto), *transferencia* (cuando se habla la L2 se cometen algunos errores o interferencias por influencia de la lengua materna). No de otra forma, en fin, se manifiestan autores tan poco dudosos como Liceras (1996, p.227), pues si bien por un lado, desde la perspectiva de las ciencias cognitivas, postula la existencia de una *gramática universal* en el individuo, que llegaría a activar sus mecanismos en contextos (aprendizaje de L2) y épocas (edad adulta) ajenos al proceso de adquisición de la lengua materna, no duda en concluir afirmando que:

Aunque la adquisición de una segunda lengua es posible sin la intervención institucional, en muchos casos, sobre todo en aquellos en que se aspira al conocimiento escrito y formal de una lengua, **esta intervención se produce de manera inevitable**. Por ello resulta importante que tanto los que se proponen aprender una segunda lengua, como los instructores que se ocupan de facilitar esta tarea o los que tienen a su cargo la formación de dichos instructores, **dispongan de gramáticas descriptivo-pedagógicas** que reflejen y sistematicen las intuiciones y el conocimiento implícito de los hablantes nativos.

4. Sobre el estudio de la gramática. La gramática contrastiva.

Hemos querido esbozar en apenas unas líneas los motivos por los que se puede probar, de modo científico, que incluso desde posiciones próximas a la llamada *lingüística cognitiva* y más allá de una disputa conceptual dentro del *modelo generativo* –por más que la fundamentación no fuera banal–, no dejaba de postularse, incluso por parte de la llamada corriente "heterodoxa", la existencia de un *componente gramatical*(y consiguientemente, un ámbito específico de estudio para la *gramática*).

Tal vez, lo que provocó algún malentendido con respecto a la importancia o no del estudio de la gramática y, más específicamente, en la enseñanza de lenguas extranjeras, ha podido ser no el *modelo cognitivo* en sí mismo, concebido como *modelo teórico* dentro de la *lingüística*, sino la irrupción del *cognitivismo* como concepto, y más en concreto, de los psicólogos que lo abrazaron, aplicándolo desde sus propias perspectivas a otros ámbitos más concretos, como la lingüística o la didáctica de las segundas lenguas, alentados, sin duda, por el amplio mercado que ofrecía la enseñanza de lenguas extranjeras dentro del contexto de un mundo globalizado, que más que nunca exige del individuo el conocimiento/dominio de más de una lengua.

Dada la conocida e inveterada animadversión que existe hacia la *gramática* por parte de amplios sectores (muchos de ellos vinculados al campo de la enseñanza), debido, tal vez, a su carácter

excesivamente abstracto o virtual, sea por lo que fuere,¹ lo cierto es que estos nuevos enfoques supieron captar a un buen número de seguidores/clientes atraídos, sin duda, por la promesa de que, a través de los nuevos *materiales y métodos* que se fundamentan en los principios de la *psicología cognitiva*, el aprendiz, debidamente sometido a una suerte de *bombardeo* de datos ofrecidos/presentados sin una *metodología (organización)* claramente detectable o preconcebida (sino tal y como se manifiestan en la vida diaria o como aparecen en la realidad), de manera *natural*, o mejor, *noconscientemente* perceptible, en virtud de los *procesos cognitivos* que se producen en la *mente humana* en el ámbito de la *captación y conceptualización del mundo exterior* (no directa ni voluntariamente reflexivos), sin aparente esfuerzo, como cuando aprendió su *lengua materna*, será capaz, con el paso del tiempo (de duración no especificada), de *clasificar, organizar y ordenar* (en su *mente*) aquellos datos que fue recibiendo en diferentes momentos y de múltiples formas, llegando así a la asimilación completa de las estructuras (en especial, las de índole gramatical) de la *lengua meta* y posibilitando, así, la *comprensión* y el *uso* de dicha lengua.

Ahora bien, nótese que no todos los procesos que entran en juego en la captación y conceptualización del mundo exterior (*procesos cognitivos, cognición*) participan, como ya advertía el propio Chomsky (1988, p.129), de los mismos principios, ni tampoco responden a las mismas características:

El sistema visual difiere de la facultad de lenguaje en muchos aspectos cruciales; no produce un sistema de conocimiento, por ejemplo, sino que es estrictamente un sistema de procesamiento.

En virtud de lo anterior, parece que no deberíamos aceptar sin ciertas reservas, un análisis del *lenguaje* fundamentado en principios cognitivos generales que no siempre le convienen, pues representa un tipo de proceso cognitivo específico y diferente de otros que se dan en la mente humana. En este sentido, cabría, por tanto, volver nuestra mirada a propuestas que no sólo no rechazan de plano el estudio de la gramática en el ámbito de la enseñanza de lenguas extranjeras, sino que, además, destacan su papel fundamental en el campo de la enseñanza de la lengua materna. Así, recientemente, Ambrósio y Baruffaldi (2007) defendían la importancia de enseñar *gramática*, incluso *gramática contrastiva*, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua materna, en este caso, del portugués:

O professor de língua portuguesa precisa conhecer profundamente o conteúdo que leciona. Conhecer a língua portuguesa significa dominar os conceitos da gramática normativa, da gramática descritiva, da gramática histórica, da lingüística e de suas ramificações. No ensino da língua materna, a gramática contrastiva será particularmente útil quando mostrar as diferenças e semelhanças entre diferentes variedades da mesma língua

¹Un buen ejemplo de este clima general de animadversión que referimos, lo encontramos en un fragmento del interesante prólogo de la profesora Neide González a la gramática de Cocha Moreno y Gretel Eres Fernández (2007). En él se justifican las constantes referencias que en el texto se hacen a aspectos gramaticales, hablando del enfoque amable que en el texto se ofrece sobre estas cuestiones, en principio, “aburridas”:

La obra está dirigida a un público adulto y ha sido pensada para un uso en clase y para el autoaprendizaje. Incluye preguntas tanto de respuesta abierta como de respuesta cerrada, esto porque, según las autoras, se pretende “un continuo diálogo con el lector/usuario, que introduzca una vertiente afectiva en un mundo como el gramatical, hasta ahora carente de ello”. Diríamos que lo han logrado, puesto que, aun siendo un trabajo serio y riguroso, como tiene que ser, posee una agilidad que lo hace agradable y simpático, por raro que parezca utilizar tal adjetivo para caracterizar un libro de gramática.

(dialetos regionais, língua oral e escrita, registro formal e coloquial, etc.). COMO ACONTECE NO ENSINO DA LÍNGUA ESTRANGEIRA, E SE REFLETIRMOS A RESPEITO, PARA O ALUNO, O APRENDIZADO DA LÍNGUA PADRÃO NA ESCOLA É BEM SIMILAR AO APRENDIZADO DE UMA LÍNGUA ESTRANGEIRA. Embora seja sua língua materna, ela difere muito da variedade que ele utiliza em seu meio social e cultural.

Ningún concepto está aislado ni surge de la nada, sino que forma parte de una jerarquía o red de conceptos. En este sentido, hace ya algún tiempo que Santos Gargallo (1993, p.25) llamaba la atención sobre el hecho de que la *lingüística contrastiva* constituía una de las ramas de la *lingüística aplicada*, siguiendo los postulados apuntados por Fisiak (1981). De este modo, partiendo de la base que asocia la *lingüística aplicada* a tres ámbitos de estudio, *sociolingüística*, *psicolingüística* y *etnolingüística*, es dentro del segundo de ellos, y más concretamente, en el campo de la enseñanza de L2 donde la *lingüística contrastiva* encuentra su ámbito de aplicación específico.

Así pues, el aprendizaje de una segunda lengua es una situación de contacto de lenguas en la que se ponen en relación la *lengua base* o lengua nativa del alumno (L1) y la *lengua meta* que se va a aprender (L2). Aquí entra en juego el aspecto interdisciplinar lingüístico-psicológico de la *lingüística aplicada*, ya que la *lingüística contrastiva* se interesa por los efectos que las diferencias existentes entre la estructura de la lengua base y la estructura de la lengua meta producen en el aprendizaje de la L2.

Fisiak (1981, p.1-2) relaciona, por otro lado, la *lingüística contrastiva* con la *lingüística comparativa*, estableciendo los siguientes límites y tipos:

- a) Lingüística Comparativa Histórica, entendida como la comparación de varias etapas en el desarrollo de una lengua;
- b) Lingüística Tipológica, que clasifica las lenguas basándose en la concurrencia de determinadas características;
- c) Lingüística Comparativa Sincrónica, que es una combinación del estudio contrastivo y tipológico.

Más adelante, el propio Fisiak (1981, p.2) establece nuevas precisiones, marcando los límites entre la *lingüística contrastiva teórica* y la *lingüística contrastiva práctica*. La primera da cuenta de manera exhaustiva de las diferencias y similitudes entre dos o más lenguas y ofrece un modelo adecuado para establecer la comparación determinando qué elementos son comparables; en este sentido, se opera con el concepto de *universales lingüísticos*, pues se investiga cómo una *categoría universal* dada es representada en las lenguas comparadas. Por su parte, la *lingüística contrastiva práctica* se ocupa de estudiar cómo una categoría universal X se realiza en la lengua A como Y, en tanto que en la lengua B lo hace como algo diferente (por ejemplo, Z) (Santos Gargallo, 1993, p.28).

Esta última diferencia que aludimos constituye, precisamente, la base de las dificultades en el *aprendizaje de una segunda lengua*. Por ello, el *análisis de las divergencias* puede iluminar el proceso de aprendizaje en el estudiante y el de enseñanza en el profesor.

Cabe, por último, señalar, dentro de este ensayo teórico, que no faltan ejemplos concretos entre quienes se decantan abiertamente por la posición que defendemos. Baste aquí con citar, en nuestro

ámbito, las aportaciones de Duarte (1999), el proyecto de investigación del profesor Sedycias (2002) o el trabajo, de publicación más reciente, realizado por Fernández (2007). Con todo, en ningún caso podemos pensar que se agotan en el ámbito gramatical todas las facetas que encierra el *aprendizaje de una lengua extranjera* (en nuestro caso, la *lengua española*), ni tampoco, con la sola explicitación gramatical se consiguen satisfacer por completo las necesidades del aprendiz de español en Brasil, en virtud de los objetivos específicos de este y de las diversas circunstancias que en cada caso lo rodean.

Es evidente, también, que hoy no se pueden aceptar, ni en Brasil ni en lugar alguno, desde una perspectiva didáctico-pedagógica coherente, métodos de español reducidos a la presentación de un cuadro-resumen gramatical y cientos de frases aisladas, a modo de ejercicios prácticos, bajo el enunciado "complete los espacios en blanco". No sólo es aburrido y tedioso, sino que además resulta absurdo y sin sentido. Pero, tampoco caigamos en el otro extremo, el que viene definido por la inexactitud y la trivialidad de algunos de los métodos que vienen apareciendo en el mercado recientemente y que dicen estar fundamentados en la *lingüística cognitiva*, cuando lo que realmente se pretende es justificar la falta de método y de criterio que ofrecen, basándose en supuestas consideraciones teóricas (que no lo son) y que les lleva a enarbolar torticeramente la bandera de "lo novedoso", "lo moderno", o "la panacea a todas las dificultades de aprendizaje de una lengua extranjera".

GRAMÁTICA Y ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS

Actividades

Actividad 1

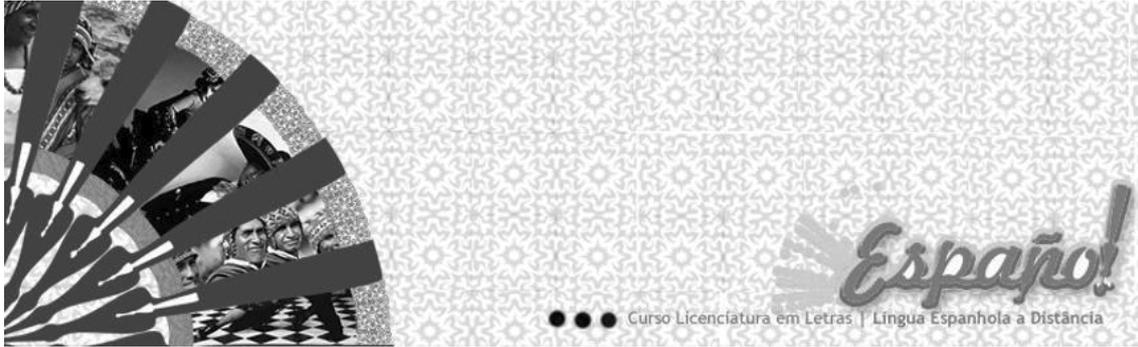
Tipología: FORO. Actividad que será colocada en el FORO de la plataforma para que los alumnos vayan respondiendo, bajo la orientación del tutor. En el caso de que surjan dudas conceptuales o prácticas, se prevé la intervención del profesor investigador.

- Lea atentamente los contenidos desarrollados en la segunda unidad y, a continuación, responda a la siguiente cuestión:
- 1) ¿Sería aceptable afirmar, a partir de las aportaciones del cognitivismo aplicadas a los procesos de adquisición / aprendizaje de lenguas, que la gramática ha dejado de ser una materia que debe ser enseñada? Justifique la respuesta, citando los criterios expuestos por los diferentes teóricos.

Actividad 2

Tipo: WIKI (on-line)

- 1) En día y horario previamente convenidos con alumnos y tutor, se abrirá un debate en abierto, moderado por el profesor investigador, para que los participantes intercambien ideas y conocimientos a partir del siguiente tópico: ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA EN LA ESCUELA, ¿NECESARIA O INNECESARIA?



Unidad III

LA SINTAXIS (I): ASPECTOS GENERALES

1. Introducción.

La **Sintaxis** estudia la concatenación de *palabras* que da lugar a dos tipos de estructura: **sintagmas** (*frases*) y *oraciones*.

Estas concatenaciones de *palabras* están sometidas en cada lengua a unas **reglas** determinadas, de tal modo que no son posibles (esto es, *gramaticales*) todas las combinaciones.

No debemos olvidar que la concatenación de *palabras* en *oraciones* constituye la unidad superior de **análisis gramatical**. Con todo, las *frases* y las *oraciones*, a su vez, se concatenan entre sí dando lugar al **discurso** (*texto*). Y, dentro de él, se pueden establecer unidades menores, pero superiores a la *oración*: **párrafo**, **parágrafo**. Ahora bien, en estos casos los criterios de organización no son estrictamente gramaticales (léase formales), sino de tipo **semántico-interpretativo**.

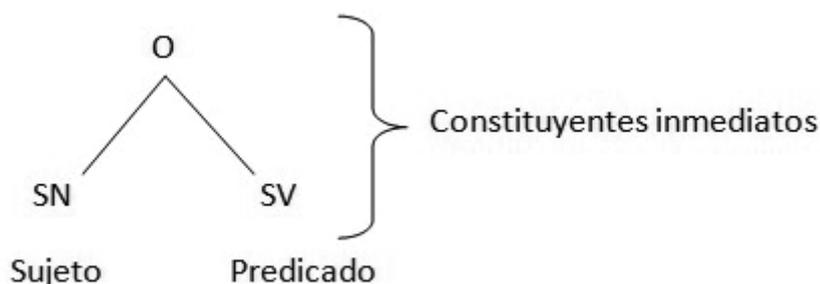
2. La oración.

La *oración* es un tipo de *frase* (**sintagma**), una agrupación de *palabras* en torno a un **núcleo** (lo que implica la idea de **jerarquía**), que se caracteriza por la presencia obligatoria de un **sintagma verbal** (*frase verbal*) como **constituyente inmediato** y, a un mismo nivel, un **sintagma nominal** (*frase nominal*), de carácter opcional en algunas lenguas (como el español), relacionado semántica y formalmente con el primero (lo que constituye el fenómeno denominado **concordancia**). Decimos, entonces, que toda *oración* se compone de un **sujeto** y un **predicado**, si bien el primer elemento puede ser opcional, esto es, no hacerse explícito (al menos en un grupo de lenguas, entre las cuales se encuentra el español – también el portugués -).

Originariamente, el concepto de *oración* proviene de la **lógica filosófica**. En toda **proposición** lógica se predica algo de un **sujeto**. Los primeros gramáticos occidentales (griegos) fueron los propios filósofos, de ahí que la **gramática tradicional**, como ya hemos apuntado en la primera unidad didáctica, se rija por **principios lógico-filosóficos**.

3. Estructura de la oración.

La estructura de la oración girará necesariamente en torno a las relaciones que se establezcan entre los dos constituyentes inmediatos que de ella se derivan; el sujeto y el predicado. Esta estructura puede ser expresada de forma simple a través del siguiente esquema:



- **SUJETO.** Desde un punto de vista semántico, el sujeto se caracteriza en un amplio porcentaje de las veces por ser el elemento de la oración del cual se dice algo:

(1) La casa es muy grande

(2) Mi padre canta en la ducha

En español ocurre que no siempre aparece expresamente reflejado el sujeto, como en los siguientes ejemplos:

(3) Vino a cenar

(4) Siempre juega con sus amigas

La gramática tradicional hablaba en estos casos de sujeto elíptico o implícito. Ocurre que podemos tener una idea aproximada de la persona y número que posee el sujeto, gracias a las desinencias o morfemas flexivos verbales de número y persona. Así en:

(3) Vino a cenar

es posible determinar que el sujeto es una tercera persona del singular, por lo tanto, él o ella, y no un grupo de personas no presentes en el momento de la enunciación (ellos / ellas), ni tampoco una segunda persona (tú /vos). Aún más, otros elementos oracionales que mantienen concordancia con el sujeto (aun cuando se encuentre elíptico), pueden auxiliarnos en la labor de identificación en el caso del género. Es lo que ocurre en oraciones como:

(5) Vino a cenar muy cansada

En ella, la función del sintagma *muy cansada* es la de Complemento Predicativo, que formalmente, a pesar de formar parte del predicado de la oración, mantiene formalmente rasgos de concordancia con el sujeto (de género y número). Consecuencia: el sujeto de esa oración no sólo será la tercera persona del singular (en función de la concordancia entre sujeto y verbo), sino también femenino, en virtud de la concordancia de género entre sujeto y

predicativo oracionales (ella).

Ahora bien, en otros casos, la no presencia explícita del sujeto oracional puede dar lugar a diversas interpretaciones, lo que conduce a la ambigüedad. Así, en:

(6) *Prometió que vendría, pero me dijo que era mentira*

los respectivos sujetos de los verbos en tercera persona del singular no nos informan convenientemente acerca de la referencialidad del sujeto. De este modo, sin otra contextualización que la que proporciona el enunciado anterior, sería posible afirmar que todas las terceras personas poseen la misma referencia, esto es, son correferentes, se refieren al mismo individuo:

(7) *Juan prometió que él mismo (Juan) vendría, pero Juan (él mismo) me dijo que era mentira.*

Si bien, todas las combinaciones son posibles, identificando en cada caso la tercera persona no explícita con individuos diferentes:

(8) *Juan prometió que Pedro vendría, pero Luis me dijo que era mentira*

(9) *Juan prometió que Pedro vendría, pero Pedro me dijo que era mentira*

(10) *Juan prometió que él mismo (Juan) vendría, pero Pedro me dijo que era mentira*

Y así, sucesivamente. Es decir, no siempre la elipsis del sujeto asegura el mantenimiento de la interpretación adecuada del contenido significativo de la oración o, si se prefiere, de la intencionalidad comunicativa del emisor.

Otra particularidad con relación al sujeto oracional la constituyen aquellos casos en los que el sujeto resulta ser semánticamente indeterminado. En este sentido, podríamos afirmar que semánticamente, en realidad, no existe un sujeto. Este tipo de oraciones constituye un grupo independiente que la gramática tradicional, por convención, llama oraciones impersonales, en las que el verbo sólo se conjuga en tercera persona del singular:

(11) *Llovió mucho ayer por la tarde*

(12) *Granizará en esa región durante el mes de marzo*

(13) *Ha habido cinco goles en la final del torneo*

En todas ellas, hay sintagma verbal (frase verbal), pero no aparece el sujeto, ni sabríamos asignar una especificación léxica para tales sujetos. Como formalmente estas oraciones responderán siempre a esta misma estructura, sólo un constituyente, la gramática tradicional las denominaba oraciones unimembres. Esta denominación se nos antoja preferible a la de impersonalidad, pues, en cualquier caso, el verbo está conjugado en tercera persona del singular; además, en otras lenguas en las que no es posible gramaticalmente no explicitar el sujeto, éste se expresa a través del correspondiente pronombre personal de tercera persona singular. Por indicar sólo un ejemplo, en francés:

(14) *Il pleut (Llueve)*

(15) *Il neige (Nieva)*

donde la forma "il", en ambos casos (pronombre personal de tercera persona de singular) ocupa la posición de sujeto oracional (explícito).

Como podemos comprobar, la **concordancia formal** que mantienen entre sí (los núcleos de) sujeto y predicado se manifiesta como el nexos entre los dos constituyentes inmediatos de la oración. Esta concordancia puede manifestarse de diferentes formas:

- **Cuando el verbo se refiere a un solo sujeto, concuerda con él en número y persona:**

(16) *Tú ganas mucho dinero / Vos ganás mucho dinero*

(17) *Vosotros coméis poca carne / Ustedes comen poca carne*

(18) *Mis hermanos ganaron un premio*

(19) *Yo mismo escogí esta profesión*

- **Cuando el sujeto consta de dos o más personas gramaticales, el verbo concuerda en plural con la primera, si la hay, y si no, con la segunda:**

(20) *Pedro, tú y yo iremos al cine*

(21) *Tú y yo nos quedaremos en casa / Vos y yo nos quedaremos en casa*

(22) *Pedro y tú iréis al cine / Pedro y vos irán al cine²*

Sólo en casos excepcionales se produce lo que se denomina **discordancia**, esto es, la falta de concordancia entre sujeto y predicado. Existen dos tipos fundamentales de **discordancia**:

- **Discordancia según el sentido.** Cuando el sujeto está representado por un sustantivo colectivo, el verbo puede ir en plural, por más que formalmente el sujeto esté representado por una palabra que desde el punto de vista formal está en singular. En este sentido, se puede optar en español por cualquiera de las dos posibilidades que se ofrecen a continuación:

(23) {*Visitó / Visitaron*} el museo un millarde personas

(24) Unos fuimos al cine, el resto {*decidió / decidieron*} quedarse en casa

En ocasiones, se llega incluso a producir una discordancia estilística, esto es, se alternan las dos formas verbales posibles (en singular y en plural) dentro del mismo discurso, buscando la variedad expresiva:

(25) La gentesalió de forma disciplinada hasta que se supo

² En las variedades de la lengua española que utilizan la forma **vos** para el pronombre de segunda persona del singular (modalidad no formal), el plural presenta la forma invariable de segunda persona **ustedes**, que se combina con la tercera persona del plural. De ahí que, cuando consideramos **vos**, su plural implicaría **ustedes** y tercera persona verbal.

que había un incendio; entonces, empezaron a correr descontroladamente.

- **Discordancia deliberada.** Consiste en la utilización consciente de este tipo de recurso por parte del hablante, sin que esté basada en cuestiones relacionadas con el significado del sujeto. Existen, en este sentido, algunas discordancias recursivas en el coloquio hispánico:

- **PLURAL SOCIATIVO**

(26) ¿Cómo vamos? (con el sentido de "¿Cómo vas (tú / vos)?");

(27) Parece que no estamos demasiado alegres hoy, Pedro

(queriendo decir: "me da la impresión de que (tú / vos) no estás demasiado alegre hoy, Pedro").

Es decir, se emplea el verbo en primera persona del plural y no en segunda del singular, para vincular en el discurso a la primera persona, que es la que está hablando, la que está preguntando, la que está dando su opinión; de ahí, la denominación "sociativo".

- **PLURAL DE MODESTIA**

A través de él, el hablante emplea la primera persona del plural para hablar de sí mismo, en especial, cuando se trata de expresar una opinión sobre algo. Lo que en teoría se pretende es evitar el protagonismo de la acción que se está expresando:

(28) Ante todas estas teorías, pensamos que...

- **PLURAL MAYESTÁTICO**

Se produce cuando el hablante actúa como representante de una categoría social relevante (en español, tan sólo se reduce a dos casos: el Papa y el Rey). En ambos casos, cuando el sujeto (singular) se expresa lo hace a través del pronombre **nos** en concordancia con el verbo en primera persona del plural (discordancia con relación al referente real, singular):³

(29) Nos otorgamos... / (30) Nos pensamos...

- **RECURSO A LA TERCERA PERSONA**

Para evitar referirse a sí mismo el hablante recurre al empleo de la tercera persona del singular, ya sea utilizando una serie de términos que significan la función que desempeña la primera persona a que se refieren: *el autor, el escritor, el cronista, el que suscribe, un servidor, mi menda, este pecador, aquí*; otras veces, con el mismo sentido que el anterior, se usan expresiones perifrásticas: *el abajo firmante, quien les está hablando, el hijo de mi madre*; todos estas expresiones se combinan con el verbo en tercera persona.

³Este tipo de fórmula de tratamiento en español, se corresponde, en la apelación o en la interpelación con el pronombre vos (segunda persona del plural) y verbo también en segunda persona del plural: "Majestad, ¿**deseáis** (vos) alguna cosa más?"

Incluso, a veces, se recurre al propio nombre, como si no se tratase de la persona que efectivamente está hablando:

(31) El Ministro de Economía es quien está subiendo los impuestos [y quien habla es el propio Ministro de Economía]

- **PREDICADO.** El predicado es aquella parte de la oración que expresa lo que decimos del sujeto, por supuesto, si pretendemos ahora ofrecer tan sólo una aproximación semántica a este concepto. El predicado no sólo está compuesto por la categoría verbo, por más que en él recaiga la función nuclear del mismo, sino que también forman parte del predicado oracional el conjunto de complementos verbales.

Existen dos tipos fundamentales de predicado:

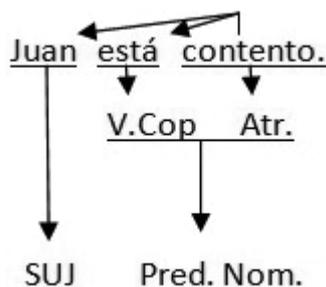
- **Predicado Nominal.** En este tipo de predicado, los verbos funcionan como elemento de unión o cópula entre el sujeto y lo que de él se predica, que no es otra cosa que una condición o cualidad de aquél.

La función por excelencia del predicado nominal es la de atributo, que es desempeñada específicamente por un adjetivo o un sustantivo.

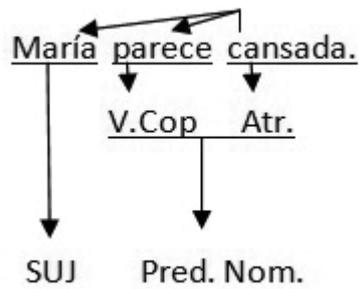
Verbos copulativos que dan lugar a predicados nominales son, fundamentalmente **ser** y **estar**, además de otros como: **parecer, encontrarse**, etc.

El hecho de que se produzca una relación semántica entre el sujeto y el objeto verbal conlleva una característica muy especial desde la perspectiva formal y es que los atributos del predicado verbal, además de referirse al verbo en tanto complementos verbales, también establecen relaciones de concordancia de género y número con el núcleo de sujeto. Esto es lo que ocurre en los siguientes ejemplos:

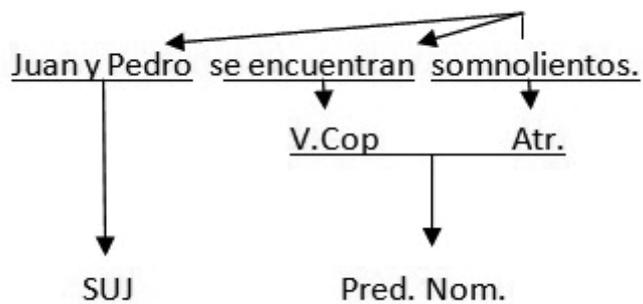
(32) Juan está contento



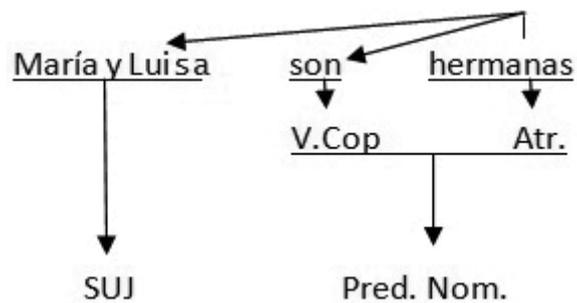
(33) María parece cansada



(34) Juan y Pedro se encuentran somnolientos

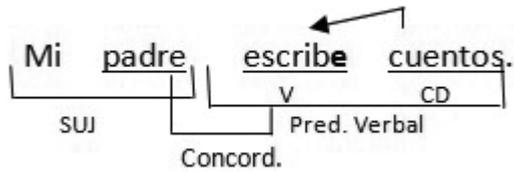


(35) María y Luisa son hermanas



- **Predicado verbal.** Este tipo de predicado expresa, desde la perspectiva semántico-nocional, acciones o comportamientos del sujeto. En él, el núcleo significativo está constituido por el verbo. Por ello, los complementos u objetos verbales sólo modifican a éste. Son verbos predicativos todos aquellos que no son **ser** y **estar**, como en el ejemplo siguiente:

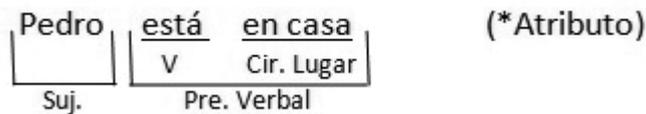
(36) Mi padre escribe cuentos



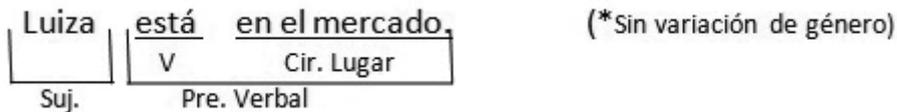
Obsérvese que, en este tipo de predicados la concordancia se da tan sólo entre el núcleo del sujeto y el verbo, sin que el objeto verbal modifique a ninguna otra categoría que no sea el propio verbo (con lo que no se produce concordancia entre sujeto y objeto verbal, como ocurría en las oraciones de predicado nominal).

Excepcionalmente, los verbos **ser** y **estar** pueden funcionar como verbos predicativos, cuando significan: situación, existencia (frente a cualidad o condición). Eso es lo que ocurre en los siguientes ejemplos:

(37) Pedro está en casa



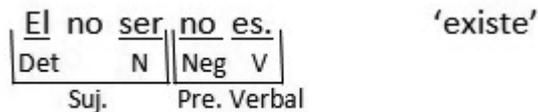
(38) Luiza está en el mercado



(39) El ser es



(40) El no ser no es

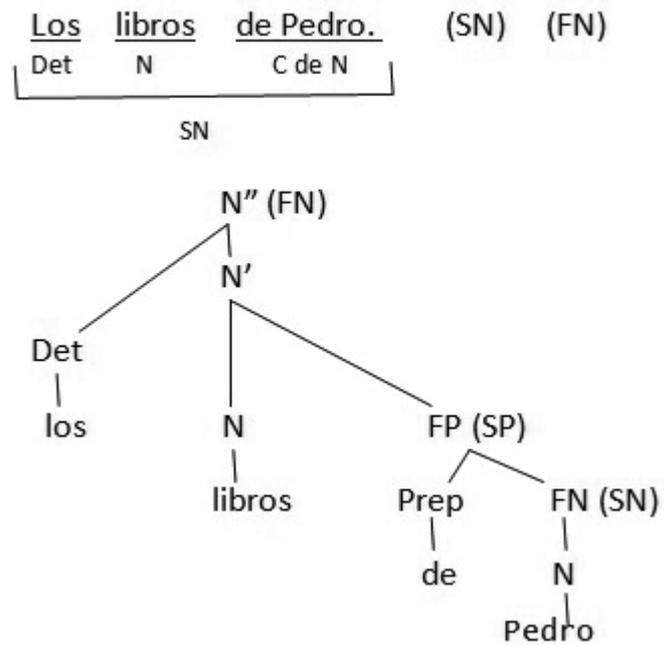


Obsérvese que en **(37)** y **(38)** el complemento verbal no funciona como atributo (función exclusiva de los predicados nominales), sino como circunstancial de lugar. Por otro lado el hecho de que, efectivamente no sean atributo tales complementos se demuestra por la no concordancia con el sujeto: así, en **(37)**, **Pedro** es masculino y el objeto, **casa**, es femenino; por su parte, en **(38)**, **Luiza** es de género femenino y el objeto verbal, **el mercado**, es masculino.

4. La frase o sintagma.

Una **frase** o **sintagma** es una agrupación de **palabras** en torno a una categoría gramatical que da nombre a dicha **frase** (o **sintagma**), y que funciona como **núcleo** de la misma:

(41) Los libros de Pedro

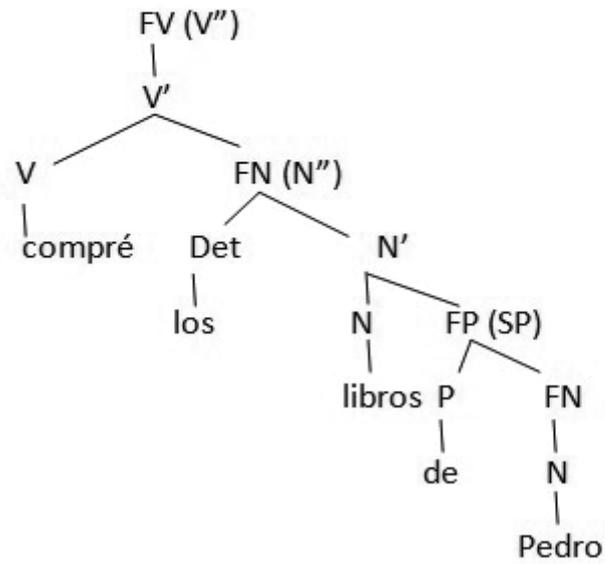


(42) Compré los libros de Pedro

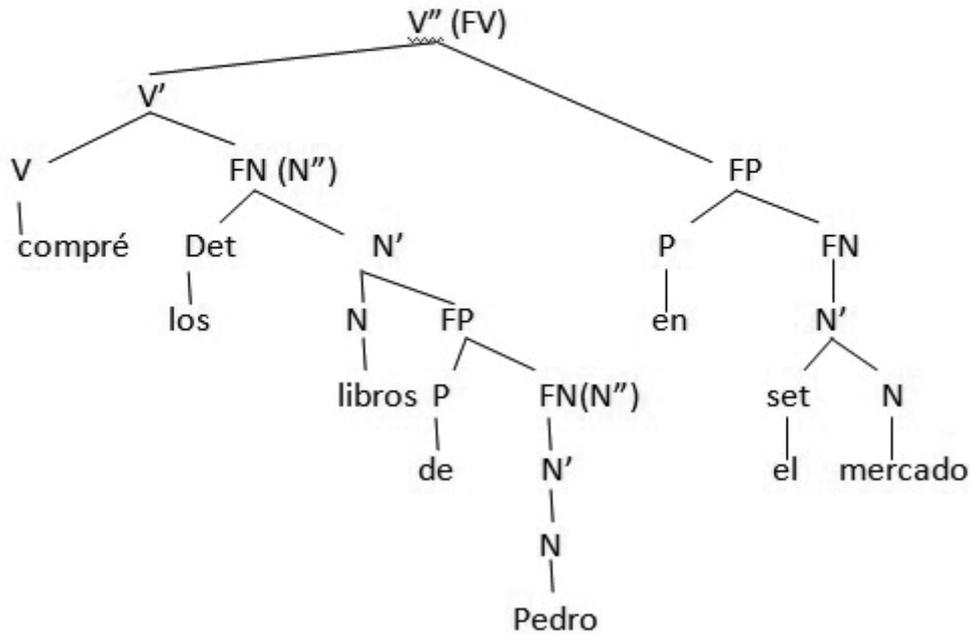
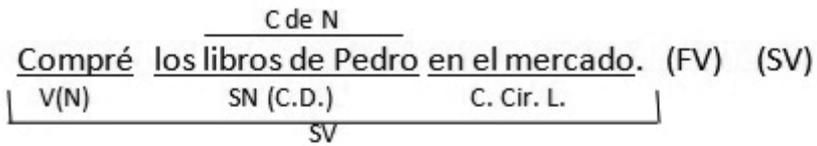
C de N

Compré los libros de Pedro. (FV) (SV)

V(N) SN (C.D.)



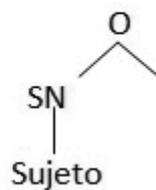
(43) Compré los libros de Pedro en el mercado



Todas estas categorías y sus relaciones internas de modificación constituyen la **estructura de la frase**. Con respecto a la **oración**, cada **frase** o **sintagma** desempeña una **función** que, en gran parte, deriva de su situación o *modificación*:

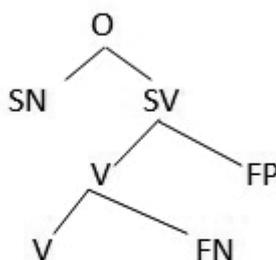
- **SUJETO: Sintagma Nominal (SN) o Frase Nominal (FN) constituyente inmediato de la Oración (O)**

SUJETO: SN Constituyente inmediato de O



- **OBJETO DIRECTO: Sintagma Nominal (SN) o Frase Nominal (FN) constituyente inmediato del Verbo (V):**

OBJETO DIRECTO: SN Constituyente inmediato de V



(modifica directamente a V⁰)

(Es decir, el OBJETO DIRECTO *modifica* directamente al Verbo (V⁰), en un *primer nivel* de modificación).

La *Sintaxis* no sólo afecta a las *funciones*, sino que también debe dar cuenta de la estructura de frase de cada sintagma: *forma* y *función* son solidarias.

LA SINTAXIS (I): ASPECTOS GENERALES Actividades

Actividad 1

Tipología: FORO. Actividad que será colocada en el FORO de la plataforma para que los alumnos vayan respondiendo, bajo la orientación del tutor. En el caso de que surjan dudas conceptuales o prácticas, se prevé la intervención del profesor investigador.

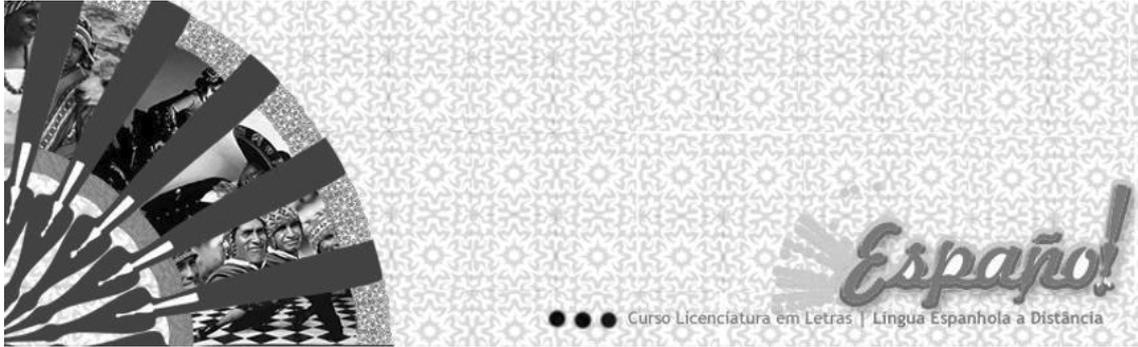
- Lea atentamente los contenidos desarrollados en la tercera unidad y, a continuación, responda a las siguientes cuestiones:

1) Defina sucintamente y dé un ejemplo ilustrativo para cada uno de los siguientes conceptos:

- Sintagma
- Frase
- Oración

- 2) Justifique el hecho de que, aun definiéndose la oración como una unidad compuesta por dos constituyentes (inmediatos), sujeto y predicado, se pueda hablar también de oración cuando, a veces, sólo contamos con el predicado.

- 3) ¿En qué fenómeno gramatical se reproduce la relación que mantienen entre sí en el seno de la oración el núcleo del sujeto y el núcleo del predicado? Ponga 5 ejemplos que ilustren tal fenómeno.



Unidad IV

LA SINTAXIS (II): FUNCIONES SINTÁCTICAS

1. Tipología de las funciones sintácticas.

Podemos establecer cuatro grupos de funciones sintácticas atendiendo a las características que presentan:

- **FUNCIONES FUNDAMENTALES O PRIMARIAS.** Son aquellas que afectan al conjunto de la oración: **SUJETO, PREDICADO, ATRIBUTO, OBJETO DIRECTO, OBJETO INDIRECTO, COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL.**
- **FUNCIONES SECUNDARIAS.** Son aquellas que se refieren, afectan o modifican a un solo elemento de la oración: **COMPLEMENTO DEL NOMBRE, COMPLEMENTO DEL ADJETIVO, APOSICIÓN.**
- **FUNCIONES Terciarias.** Son aquellas funciones que no hacen referencia directa al enunciado, por más que formen parte de él, sino a la enunciación. Por ejemplo, aquellas que conforman la función apelativa o función de **VOCATIVO.**
- **OTRAS FUNCIONES.** Se trata de funciones que en su esencia se constituyen como una combinación de las anteriores: **COMPLEMENTO AGENTE, COMPLEMENTO PREDICATIVO, COMPLEMENTO DE RÉGIMEN O SUPLEMENTO.**

2. Función de SUJETO.

Desde un punto de vista semántico-nocional, la *tradición gramatical* definía la **función de sujeto** como aquella que expresa de quién o de qué se habla a través del *predicado*:

(1) **Mi padre come mucho**

(2) **La niña es inteligente**

La de sujeto, es la función básica del Sintagma Nominal (Frase Nominal) y de su núcleo, el

sustantivo. Con todo, en ciertas ocasiones, puede desempeñar la función de sujeto otra categoría gramatical que funciona como sintagma nominal de la oración. Es lo que ocurre en los ejemplos siguientes:

- | | |
|---|--|
| (3) <u>Ella</u> estudia mucho | (Pronombre personal) |
| (4) <u>Fumar por las mañanas</u> es divertido | (Verbo en infinitivo y su complemento) |
| (5) Me gusta <u>que estudies</u> | (Oración subordinada sustantiva) |

Por lo general, el español no acepta la presencia de la **preposición** y su **término** en función de sujeto, si bien, existe una excepción:

- (6) Entre Juan y Pedro han comprado los regalos de todos

Con todo, en este tipo de ejemplos, Bosque (1996) ya señala que también es posible, sin cambio alguno de sentido, prescindir de la **preposición**:

- (7) Juan y Pedro han comprado los regalos de todos

Por otro lado, el método para determinar qué **palabra** o agrupación de palabras constituyen el **sujeto** de la **oración** debe estar basado, antes que en criterios nocionales, en *criterios formales*, esto es, debemos fundamentar nuestra argumentación en el *análisis de las relaciones gramaticales* que se establecen entre las **palabras** que conforman la **oración**: entonces, estamos hablando de la **concordancia** entre el *verbo (núcleo del predicado)* y el *sustantivo* (o categoría sustantivada), *núcleo del sujeto*.

Desde la perspectiva semántica, la **Gramática Tradicional** distingue varios tipos de sujeto, si bien, esto carece de relevancia desde un punto de vista *sintáctico-formal*, diferentemente de cómo se ha venido pensando. Porque lo que realmente interesa en el análisis sintáctico es que, en efecto, todos ellos funcionan formalmente como **sujetos plenos**, independientemente de su valor semántico-nocional:

- **SUJETO AGENTE.** Se trata de aquel tipo de sujeto que, desde un punto de vista nocional, realiza la acción del verbo: (6) La maestra reprendió a los alumnos.
- **SUJETO PACIENTE.** Se trata de aquel tipo de sujeto que, desde una perspectiva semántico-nocional, recibe la acción indicada por el verbo. Tradicionalmente, esta primera división palmaria de la categoría sujeto, le servía a la gramática para diferenciar la naturaleza del sujeto de las oraciones activas del sujeto de las oraciones pasivas: (7) Los alumnos fueron reprendidos por la maestra.
- **SUJETO PSEUDOAGENTE.** Continuando inmersos en la perspectiva semántica, el sujeto pseudoagente se da cuando en una oración activa el sujeto (agente) presenta en realidad una significación pasiva, es decir, lejos de ser agente es el que realmente recibe la acción indicada por el verbo. Así, en la oración: (8) Marta se cortó el pelo en la peluquería, lo que en realidad se quiere significar que Marta se hizo cortar el pelo por otro agente (el peluquero). Con todo, esta oración, ambigua fuera de contexto, también admite una interpretación reflexiva: la propia Marta se cortó el pelo (a sí misma), si bien, esto resulta improbable.

- **SUJETO CAUSATIVO.** Este tipo de sujeto se produce cuando no se trata del agente inmediato de la acción, sino el causante de la misma. Así, en **(9) Felipe II construyó El Escorial**, debemos entender que Rey Felipe II no fue el constructor, el obrero que lo levantó, sino quien lo mandó construir.

3. Función de ATRIBUTO.

La función de **atributo** indica, desde la perspectiva semántico-funcional, las cualidades o las condiciones del **sujeto de la oración**. A pesar de pertenecer formalmente al **predicado**, el hecho de que se refiera semánticamente al **sujeto** y de que mantenga con su *núcleo* **concordancia formal de género y número**, se debe a que forma parte de un tipo de **predicado** específico, denominado **predicado nominal**. Por ello, podemos decir que el **atributo** se refiere a la identificación que hacemos del **sujeto** a través de un *verbo copulativo o atributivo* (**ser, estar, parecer**). Por lo general el **atributo** está representado por un *adjetivo*, como en:

(10) Mi hermana es amable

pero también puede constar de un *sustantivo*, como en:

(11) Pedro es maestro

o puede tratarse de una *proposición adjetiva sin antecedente expreso*, como en:

(12) Pedro es quien grita

En ocasiones, cuando nos deparamos con una **oración copulativa**, de **predicado nominal**, se puede encontrar alguna dificultad para determinar qué parte de la oración es la que funciona como **sujeto** y cuál la que lo hace como **atributo**. Para saberlo, uno de los procedimientos más adecuados es sustituir cada segmento por el *pronombre (neutro) lo*, que, en **oraciones copulativas de predicado nominal** es compatible con la cualidad y la condición. Es lo que ocurre en:

(13) Aquél es mi padre

(14) Mi padre es aquél

En ambos casos, el **atributo oracional** es el fragmento que aparece subrayado (**mi padre**), pues en ambas oraciones se hace posible la **conmutación** del segmento **mi padre** por el **pronombre** sustituto **lo**:

(15) Aquél lo es

(16) Lo es aquél

ejemplos estos donde no cabe duda de que **lo** funciona como **atributo**, pues se trata de la forma oblicua del *pronombre personal*, que excluye la función de **sujeto**. En cualquier caso, obsérvese la *libertad posicional* de los elementos que componen la oración en lengua española, algo que no es común a todas las lenguas, pues, en casos como el que nos ocupa, el orden en el que aparecen los elementos no es relevante para determinar la función oracional que desempeñan.

Por otro lado, en estos mismos ejemplos, no podrían admitirse **conmutaciones** del tipo:

(17) ***Lo** es mi padre (referido a "aquél")

(18) *Mi padre **lo** es (referido a "aquél")

En ambos casos, el motivo de la *inaceptabilidad* se encuentra en el hecho de que **aquél** no significa ni condición ni calidad.

A su vez, un **sintagma nominal** (o **frase nominal**) como **mi padre** puede funcionar en otras ocasiones como **atributo**. Es lo que se produce en:

(19) **Mi padre** es Pedro

(20) Pedro es **mi padre**

En ambos casos, el *sintagma nominal*/**mi padre** funciona como **atributo** oracional toda vez que cuando *conmutamos* dicho segmento por el neutro **lo**, se da lugar a dos oraciones correctamente formadas en español y *semánticamente aceptables*:

(21) **Lo** es Pedro (*mi padre*)

(22) Pedro **lo** es (*mi padre*)

Si, por el contrario, hubiéramos realizado la *conmutación* de **Pedro** por **lo**, el resultado no sería semánticamente aceptable:

(23) *Mi padre **lo** es (*Pedro*)

(24) ***Lo** es mi padre (*Pedro*)

El motivo de la *inaceptabilidad* sería el hecho de que un *nombre propio*, como aquí **Pedro**, no representa ninguna cualidad o condición.

4. Función de OBJETO DIRECTO.

La función de **objeto directo oracional** concreta el significado de los llamados **verbos transitivos**. El **objeto directo** está constituido formalmente por un **sintagma nominal** que modifica en un *primer nivel* (esto es, directamente) al **verbo**, *núcleo del predicado oracional*. Así ocurre en:

(25) María compró **caramelos**

A diferencia del portugués y de otras lenguas románicas, como por ejemplo el francés, el español exige que el **objeto directo de persona** o personificado vaya precedido por la preposición **a**, lo que a veces puede confundirse con el **objeto indirecto**, el cual además de con **para** se construye con **a**. Por lo tanto, en una **oración** como:

(26) El profesor examinó **a los alumnos**

decimos que el sintagma (o frase) **a los alumnos** funciona como **objeto directo** del verbo, a pesar de que vaya precedido por la preposición **a**.

Además, con referencia al **objeto directo** existen algunas discordancias entre lo que habitualmente se refleja, respectivamente, en las gramáticas de la lengua española y de la portuguesa. Por otro lado, en español, determinados sustantivos, cuando desempeñan la función de objeto directo, van obligatoriamente precedidos por la preposición **a**, cosa que no ocurre en portugués, y, cuando ocurre, lo hace de forma excepcional.

Excepciones que, puntualmente reflejan, en mayor o menor medida, las gramáticas más al uso de la lengua portuguesa en la actualidad. Así, por ejemplo, BECHARA (2005, p.418-419) ofrece, entre otros, los siguientes ejemplos de **objeto direto preposicionado** en portugués: **(27)Conhecem-se unsaos outros**(motivado por la reciprocidad) / **(28)A Abel matou Caim**(justificado por la inversión sujeto-objeto, pues, en caso contrario, no podría determinarse a ciencia cierta qué palabra – sustantivo – desempeña la función de sujeto y cuál la de objeto: en otras palabras, quién mató a quién) / **(29)Amar a Deus sobre todas as coisas** / **(30) Nem ele entende a nós, nem nós a ele** / **(31)Consolou aos amigos**(en estos casos, la presencia de la preposición se debe, según el autor, a que los verbos respectivos expresan sentimientos hacia alguien).

Más extensa es la información que encontramos a este respecto en otra gramática actual de la lengua portuguesa, la de INFANTE (2001, p.440-441). En ella, podemos leer:

Em alguns casos, o objeto direto pode ir precedido de preposição: é o chamado objeto direto preposicionado. Nesses casos, o verbo é sempre **transitivo direto** e seu complemento é, obviamente, um objeto direto. A preposição surge por necessidades expressivas ou por razões morfosintáticas, *mas nunca porque o verbo o exige (se isso ocorre o verbo seria **transitivo indireto**)*. Observem-se alguns objetos diretos preposicionados e os respectivos comentários: *Estimo **aos meus colegas***. (*Estimar alguém*: o verbo é **transitivo direto**. A preposição **a** surge como recurso enfático e não porque o verbo a exija). *A nova determinação inclui **a todos*** / *A nova determinação inclui **a mim***. (*Incluir algo ou alguém*: o verbo é **transitivo direto**. A presença da preposição decorre do tipo de pronomes que atuam como objetos diretos: um pronome indefinido relativo a pessoa e um pronome pessoal oblíquo tônico).

Por lo general, el **objeto directo** aparece ligado en no pocas de las gramáticas al uso a otro concepto, el de **transitividad**. En este sentido, se dice que todo verbo transitivo lo es en la medida que admite un complemento de objeto directo. Además, la potencial polisemia que un determinado verbo puede presentar tiene consecuencias sintácticas, hablándose, así, de usos **transitivos** e **intransitivos** de tal verbo. Los diccionarios no son ajenos a estos fenómenos y, así, suelen informar, al comienzo de cada definición, si el uso del vocablo en cuestión (en este caso, un verbo) permite o no su complementación mediante un objeto directo (es decir, si con ese valor semántico el verbo es o no transitivo). Por ejemplo, si consultamos en la última edición del *Diccionario* académico la entrada correspondiente al verbo *informar*, encontramos:

informar. (Del lat. *informāre*.) tr. Enterar, dar noticia de una cosa. Ú. t. c. prnl. **¶2.** ant. Fig. Formar, perfeccionar a uno por medio de la instrucción y buena crianza. **¶3.** Completar una persona u organismo un documento con un informe de su competencia. **¶4. Fil.** Dar forma sustancial a una cosa. **¶5.** intr. Dictaminar un cuerpo consultivo, un funcionario o cualquier persona perita, en asunto de su respectiva competencia. **¶6.** Der. Hablar en estrados los fiscales y los abogados.

En este sentido, debemos advertir, inmediatamente de que tan sólo existen tres posibilidades:

- **Verbos transitivos.** Aquellos que en todo contexto y en toda su extensión significativa permiten su complementación mediante un objeto directo (por ejemplo, el verbo *comprar*).
- **Verbos transitivos e intransitivos.** Aquellos que, en función de su diversidad significativa, pueden o no combinarse con un objeto directo (por ejemplo, como acabamos de ver, el verbo *informar*).
- **Verbos intransitivos.** Aquellos que, considerada toda su extensión significativa, nunca pueden combinarse con un objeto directo (por ejemplo, el verbo *acampar*).

Ahora bien, si consideramos lo que la mayor parte de las gramáticas de la lengua portuguesa afirman cuando analizan estos dos conceptos (**objeto directo** y **transitividad**), podemos comprobar que se habla de la existencia, dentro de la transitividad, de una **transitividad directa** y otra **indirecta**. Como recuerda PERINI (2006, p.161-162):

Tradicionalmente, os verbos se distinguem em cinco tipos, de acordo com sua transitividade, a saber: verbos **transitivos diretos, transitivos indiretos, transitivos diretos e indiretos**, intransitivos e de ligação [el subrayado es nuestro].

Más allá de esta clasificación, PERINI, que constituye una excepción a lo que habitualmente se expresa en las gramáticas de lengua portuguesa, critica inmediatamente este esquema que se exaltaba desde la tradición gramatical portuguesa:

A noção tradicional de verbo "transitivo" em oposição a "intransitivo" se define assim: um verbo é "transitivo" quando exige a presença de um objeto direto em sua oração; e é "intransitivo" quando recusa a presença do objeto direto. A definição é suficientemente clara, e dela decorre que sempre que houver em uma oração um verbo transitivo, essa oração deve ter objeto direto; e sempre que houver um verbo intransitivo, a oração não pode ter objeto direto. Note-se que o sistema não prevê lugar para verbos que possam ter OD ou não, à vontade; logo, é de presumir que tais verbos não existam. Na prática, porém, a definição não é respeitada. Clasifica-se o verbo *comer* como "transitivo", porque aparece com OD em: *Meu gato já comeu todo o mingau*. Mas *comer* aparece igualmente sem OD: *Meu gato já comeu / Meu gato quase não come*. Ejemplos como esses – que, como veremos, são numerosos – colocam em xeque o sistema tradicional (PERINI, 2006, p.162).

Lo que quiere significar PERINI, como él mismo, más adelante explica, es que la transitividad no es una propiedad de los verbos, sino de los contextos o de los verbos en determinados contextos, esto es, de cómo se usan efectivamente en el discurso los verbos. Estamos, así, ante **usos transitivos** y **no transitivos** de determinados verbos, o, si se prefiere, que existe, en realidad, una cuarta posibilidad, no contemplada en el esquema tripartito que antes proponíamos. A la tipología anterior habría que añadirle un cuarto grupo, constituido por los **usos no transitivos** que pueden producirse con determinados

verbos: **(32)Ayer no compré** (donde no se especifica qué es lo que se dejó de comprar); otro tanto ocurre con enunciados del tipo: **(33)Mañana no comeré**, por más que, en el paradigma, el verbo *comer* sea considerado como **verbo transitivo**. En cualquier caso, lo que nos interesa señalar ahora es que la TRANSITIVIDAD en modo alguno constituye un problema de carácter semántico. No se trata, pues, de la necesidad o exigencia de un objeto directo que **complete** el sentido expresado por el verbo, sin el cual, la información (y la oración) resultaría(n) sin sentido completo.

Quizá cabría preguntarse qué se entiende por **transitividad indirecta** en portugués. La respuesta ya la hemos dado unas líneas más arriba, pues, y sólo por citar uno de los numerosos ejemplos en la literatura que sobre el tema se han publicado en Brasil, viene recogido en la obra de U. INFANTE, cuando se refiere al otro problema que venimos apuntado: la existencia excepcional del **objeto directo precedido por la preposición a**. A la hora de comentar los ejemplos aducidos, el autor distingue lo que deberíamos entender por verbo transitivo directo y verbo transitivo indirecto (INFANTE, 2001, p.441):

(Estimar alguém: o verbo é transitivo direto. A preposição a surge como recurso enfático e não porque o verbo a exija). A nova determinação inclui a todos / A nova determinação inclui a mim. (Incluir algo ou alguém: o verbo é transitivo direto. A presença da preposição decorre do tipo de pronomes que atuam como objetos diretos: um pronome indefinido relativo a pessoa e um pronome pessoal oblíquo tônico).

Por tanto, según lo anterior, un verbo se considerará transitivo (independientemente de la coletilla "directo" o "indirecto"), no siguiendo un criterio formal (como el que hasta ahora veníamos siguiendo), sino desde una perspectiva semántica o de sentido.

Por otro lado, y sin querer entrar de lleno en ese complejo problema, todo parece indicar que muchos de esos verbos considerados, al menos dentro de la que podríamos denominar tradición gramatical de la lengua portuguesa, como **transitivos indirectos** no difieren mucho del fenómeno conocido como **regencia verbal** y que da lugar a lo que se llamaba **complemento regente o complemento de régimen verbal**, que encontré, en el ámbito hispánico, la feliz propuesta del profesor ALARCOS LLORACH (1999, p. 351) cuando caracteriza como tal lo que él denomina, desde una perspectiva funcional, **suplemento**:

*Ciertos verbos especifican la referencia real de su significado léxico agregando un adyacente que, a diferencia del objeto directo, va precedido por una determinada preposición: **Hablan de música, Acabó con sus ahorros, Confío en la suerte, Olían a carbonilla, Preguntaron por la carta**. A primera vista, los segmentos **de música, con sus ahorros, en la suerte, a carbonilla, por la carta** ofrecen estructura semejante a la de otros adyacentes provistos también de preposición, como los de estas otras oraciones: **Hablan de memoria, Acabó con rapidez, Confío en general, Olía a distancia, Preguntaron por carta**.*

*Sin embargo, varios rasgos distinguen los **objetos preposicionales (o suplementos)** de la primera serie respecto de los adyacentes circunstanciales de la segunda. Aquellos pueden ser respuestas a preguntas como **¿De qué hablan?, ¿Con qué acabó?, ¿En qué confías?, ¿A qué olía?, ¿Por qué preguntaron?**, todas con la unidad interrogativa **qué***

precedida de la preposición. Por los adyacentes de la segunda serie se preguntaría con una unidad adverbial: ¿Cómo hablan?, ¿Cómo acabó?, ¿Cómo confías?, ¿Cómo olía?, ¿Cómo preguntaron?

Contra esta concepción semántica, la gramática moderna ha venido planteando serias dudas. Por ejemplo, ALCINA y BLECUA (1989, p.783-784), cuando abordan en su gramática un ensayo de clasificación de la categoría verbal se expresan en los siguientes términos:

Se carece hasta ahora de una clasificación detenida del verbo por su significado. Términos como la oposición **transitivo** o **intransitivo** que se han empleado y a veces todavía se emplean para designar la capacidad designativa del verbo, suficiente por sí misma o necesitada de un complemento directo, *se han mostrado muy imprecisos y por la referencia a la presencia o ausencia de un constituyente muy bien caracterizado, de mayores posibilidades en el campo sintáctico que en el semántico* [el subrayado es nuestro].

En efecto, ya el propio GILI GAYA, a pesar de insistir en gran medida en los conceptos vertidos por la tradición gramatical acerca de la **transitividad verbal**, llamaba la atención sobre las inadecuaciones que tal teoría presentaba en el uso (1989, p. 71):

Fácilmente se comprende que el significado de algunos verbos impide, o dificulta por lo menos, que puedan tener un objeto directo. Verbos como *morir, vivir, quedar, dormir, etc.*, se prestan mal a que haya una cosa muerta, vivida, quedada, dormida, distinta del sujeto. Pero a veces se puede extraer de la propia significación del verbo un complemento acusativo. En el párrafo anterior hemos dicho *Fulano murió una muerte gloriosa*, como podemos decir *Dormir un sueño tranquilo* o *vivir una vida miserable*. Hay siempre en ello cierta tautología que a veces, sin embargo, tiene valor expresivo. Tales verbos son **intransitivos por naturaleza**.

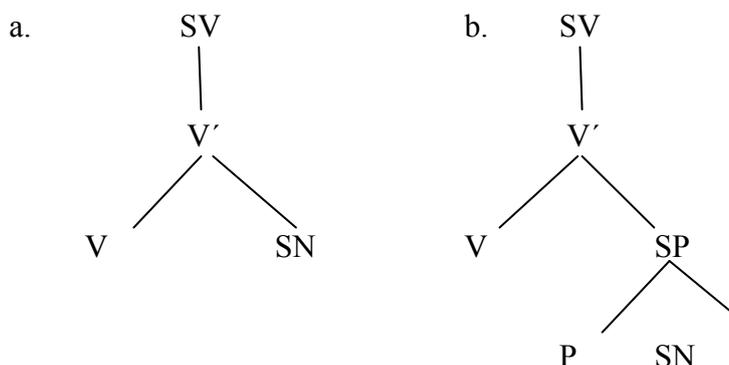
Por el contrario, otros verbos se inclinan, *por naturaleza también*, a llevar un complemento acusativo, como *dar, dejar, entregar, abandonar, mostrar*, los cuales difícilmente pueden prescindir de enunciar la cosa *dada, dejada, entregada, abandonada, mostrada*, **para que la oración tenga sentido**. Sin embargo, un recadero al terminar su trabajo dice que *ha entregado*, o podemos decir que un ciclista *ha abandonado* a la primera carrera. **Lo más general es que la significación de los verbos no dificulte que puedan usarse comotransitivos o intransitivos** [el subrayado es nuestro].

En el fondo, como afirman HERNANZ y BRUCART (1987), lo que ocurre es que la **transitividad** acoge una gama mucho más amplia de fenómenos de lo que parece desprenderse de las definiciones tradicionales. De entrada, no debe quedar circunscrita a los verbos que llevan **objeto directo**. Por ejemplo, si consideramos las estructuras *lamentar la desgracia* y *lamentarse de la desgracia*, podrán establecerse diferencias de significado más o menos tenues, pero en lo fundamental la naturaleza de la **relación** entre verbo y complemento no se ve alterada por la presencia de la preposición. Es aquí cuando recogen –siguiendo a BLINKENBERG (1960)- la posible pertinencia de los términos **transitividad directa** e **indirecta** (pero, *cf.* con lo que ya dijimos más arriba en función de las tesis defendidas por ALARCOS LLORACH sobre la existencia de una función sintáctica denominada **suplemento**). Es decir, habría en español una **transitividad indirecta**, representada por lo que en las

gramáticas de corte tradicional se denominaba **complemento regido** o **complemento de régimen verbal**.

Y decimos esto, porque las tesis favorables a considerar la existencia de dos tipos de **transitividad (directa e indirecta)**, también en lenguas como el español, concepción que, por otro lado, vendría a aunar las dos vertientes (semántica y formal) que subyacen en ella, se fundamentan, como acabamos de decir en el concepto tradicional de rección verbal, si bien actualizado con las aportaciones de la GGT (Gramática Generativa Transformacional):

El concepto de **rección** (*government* en inglés) empleado en las versiones actuales de la GGT se vincula estrechamente a la idea tradicional de *régimen*, si bien recibe una definición más precisa (CHOMSKY, 1981). A efectos de lo que aquí nos interesa, es importante señalar que son **categorías rectoras**, esto es, nudos capaces de regir un elemento, los núcleos de las proyecciones máximas SN, SV, SAdj y SP, las cuales actúan a su vez como fronteras infranqueables para la relación de rección. Considérense los diagramas siguientes:



El verbo rige el SN en (a), pero no en (b), ya que en este segundo caso entre el nudo V' que domina tanto a V como a SN se interpone una proyección máxima, SP, cuyo núcleo (la preposición) es la que actúa de categoría rectora del SN. Cabe, pues, definir (de forma simplificada) el concepto de rección del modo siguiente (RADFORD, 1981, p.319): "X rige a Y si (y sólo si) X es la categoría rectora mínima que manda categorialmente a Y" (HERNANZ y BRUCART, 1987, p.245)

En cualquier caso, conviene tener en cuenta que no siempre el análisis sintáctico que se establece en las gramáticas de la lengua española y de la lengua portuguesa es coincidente, y, por lo tanto, no se asigna la misma función -o se dice que no cumplen la misma función- a determinados elementos oracionales, por más que nos estemos refiriendo a enunciados en los que aparecen verbos como **obedecer**, cuyos orígenes y significado son semejantes en ambas lenguas, si bien los respectivos usos exigidos por las particulares estructuras gramaticales de cada una puedan inducir a error. Veamos, en ese sentido, lo que nos dice el *Diccionario* académico con respecto a la entrada *obedecer*:

obedecer. (De un der. en -sco del lat. *oboedire*). tr. Cumplir la voluntad de quien manda. *Obedecer a los padres.* ||2. intr. Dicho de un animal: Ceder con docilidad a la dirección que se le da. *El caballo obedece al freno, a la mano.* ||3. Dicho de una cosa inanimada: Ceder al esfuerzo que se hace para

cambiar su forma o su estado. *El oro obedece al martillo. La enfermedad obedece a los remedios* 4. Dicho de una cosa: Tener su origen en otra. *Tu cansancio obedece a la falta de sueño.* ¶ MORF. conjug. c. *agradecer.*

Antes que nada, convendría advertir del hecho de que parece un tanto magro el contenido de la acepción que expresa el significado transitivo del verbo porque, por ejemplo, no parece aclarar un fenómeno de sustancial importancia en la lengua española: nos referimos a la exigencia gramatical de que el objeto directo de persona vaya precedido por la preposición **a**, algo completamente ajeno a la gramática de la lengua portuguesa, si bien, como ya hemos señalado oportunamente, se documentan casos aislados de objetos directos con preposición en portugués, cuya justificación no está directamente relacionada con el caso del español.

El *Esbozo* de la Real Academia Española recoge puntualmente las reglas que rigen en español el empleo de la preposición **a** con el *objeto directo* (1981, p.372-375):

- Con nombres propios de personas o de animales irracionales: **(34) Estimo a Pedro; (35) He visto a Juana; (36) Don Quijote cabalgaba a Rocinante.**
- Con nombres propios que no sean de personas o animales, cuando no lleven artículo: **(37) Deseo ver a Roma; (38) He visto a Cádiz; pero, (39) Atravesó el Ebro; (40) He visto La Coruña.** En la actualidad son frecuentes, incluso en estos casos, los usos del *objeto directo sin preposición*: **(41) Conozco Colombia; (42) Visitamos Barcelona.**
- Con los pronombres *él, ella, ellos, ellas, este, ese, aquel, alguien, nadie, quien*, y con *uno, otro, todo, ninguno* y *cualquiera*, cuando se refieren a personas: **(43) No conozco a nadie; (44) No quiere a ninguno; (45) Ésea quien viste ayer**, etc. Sin embargo, hay otras construcciones con *quien* en las que se omite la preposición: **(46) No tengo quien me preste.** Obsérvese en estos casos cómo, mientras en el enunciado *ése a quien viste ayer*, **a quien** desempeña la función de objeto directo de **viste**, en *No tengo quien me preste*, **quien** es sujeto de **preste**, amén de formar parte del objeto directo de **tengo**.
- Con nombres apelativos de personas o animales que lleven artículo u otro complemento que los precise y determine de tal manera que vengán a convertirse en designaciones individualizadas equivalentes a las de los nombres propios (en cualquier caso, vale decir que se aplica la regla de obligatoriedad de la preposición **a** antes del objeto directo cuando el sustantivo *se refiere* a seres animados –personas o animales–): **(47) Busco a mi criado; (48) Llamaron al mejor médico de la ciudad; (49) Visité al Capitán General.**

Junto a las reglas reseñadas, deben indicarse los siguientes casos excepcionales:

- **Pueden, además, llevar la preposición "a" cuando funcionan como objeto directo:**
 - ✓ Los nombres de cosas que personificamos o que usamos como complemento de verbos que por lo regular llevan complemento de persona con dicha

preposición. Así, se dice: **(50) Llamar a la muerte; (51) Más temen a los historiadores que a sus enemigos; más a la pluma que al acero.** Es de notar, con todo, que el grado de personificación que se atribuye al objeto directo decide en cada caso el empleo u omisión de **a**. Así, no es lo mismo, estilísticamente, *respetar la justicia* (como virtud) que *respetar a la Justicia* (como institución) –si bien, en ambos casos, la función sintáctica sería idéntica-.

- ✓ La llevan también los colectivos de persona, pero sólo cuando la acción que denota el verbo se ejerce sobre los individuos. Así, se dice: **(52) Entretener al pueblo; (53) Halagar a la muchedumbre.**
- ✓ También se emplea (aquí coincide con algunos usos de la lengua portuguesa) cuando hay que evitar la ambigüedad: **(54) Todos le temen como al fuego.**
- **Deja de usarse la preposición "a" cuando, según la norma, debería usarse:**
 - ✓ En el caso de que deba distinguirse el objeto directo de otro que no lo sea, deja aquél de llevar la preposición **a**: **(55) Prefiero Barcelona a Madrid.**
 - ✓ Con todo, si el objeto directo es nombre propio de persona, no puede omitirse la preposición; lo que suele hacerse entonces es construir el objeto directo junto al verbo y delante del indirecto: **(56) Allí se daría orden de llevar a Dorotea(OD) a sus padres (OI).** Con todo, no siempre queda resuelta la ambigüedad, sino que queda abierta a la doble interpretación, como, por ejemplo en: **(57) Recomiende usted a mi sobrino al señor director.** ¿Quién es el recomendado, el *director* o el *sobrino*? Para resolver esa dificultad, es frecuente colocar el **objeto directo junto al verbo y sin preposición**, seguido del indirecto con *a*, y decir, por ejemplo: **(58) Recomiende usted (SUJ) mi sobrino (OD) al señor director (OI).**

Volviendo ahora a nuestro ejemplo anterior, **obedecer**, podemos observar que, en la definición académica, no parece dejarse abierta la posibilidad a que existan construcciones con dicho verbo que no presenten la preposición **a**. Sin embargo, si consideramos el significado de **obedecer** como "cumplir (*obedecer*) el mandato o la orden (*la voluntad*) recibidos de alguna persona": **(59) El soldado obedeció fielmente las órdenes recibidas,** donde **las órdenes recibidas** (objeto directo) se construye sin preposición, estaríamos ante un caso de objeto directo del verbo **obedecer** sin preposición.

Y es aquí donde comienza el problema, no sólo en lo que se refiere al análisis sintáctico en sí, sino también a la hora de sustituir el objeto verbal por el pronombre correspondiente. Analicemos ahora la entrada **obedecer** en uno de los diccionarios de referencia de la lengua portuguesa en Brasil, el *Aurélio*:

obedecer. *V. t. i.* **1.** Sujeitar-se à vontade de. **2.** Estar sob a autoridade de; estar sujeito; prestar vassalagem. **3.** Não resistir; ceder. **4.** Estar ou ficar sujeito a uma força ou influência. **5.** Submeter-se ao mais forte; render-se.

6. Cumplir, ejecutar. **7.** Seguir o impulso de alguma coisa. *Int.* **8.** Submeter-se à vontade de ejecutar as ordens de outrem. [Conjug.: v. *aquecer*].

Más allá de reseñar la denominación de **transitivo indirecto** para designar este tipo de verbos, lo que se desprende de este análisis es que el verbo **obedecer** SIEMPRE se construye en portugués con la preposición **a** y, en este sentido, su objeto, su complemento verbal, **NUNCA** podrá ser considerado como **objeto directo**. Por el contrario, en español, las construcciones con el mismo verbo podrán o no llevar la preposición **a** (por motivos diversos a los del portugués) y, además, en todos los casos, hablaremos de la existencia de **objetos directos**. Tenemos, por lo tanto:

- **(60) Juan obedeció a sus padres.** Construcción **transitiva** en español con objeto directo precedido por la preposición **a** debido a que se trata de un sustantivo referente a personas.
- **(61) João obedeceu a seus pais.** Construcción **transitiva indirecta** en portugués, lo que justifica formalmente la presencia de la preposición **a**. por lo tanto, las gramáticas de la lengua portuguesa asignarían al segmento *a seus pais* la función de **objeto indirecto**, toda vez que aparece precedido por una preposición.
- **(62) El soldado obedeció las órdenes del General.** Construcción transitiva en español con **objeto directo sin preposición** debido a que se trata de un sustantivo que no se refiere a persona o animal.
- **(63) O soldado obedeceu às ordens do General.** Construcción igualmente transitiva indirecta en portugués como en el ejemplo anterior. Como vemos, aquí lo que importa es el régimen verbal, independientemente de la subcategorización del sustantivo (animado o no) y del significado del verbo (que se considera **transitivo**, como en español, aunque **indirecto** desde la perspectiva formal). La función que se le asigna al segmento **às ordens do General** es la de **objeto indirecto**.

Habrán de tenerse en cuenta, por lo tanto, todos estos hechos a la hora de determinar, como vamos a hacer en breve, las correspondientes sustituciones pronominales, que deberán respetar las funciones sintácticas dentro de la gramática de la lengua española y no a partir de los parámetros que ofrece la gramática del portugués, en la medida que el *funcionamiento* del verbo, aun significando lo mismo y siendo usado en contexto semejantes, no resulta paralelo ni equivalente.

En otros casos, se producen en español algunos fenómenos que, no ocurriendo de forma paralela en portugués, deben ser considerados a la hora de proceder a las respectivas sustituciones pronominales. Tal es el caso de lo que ocurre con algunos de los sentidos que encierra en español el verbo **pegar**. En concreto, nos referimos a las acepciones 5ª y 6ª que se recogen en la última edición del *Diccionario* académico:

pegar. (Del lat. *picāre*) tr. **5.** Castigar o maltratar a alguien con un golpe.
6. Dar un determinado golpe. *Pegar un bofetón, un tiro.*

Es evidente que, en el primer caso –quinta acepción–, y por más que esté muy extendido su

uso, el verbo **pegar** se emplea en lugar de **golpear**. En el segundo caso –sexta acepción–, como la propia definición revela, se alude en el uso al verbo **dar** (que implica semánticamente un doble complemento verbal: dar [algo] [a alguien]). Tenemos, entonces, que en la oración

(64) El ladrón pegó a su compinche

el segmento *a su compinche* desempeñaría la función de **objeto directo** del verbo *pegó* (que posee, en dicho contexto, el sentido de “golpear”). Pero, en la oración

(65) El ladrón pegó un tortazo a su compinche

el segmento *a su compinche* desempeña la función de **objeto indirecto** del verbo *pegar* (que posee, en tal contexto, el sentido de “dar”, “propinar”), y cuyo **objeto directo** estaría constituido por el segmento *un tortazo*. Nótese, una vez más, que español y portugués presentan estructuras sintácticas divergentes, por más que, desde la perspectiva semántica e incluso etimológica, las evoluciones hayan sido convergentes. En portugués, por ejemplo, para el primero de los casos que proponemos, presentaría un enunciado del tipo **(66) O ladrão espancou o comparsa**, verbo transitivo directo, que no exige preposición antes del objeto directo. Por ello, a diferencia de lo que ocurre en español, el objeto directo de este verbo t.i. es insensible a la matriz semántica del sustantivo *comparsa* [+ animado]. Por el contrario, en la segunda oración habría que recurrir a un enunciado equivalente del tipo **(67) O pai deu uma bofetada ao filho / (68) Deu-lhe uma bofetada**. Aquí, *uma bofetada* (*un tortazo*) es, como en español, el **objeto directo** de *deu* (*pegó / dio*) e *ao filho* constituiría el **objeto indirecto** del verbo.

Para detectar la función de **objeto directo** oracional, existen, en principio, dos métodos. Ello no quiere decir que ambos, en cualquier circunstancia, se puedan aplicar, porque uno de ellos no puede aplicarse por motivos semánticos a todos los **verbos** que admiten **objeto directo**, es decir, a todos los **verbos transitivos**:

- **VOZ PASIVA.** La transformación pasiva convierte el objeto directo de la activa en sujeto (paciente, en la terminología tradicional) de la estructura pasiva, como ocurre con la transformación de la primera en la segunda de las siguientes oraciones:

(69) Los romanos construyeron ese puente

(70) Ese puente fue construido por los romanos

El **sintagma** (o **frase**) **ese puente**, que aparece en **(69)**, oración en voz activa, se convierte en **sujeto (paciente)** de **(70)**, *transformación pasiva* de la primera **oración**.

Ahora bien, como ya hemos advertido, no todos los **verbos transitivos** (por lo tanto, no todas las **oraciones activas** que presentan **objeto directo**) admiten la *transformación pasiva*, por cuestiones de incompatibilidad semántica. Es lo que ocurre en el siguiente par de oraciones:

(71) Mi hermano tiene sueño

(72) *Sueño es *tenido* por mi hermano

En este sentido, decimos que el *verbotener* no admite *transformación pasiva*, aun siendo un **verbo transitivo** en la **voz activa**.

- **SUSTITUCIÓN PRONOMINAL.** Todo **sintagma nominal** o toda **frase nominal** que desempeñe la función oracional de **objeto directo** es susceptible de sustitución (*conmutación*) pronominal por el **pronombre personal de objeto directo**, a saber: LO (masculino singular), LA (femenino singular), LOS (masculino plural), LAS (femenino plural) y LO (neutro). De esta forma, una oración como:

(73) Mi hermano leyó un libro

admite la *conmutación* del **objeto directo** por su correspondiente forma pronominal masculino singular:

(74) Mi hermano lo leyó

A su vez, el verbo leer admite una **doble complementación**, esto es, puede aparecer acompañado por **dos objetos** (directo e indirecto), como en:

(75) Mi hermano leyó un libro a Pedro

donde el sintagma **un libro** desempeña la función de **objeto directo** y **a Pedro**, la de **objeto indirecto**. Conmutando alternativamente cada uno de los *sintagmas* por su **pronombre personal complemento** correspondiente (en el caso del objeto indirecto: LE para el singular y LES para el plural), llegaríamos hasta las siguientes oraciones:

(76) Mi hermano lo leyó a Pedro (*un libro*)

(77) Mi hermano le leyó un libro (*a Pedro*)

A su vez, en caso de la **doble sustitución pronominal** (ambos **objetos verbales**):

(78) Mi hermano se lo leyó

donde **se** sustituye al **objeto indirecto** (esto es, **a Pedro**) y **lo**, al **objeto directo** (es decir, a **un libro**).

No obstante, no podemos sacar la conclusión de que cuando aparece un *nombre propio* complementando al verbo **leer** en español, debemos pensar que obligatoriamente estamos ante el **objeto indirecto** del verbo por razones semánticas. Sería, en efecto, **el objeto indirecto**, en una oración del tipo:

(79) El profesor leyó a María en clase

pero no lo sería en la siguiente oración que proponemos:

(80) El profesor leyó a Lorca en clase

donde el sintagma **a Lorca** desempeñaría la función de **objeto directo** de la oración pues se refiere metafóricamente a la obra del escritor español Federico García Lorca, no a su persona específica, incompatible con el significado expresado por el verbo **leer**.

Debemos comentar en este punto que existe una tendencia muy acusada en la lengua española (no tan compartida por la gramática de la lengua portuguesa, en especial si se consideran los usos de la lengua hablada) que consiste en la obligación de colocar una forma átona del pronombre en los diferentes enunciados.

El esquema general se resumiría en los siguientes puntos:

- Pronombres de objeto directo: **lo** (masculino singular), **la** (femenino singular), **los** (masculino plural), **las** (femenino plural) y, además, **lo** (neutro).
- Pronombres de objeto indirecto: **le** (masculino y femenino singular), **les** (masculino y femenino plural).

Este simple esquema ha venido presentando, desde sus orígenes, ciertas alteraciones que pueden sorprender al hablante extranjero y que, en función de las propias regiones dialectales del español, también sorprenden a ciertos hispanohablantes.

GILI GAYA (1989, p.233-234) hace referencia a este hecho, cuando señala que la significación que según su origen latino corresponde a los pronombres átonos de 3ª persona es: *lo, la, los, las* para el **objeto directo** (acusativo); *le, les, (se)* para el **objeto indirecto** (dativo). Este estado parece ser que se ha conservado íntegramente en la América hispana, o por lo menos en gran parte de ella. En España, y muy especialmente en Castilla, al borrarse en el habla corriente la categoría gramatical de caso, se han producido alteraciones del estado originario que han llegado a influir en la lengua literaria. Aparte del olvido de los casos, ha contribuido a crear esta confusión **la tendencia a distinguir el masculino del femenino** en el dativo, cuyas formas, como acabamos de ver, son únicas para ambos géneros, mientras que las del acusativo son distintas para cada uno.

Le ha tendido, por otra parte, a asimilarse a las formas de primera y segunda persona, *me, te*, las cuales no ofrecen variación entre el acusativo y el dativo. El neutro reproductor *lo* ha entrado en competencia con el acusativo masculino. Finalmente, la distinción entre complementos de persona y complementos de cosa (rasgos, estos últimos, de subcategorización del sustantivo, que implican en el objeto directo la presencia de la preposición **a**, lo que hace asemejar en gran medida la estructura resultante a los sintagmas que caracterizan el objeto indirecto) ha ayudado también al oscurecimiento del valor primitivo de los casos pronominales.

Esta cuestión de *leísmo* y *laísmo* ha suscitado discusiones desde hace mucho tiempo entre los gramáticos españoles. La Real Academia transige con el empleo de *le* como acusativo masculino de persona, a diferencia de *lo*, que sería acusativo de cosa. Según esto, la oración:

(81) Busco a Juan y no lo encuentro

puede expresarse diciendo:

(82) Busco a Juan y no le encuentro

En cambio, no debe decirse:

(83) *Busco un libro y no le encuentro

sino, precisamente:

(84) Busco un libro y no lo encuentro

por tratarse aquí de un objeto no animado (o **complemento de cosa**, como prefiere denominarlo GILI GAYA).

La Real Academia Española, en el *Esbozo*, dice al respecto (§ 2.5.2.d):

Algunos acusativos y dativos del pronombre de 3ª persona tienen dos formas, por ejemplo, el acusativo singular masculino: *lo* (*le*). Colocamos en primer lugar la forma etimológica; en segundo lugar, encerrada entre paréntesis, la no etimológica. Las formas no etimológicas, que aparecen ya en los primeros textos de la Edad Media y llegan a hacerse de uso casi regular en León y Castilla, representan una tendencia de la lengua a introducir en el pronombre de 3ª persona una diferenciación genérica: *le* para el acusativo masculino, *la* para el femenino, *lo* para el neutro, a costa de la diferenciación casual. Pero la tendencia no llega a su pleno desarrollo.

En resumen, y siguiendo a GÓMEZ TORREGO (2000, p.111) y MIRANDA POZA (2001, p.123-124), podemos decir que:

- **LEÍSMO:** Uso inadecuado de **le, les** dentro de un contexto lingüístico en el que se exige la presencia de **lo, la, los, las**:

(85) *Vi a tu perro* → **Lo** vi ***Le** vi (leísmo)

(86) *Vi a tu hermana* → **La** vi ***Le** vi (leísmo)

(87) *Vi a tus padres* → **Los** vi ***Les** vi (leísmo)

Siguiendo los postulados defendidos por la RAE, sólo consideraremos como aceptable el uso de **le** por **lo** cuando el pronombre se refiere a un sustantivo de persona masculino singular. No se admite en el resto de casos:

(88) *Encantado de conocerlo* (89) *Encantado de conocerle* (a Juan)

(90) *Encantado de conocerla* (91) **Encantado de conocerle* (a Luisa)

(92) *Encantado de conocerlos* (93) **Encantado de conocerles* (a Juan y Luis)

(94) *Encantado de conocerlas* (95) **Encantado de conocerles* (a Luisa y Ana)

- **LAÍSMO:** Fenómeno que se produce cuando se usan **la, las** dentro de un contexto lingüístico en el que se exige la presencia de **le, les**.

(96) *Di un consejo a tu hermana* → (97) **Le** di un consejo

(98) ***La** di un consejo (laísmo)

(99) *Ofreció un regalo a mis hermanas* → (100) **Les** ofreció un regalo

(101) ***Las** ofreció un regalo (laísmo)

- **LOÍSMO:** Uso inadecuado de **lo, los,** en contextos lingüísticos donde se exige el uso de **le, les.**

(102) *Dieron una patada a mi amigo* →

(103) **Le** dieron una patada

(104) ***Lo** dieron una patada (loísmo)

(105) *Cortaron el pelo a los soldados* →

(106) **Les** cortaron el pelo

(107) ***Los** cortaron el pelo (loísmo)

5. Función de OBJETO INDIRECTO.

La función de **objeto indirecto** oracional sirve para indicar, desde una perspectiva semántico-nominal la persona o animal que recibe la acción del *verbo*. Nótese, por tanto, que el **sustantivo** que funciona como *núcleo* del **sintagma preposicional** deberá poseer el **rasgo de subcategorización semántica** [+ animado], ya sea [+ humano] – personas –, ya [- humano], animales.

Estamos ante un concepto que presenta diferenciación con relación a lo que se dice en las gramáticas de lengua portuguesa en Brasil, donde se identifica el **objeto indirecto**, fundamentalmente, por el hecho de tratarse de un sintagma presidido por una *preposición*. En la tradición gramatical en lengua española, por el contrario, se restringe la función de **objeto indirecto** a *sintagmas prepositivos* presididos por las *preposiciones* **para** y con *sustantivo* en función de *núcleo sintagmático* con **rasgo de subcategorización** [+ animado].

Según esta concepción, en español decimos, en principio, que en las **oraciones**:

(108) El abuelo compró un juguete a su nieta

(109) El maestro regaló un libro a su alumno

los *sintagmas preposicionales* (o *frases preposicionales*) **a su nieta** y **a su alumno** desempeñan la *función sintáctica* de **objeto indirecto**.

Ahora bien, consideremos las siguientes **oraciones**:

(110) Pedro dio una patada a una piedra

(111) Pedro dio una patada a su hermano

En principio, tal vez guiándonos por una perspectiva estructural, tendríamos la tendencia a afirmar que los *sintagmas prepositivos* **una piedra**(110) y **a su hermano**(111) desempeñan la misma *función sintáctica*, **objeto indirecto**, en las respectivas oraciones en que aparecen. Sin embargo, esto no es exactamente así. Recordemos que hemos dicho que para que se dé la función de **objeto indirecto** el *núcleo del sintagma prepositivo*, esto es, el *sustantivo*, debería poseer en su **matriz semántica** el rasgo [+ animado], cosa que sólo ocurre en **(111), hermano**, y no en **(110), piedra**. Por lo tanto sólo podremos atribuir la *función* de **objeto indirecto** al *sintagma* (o *frase*) **a su hermano**, reservando la *función* de **complemento circunstancial** (en este caso, **de lugar**) al *sintagma* **una piedra**, que aparece en **(110)**:

(110) Pedro dio una patada a una piedra

CCL⁴

(111) Pedro dio una patada a su hermano

OI⁵

Que esto es así se puede demostrar por el hecho de que la *preposición* **a** puede en **(110)** conmutarse por **en**:

(112) Pedro dio una patada *en* una piedra

⁴ CCL = Complemento Circunstancial de Lugar

⁵ OI = Objeto Indirecto

6. Función de COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL.

En primer término, la denominación de **complemento circunstancial** en la tradición gramatical en lengua española equivale a la denominación **adjunto adverbial** de las gramáticas de lengua portuguesa en Brasil. Con todo, incluso en estas últimas, se advierte que, por su contenido, esta *función sintáctica*, desde una perspectiva semántico-nocional expresa las circunstancias en las que se desarrolla la acción del *verbo*. Estas circunstancias vienen a coincidir con la clasificación tradicional de los **adverbios**, si bien no en todos los casos es un **adverbio** el que desempeña tal función en la **oración**.

De este modo, existen diversos tipos de **complemento circunstancial**:

- **Complemento circunstancial de lugar:**

(117) *Carlos trabaja en Madrid*

- **Complemento circunstancial de tiempo:**

(118) *Mi hermano estudia por la noche*

- **Complemento circunstancial de compañía:**

(119) *Fuimos al cine con mis padres*

- **Complemento circunstancial de materia o instrumento:**

(120) *Arregló el coche con estas herramientas*

- **Complemento circunstancial de modo:**

(121) *Hizo los deberes de cualquier manera*

- **Complemento circunstancial de cantidad:**

(122) *Juan pesa noventa kilos*

Como hemos indicado, el **complemento circunstancial** puede estar representado por un **adverbio** o por un **sintagma preposicional** que, a su vez, puede ir presidido por diversas *preposiciones*, algunas de ellas especializadas en la expresión de determinado contenido semántico (por poner sólo un ejemplo, la *preposición con* sirve para expresar compañía, si bien, como también hemos visto, esta misma *preposición* puede presidir *sintagmas prepositivos circunstanciales* con valor instrumental). Así, decimos que el **complemento circunstancial** se expresa en las siguientes

¹⁰ OI = Objeto Indirecto

¹¹ CCF = Complemento Circunstancial de Finalidad

oraciones a través de un **adverbio**:

(123) El negocio marcha estupendamente

(124) El conferenciante se expresó admirablemente

(125) Juan llegó temprano a la fiesta

Es de destacar el papel que en esta *función* juegan los **adverbios** acabados en *-mente*. En sus observaciones, los primeros desarrollos del *modelo transformacional* de la **gramática generativa** quisieron adjudicar al SP (*sintagma preposicional*) la exclusividad de la caracterización del **complemento circunstancial**, suponiendo que, debajo de determinados **adverbios** acabados en *-mente* subyacía en realidad (en la **estructura profunda** o **estructura de base**, según su terminología) un *sintagma preposicional* del tipo: *de un(a) {manera/forma/modo} + adjetivo*. Así, en la **oración**:

(126) Pedro arregló el coche rápidamente

sería posible, siguiendo la argumentación del *modelo transformacional generativo*, desarrollar el **adverbio** que funciona como **complemento circunstancial** en su correspondiente *sintagma preposicional*, como en

(127) Pedro arregló el coche de una forma rápida

(128) Pedro arregló el coche de un modo rápido

(129) Pedro arregló el coche de una manera rápida

En las oraciones anteriores, los *sintagmas prepositivos* **de una forma rápida, de un modo rápido, de una manera rápida** funcionarían como **complementos circunstanciales** de la **oración** y constituirían la **representación básica** o *estructura profunda* del **adverbio** que, con la misma *función sintáctica*, aparece en ciertas ocasiones en la **estructura de superficie**, esto es, **rápidamente**, como ocurre en **(126)**.

Esta suposición de la **gramática generativa** desata algunas reservas cuando se analiza de forma detenida. Así, no está claro que todo **adverbio** acabado en *-mente*, aun funcionando sintácticamente como **complemento circunstancial** de la oración, sea susceptible de admitir siempre su *transformación sintagmática preposicional*. Es lo que ocurre en oraciones como:

(130) Le concedieron el perdón graciosamente

en la cual, el sentido del *adverbio* **graciosamente** es incompatible con un desarrollo sintagmático del tipo:

(131)?Le concedieron el perdón de una manera graciosa

En efecto, con ser esta una frase gramaticalmente *aceptable*, no se corresponde semánticamente con el sentido que se expresa en **(130)**. A su vez, esto nos da pie a considerar que este mismo *adverbio*, **graciosamente**, es compatible con la expansión semántica defendida por el **modelo transformacional** en otros contextos y sentidos. Por ejemplo en

(132) La muchacha se dirigió al auditorio graciosamente

donde el adverbio **graciosamente** admite *expansiones sintagmáticas* del tipo:

(133) ***La muchacha se dirigió al auditorio de una forma graciosa***

(134) ***La muchacha se dirigió al auditorio con gracia***

Tanto **de una forma graciosa**, como **con gracia** son *sintagmas preposicionales*, generados a partir de **graciosamente**, que cumplen su misma *función sintáctica* de **complementos circunstanciales** y son compatibles semánticamente con el significado expresado originalmente por este último.

No hemos terminado aún con la problemática que suscitan los **adverbios** acabados en *-mente*. Ya desde la **gramática tradicional** (desde la de más rancio abolengo, representada por el venezolano ANDRÉS BELLO, 1847, pasando por las propuestas más próximas a nosotros de GILI GAYA, 1989), pero, sobre todo, en la **gramática funcional** de corte moderno (ALARCOS LLORACH, 1999), se venía observando que este tipo de **adverbios** presentaba en ocasiones un uso que se aparta de las *funciones oracionales* habituales, lo que dificultaba su adscripción a una de las *funciones sintácticas* consagradas por la tradición. Y es que, en efecto, algunos contextos de uso de este tipo de adverbios, llamados por la tradición como **adverbios de actitud proposicional**, en realidad no se están refiriendo a la **oración** en sí, esto es, al **enunciado** (ámbito exclusivo de la sintaxis tradicional), sino al ámbito de la **enunciación**, a la **pragmática**, que queda fuera del interés de estudio de la tradición gramatical y de la propia *sintaxis*. Evocamos con nuestras palabras ejemplos como los que siguen:

(135) ***Ciertamente, eres un imbécil***

(136) ***Verdaderamente, este asunto no merece la pena***

Obsérvese que la construcción de ambas oraciones, por un lado, el **adverbio** aparece al comienzo de las mismas, y, por otro, la propia ortografía nos muestra la necesidad de separar el **adverbio** del resto de la **oración**. Estos hechos nos advierten de que nos encontramos ante un uso específico, especializado si se prefiere, del adverbio en sí. El concepto precocemente moderno de **adverbios de actitud proposicional** que la tradición gramatical otorgaba a este tipo adverbios cuando funcionaban en estos contextos, se refería al hecho indiscutible de que, desde el punto de vista semántico, funcionan como una especie de marco en el que se inserta el significado de la oración que aparece inmediatamente a continuación. En este sentido, esos adverbios quedarían fuera de la propia oración. Como así ocurre en realidad. Hubo de esperarse a que la lingüística moderna desarrollara a partir del **funcionalismo** los conceptos de **enunciado** y **enunciación** para que se llegase a captar de forma precisa el verdadero alcance formal y significativo de este tipo de expresiones.

En cualquier caso, queremos decir que este tipo de *función* (extra-oracional) que, en ciertos contextos, pueden llegar a desempeñar los **adverbios** que forman parte de este grupo de acabados en *-mente*, es el motivo que justifica que resulten no aceptables sus respectivas transformaciones en **sintagmas preposicionales**: de hecho, no funcionan como **complementos circunstanciales**, ni siquiera de modo:

(137) ****Eres un imbécil de una manera cierta***

(138) ****Este asunto no merece la pena de una manera verdadera***

Concluyamos con alguna otra observación con relación a la polémica categoría de los adverbios. En realidad, las dificultades que venimos comentando se deben en gran parte al hecho de que dentro de la categoría de los adverbios la tradición gramatical acabó situando un grupo de palabras que, en

realidad, no encajaban en las restantes categorías, pero cuyo comportamiento gramatical y cuyo significado resulta ser muy diverso. Por ejemplo, la forma *no* se considera tradicionalmente como un adverbio (de negación) más. Incluso, el modelo generativo transformacional aceptaba su transformación expansiva (en la gramática de base) como sintagma preposicional, de la (discutible) forma que lo expresamos a continuación:

(139) *No lo hicieron*

(140) *Lo hicieron de ninguna manera*

En esta propuesta, de discutible aceptabilidad cuando menos, la forma adverbial **no**, sería compatible con la *función* de **complemento circunstancial de modo**, más allá del hecho de ser un **adverbio de negación** como *categoría gramatical*.

No es éste el único problema que presenta la forma **no**. Siempre se afirmó que los **adverbios** funcionan como parte del **predicado** y, en ese sentido, su ámbito de modificación se referiría al *núcleo del predicado*, esto es, al **verbo**. Tal vez, contemplado todo esto desde el prisma oracional y desde las perspectivas de la tradición gramatical, podría ser aceptable. Sin embargo, una vez más, desde el ámbito de la **teoría de la enunciación**, desde la *perspectiva pragmática*, podemos desentrañar algunas particularidades acerca del *adverbio no* que nos sorprenderían. Tomemos como ejemplo la siguiente **oración**:

(141) *Juan no escribió una carta a sus padres este verano*

Desde una perspectiva tradicional, podríamos argumentar, y sin duda lo hacemos así en un primer momento, que **no** modifica al *núcleo verbal*, **escribir**, y por su significado estamos negando no ya, como parece obvio, la acción de escribir, que no fue realizada por Juan, sino también, en la medida en que negamos lo significado por el verbo, el resto de los complementos que lo acompañan; en otras palabras: ni Juan escribió una carta, ni tal carta (toda vez que no fue escrita) llegó a sus padres, ni en época de verano ocurrió nada que tuviera que ver con dicha carta (que no fue escrita), ni con sus padres (a quienes resultó imposible recibir una carta que nunca fue escrita por Juan). Añadamos, por más obvio que pueda parecer, que **no** forma parte del **predicado**, como **adverbio** que es, y que significativamente sólo a él se refiere y nunca al **sujeto** (en este caso, **Juan**). Ésta sería, en fin, no ya la descripción un tanto pormenorizada del análisis que ofrecería la **gramática tradicional** de una **oración** como **(141)**, sino tal vez lo primero que cualquiera de nosotros piensa cuando se detiene a analizarla.

Ahora bien, desde la perspectiva interpretativa, las cosas pueden ser analizadas de modo muy diferente. Tal vez, sorprenderá decir que de una oración como **(141)** se pueda desprender que **Juan escribió**, y además, que **escribió una carta** y que **esta carta** iba dirigida **a sus padres**; lo que ocurre es que no fue **este verano** cuando se la escribió, sino **en primavera**. Entonces, decimos que en:

(141) *Juan no escribió una carta a sus padres este verano*

el *ámbito de modificación* de **no** (*adverbio*) se refiere tan sólo al **complemento circunstancial de la oración**, esto es, **este verano** y no al resto de los elementos de la misma – ni siquiera al *verbo* –, puesto que, en efecto, interpretamos que **Juan escribió una carta a sus padres** en sentido afirmativo (todo eso ocurrió); lo que se niega es la época (expresada por el **circunstancial de tiempo**) en la que ocurrió, dando lugar, entre otras muchas, a posibilidades como las siguientes:

(142) Juan escribió una carta a sus padres en primavera

(143) Juan escribió una carta a sus padres el invierno pasado

(144) Juan escribió una carta a sus padres este otoño

Con todo, no es ésta la única interpretación posible en lo que a *ámbito de modificación* de **no** se refiere. Porque, otra interpretación posible sería aquella en que **no** modifica al **objeto directo de la oración**, esto es, que lo se niega es tan sólo el hecho de que aquello que **Juan escribió** fuese **una carta**, sin que por ello se niegue el propio hecho de **escribir** (*verbo*), el destinatario de la carta (**a sus padres**) o la época en la que se escribió (**este verano**); lo que ocurre entonces es que lo que **Juan escribió a sus padres este verano** fue, por ejemplo, una postal o un telegrama:

(145) Juan escribió una postal a sus padres este verano

(146) Juan escribió un telegrama a sus padres este verano

A su vez, podemos interpretar que el *ámbito de modificación* de **no** se refiere exclusivamente al destinatario de la carta que **Juan escribió este verano**, es decir, que se ve afectado el *objeto indirecto de la oración* (**a sus padres**). Entendemos, entonces, que **Juan** efectivamente **escribió**, que lo que escribió era **una carta** y que la época en la que lo hizo fue **este verano**, si bien los destinatarios no eran sus padres, sino sus hermanos o sus primos, por ejemplo:

(147) Juan escribió una carta a sus hermanos este verano

(148) Juan escribió una carta a sus primas este verano

Y ya por último, por más que pueda parecer sorprendente, a pesar de aparecer en la oración un *adverbio de negación*, **no**, su *ámbito de modificación* no se extiende a ninguno de los elementos que conforman el **predicado oracional**, esto es, que **la carta** fue escrita **este verano** y dirigida a los padres del emisor; lo que ocurre ahora es que lo que se niega es precisamente **el sujeto** que escribió la carta, su identidad: no fue Juan (quien escribió), fue María o fue Luis. Así, a partir de:

(141) Juan no escribió una carta a sus padres este verano

Es perfectamente posible concebir una expansión del tipo:

(149) Juan no escribió una carta a sus padres este verano; fue María

de modo semejante a:

(150) Juan no escribió una carta a sus padres este verano; fue Luis

De donde se deducen las siguientes *oraciones*, como interpretaciones posibles de lo significado por la original **(141)**:

(151) María escribió una carta a sus padres este verano

(152) Luis escribió una carta a sus padres este verano

7. Función de COMPLEMENTO DE NOMBRE.

Esta función la desempeña un *sustantivo* que complementa o modifica a otro *sustantivo*. La modificación se realiza a través de un **elemento subordinante**, una *preposición*, que normalmente es la *preposición de*, pero también puede ser otra, como: **para, con, a, en, sin**. Ejemplos:

- *Preposición de*:

(153) Luis compró el libro de Matemáticas

Det. N | P N |

C. de N.
SN (Objeto Directo)¹²

- *Preposición para*:

(154) Las galletas para celíacos son muy apetitosas

Det. N | P N |

C. de N.
SN (Sujeto)¹³

- *Preposición con*:

(155) Me gusta el chocolate con nata

Det. N | P N |

C. de N.
SN (Sujeto)¹⁴

- *Preposición a*:

(156) Los pantalones a rayas están muy caros

Det. N | P N |

C. de N.
SN (Sujeto)¹⁵

- *Preposición en*:

¹² Det. = Determinante o Determinativo; N = Nombre (Sustantivo); P = Preposición; C. de N. = Complemento de Nombre; SN (Objeto Directo) = Sintagma Nominal en función de Objeto directo del verbo.

¹³ Det. = Determinante o Determinativo; N = Nombre (Sustantivo); P = Preposición; C. de N. = Complemento de Nombre; SN (Sujeto) = Sintagma Nominal en función de Sujeto de la oración.

¹⁴ Det. = Determinante o Determinativo; N = Nombre (Sustantivo); P = Preposición; C. de N. = Complemento de Nombre; SN (Sujeto) = Sintagma Nominal en función de Sujeto de la oración.

¹⁵ Det. = Determinante o Determinativo; N = Nombre (Sustantivo); P = Preposición; C. de N. = Complemento de Nombre; SN (Sujeto) = Sintagma Nominal en función de Sujeto de la oración.

(157) Lassardinasenaceite tienen un alto poder energético

Det. N | P N |
C. de N.
SN (Sujeto)¹⁶

- Preposición sin:

(158) Losheladossinazúcar no saben a nada

Det. N | P N |
C. de N.
SN (Sujeto)¹⁷

8. Función de COMPLEMENTO DEL ADJETIVO.

La función de **complemento del adjetivo** se trata de una modificación de la misma naturaleza que la que se produce en el caso de **complemento de nombre**, si bien se relacionan aquí el primero de los términos que entran en esta relación, es decir, el *elemento modificado* es un **adjetivo**, siendo el segundo, esto es, el *término modificador* un *sustantivo* o categoría equivalente. Como en el caso anterior, hace la función de **subordinante** una *preposición*. Ejemplos:

(159) Este libro es dificildeleer

A | P N |
C. del A.
SAdj. (Atributo)¹⁸

En este ejemplo, el **término** de la *preposición* es una *categoría gramatical* equivalente a un *sustantivo*, un **infinitivo**, esto es una **forma no personal del verbo**.

Otro ejemplo con un *sustantivo* como modificador del *adjetivo*, lo más habitual, sería:

(160) Este profesor es expertoenquímica

A | P N |
C. del A.
SAdj. (Atributo)¹⁹

¹⁶ Det. = Determinante o Determinativo; N = Nombre (Sustantivo); P = Preposición; C. de N. = Complemento de Nombre; SN (Sujeto) = Sintagma Nominal en función de Sujeto de la oración.

¹⁷ Det. = Determinante o Determinativo; N = Nombre (Sustantivo); P = Preposición; C. de N. = Complemento de Nombre; SN (Sujeto) = Sintagma Nominal en función de Sujeto de la oración.

¹⁸ A = Adjetivo; P = Preposición; N = Nombre (Sustantivo); C. del A. = Complemento del Adjetivo; SAdj. (Atributo) = Sintagma Adjetival en función de Atributo del Sujeto (Oración de Predicado Nominal).

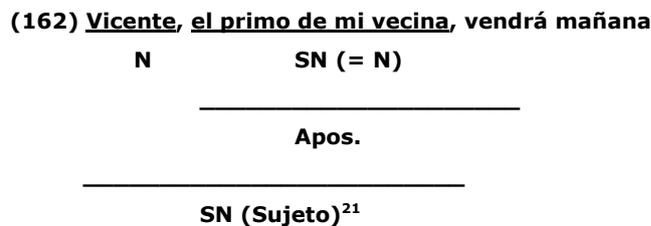
¹⁹ A = Adjetivo; P = Preposición; N = Nombre (Sustantivo); C. del A. = Complemento del Adjetivo; SAdj. (Atributo) = Sintagma Adjetival en función de Atributo del Sujeto (Oración de Predicado Nominal).

9. Función de APOSICIÓN.

Esta función consiste en la modificación de un **nombre** (*sustantivo*) por otro sin la mediación de ningún elemento de enlace (*preposición*), a diferencia de lo que ocurría en el caso de las funciones de **complemento de nombre** y **complemento del adjetivo**. Por ello, se dice que un *sustantivo* va **apuesto al otro**. Esta modificación también se denomina, en función de la *teoría lingüística* que se aplique, **adjunción** o **adyacencia**. Ejemplos:

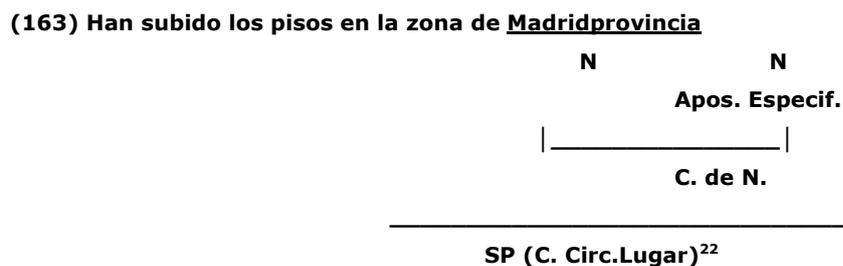


En ocasiones, la **función de aposición** es desempeñada por un **sintagma nominal** completo y no sólo por un *sustantivo*, como ocurre en:



La **aposición** puede ser de dos clases:

- **ESPECIFICATIVA.** Desde el punto de vista semántico, determina y precisa el significado del *sustantivo* al que complementa. Carece de pausa de entonación. Por ejemplo:



²⁰N = Nombre (Sustantivo); N = Nombre (Sustantivo); Apos. = Aposición; SP (C.Cir.Lugar) = Sintagma Preposicional o Prepositivo en función de Complemento Circunstancial de Lugar.

²¹N = Nombre (Sustantivo); SN (=N)Sintagma Nominal equivalente a un Nombre (Sustantivo); Apos. = Aposición; SN = Sintagma Nominal en función de Sujeto de la oración.

²² N = Nombre (Sustantivo); N = Nombre (Sustantivo); Apos. Especific. = Aposición Especificativa; C. de N. = Complemento de Nombre; SP (C.Cir.Lugar) = Sintagma Preposicional o Prepositivo en función de Complemento Circunstancial de Lugar.

- **EXPLICATIVA.** Desde la perspectiva semántica, sirve para añadir al *sustantivo* al que modifica una referencia determinada que, de ser suprimida, no alteraría el significado de lo expresado. Como la emisión de este tipo de **aposición** conlleva, en la oralidad, una cierta entonación o pausa, a modo de inciso, ortográficamente puede identificarse por el hecho de ir entre comas. Por ejemplo:

(164) Madrid, capital de España, es famosa por sus museos

N SN (=N)
Apos. Explic.

SN (Sujeto)²³

Obsérvese que, en el primer caso **(163)**, el contenido semántico que ofrece la **aposición** es relevante, pues no es lo mismo referirse a Madrid como provincia que exclusivamente a la capital (sobrentiéndose que Madrid es un nombre que designa tanto a la capital como a toda la provincia en la que se inscribe administrativamente la primera – como ocurre también en el caso de São Paulo, por ejemplo, que da el mismo nombre a la ciudad que al estado en su conjunto-). Por el contrario, en la segunda oración **(164)**, el contenido semántico que ofrece la **aposición** no es restrictivo o específico, esto es, relevante, como ocurría en **(163)**, sino que el mismo es intrínseco al primer *sustantivo*: Madrid es la capital de España; por ello, no es estrictamente necesario repetirlo, pues no hay dos o más ciudades con el mismo nombre, no hay equívoco posible.

Esta doble tipología apositiva explica las diferencias semántico-interpretativas que hallamos en los siguientes casos:

(165) Mi hijo Fernando estudia periodismo

N N
Apos. Especif.

SN (Sujeto)²⁴

(166) Mi hijo, Fernando, estudia periodismo

N N
Apos. Explic.

SN (Sujeto)²⁵

En **(165)** la **aposición restrictiva (especificativa)**, presupone la existencia de más hijos de quien habla. Por su parte, en **(166)** la **aposición explicativa** presupone que quien habla sólo tiene ese hijo. En otras palabras, en este segundo caso, sólo se habla del único hijo posible, cuyo nombre es Fernando.

²³ N = Nombre (Sustantivo); SN (= N) = Sintagma Nominal equivalente a un Nombre (Sustantivo); Apos. Explic. = Aposición Explicativa; SN (Sujeto) = Sintagma Nominal en función de Sujeto de la Oración.

²⁴ N = Nombre (Sustantivo); N = Nombre (Sustantivo); Apos. Especif. = Aposición Especificativa; SN (Sujeto) = Sintagma Nominal en función de Sujeto de la Oración.

²⁵ N = Nombre (Sustantivo); N = Nombre (Sustantivo); Apos. Explic. = Aposición Explicativa; SN (Sujeto) = Sintagma Nominal en función de Sujeto de la Oración.

En el primero, se especifica de qué hijo (de los varios posibles) se está hablando.

10. Función de VOCATIVO.

La de **vocativo** no es propiamente hablando una *función oracional*. Pertenece, en realidad, al ámbito de la **enunciación** y representa la **función apelativa del lenguaje**.

En este sentido, dejemos claro en primer lugar que el **vocativo** no forma parte del *sujeto oracional*, ni debe identificarse con él, como muchas veces, por error, suele hacerse. Que esto es así se demuestra por el hecho de que va separado, aislado, del resto (de la **oración**, y no sólo del *sujeto*) mediante pausas, representadas gráficamente por el signo de puntuación de la coma. También a ello se debe la libertad posicional de que goza en el seno de la propia **oración**, toda vez que su *función* no es sintáctica ni depende estrictamente de las relaciones que mantiene con el resto de las **palabras** que componen una **oración** determinada:

(167) **Pedro**, avisa a tus hijos

(168) Avisa a tus hijos, **Pedro**

(169) Avisa, **Pedro**, a tus hijos

En todas ellas, **Pedro** funciona *no* como *sujeto oracional*, sino como **vocativo**, lo que explica, como hemos dicho la libertad posicional del término dentro de la **oración**. Tal vez, la *oración* (169) sea la menos común, por más que sea correcta gramaticalmente hablando. Lo mismo ocurre en otros ejemplos algo más complejos que los anteriores:

(170) **Alfredo**, devuelve estos libros a la biblioteca

(171) Devuelve, **Alfredo**, estos libros a la biblioteca

(172) Devuelve estos libros, **Alfredo**, a la biblioteca

(173) Devuelve estos libros a la biblioteca, **Alfredo**

En todos los ejemplos precedentes, **Alfredo** desempeña la función de **vocativo**, dentro del **ámbito enunciativo**, que extrapola los límites de la **oración** en sí (nunca diremos, por tanto, que desempeña la función de *vocativo oracional*).

Como forma específica de la **apelación enunciativa**, parece lógico que el **vocativo** se produzca de forma específica en el coloquio, en la oralidad y deba ser entendido como una especie de **modalidad supraoracional**. En este sentido, ese marcado carácter modal es el que produce el que otras categorías que no son la de *sustantivo* (o la *pronominal*, dado el carácter sustitutivo del segundo con relación al primero) puedan desempeñar esta misma *función*. Por ejemplo, un *adjetivo*, como ocurre en:

(174) ¿Quieres dejar los libros aquí, **imbécil**?

(175) **Tonto**, escucha bien lo que te digo

Decimos que el *adjetivo* **imbécil**, en (174), funciona como **vocativo**, de la misma forma que **tonto**, también *adjetivo*, lo es en (175). Aún más, otro tipo de *locuciones modales* funcionan también como **vocativos**, por ejemplo:

(176) Por favor, ¿puede decirme la hora?

donde la *locución por favor*, funciona como **vocativo**, sin necesidad de ser una categoría nominal. En este sentido, algunos de los llamados **marcadores del discurso** que presentan este mismo **valor apelativo** funcionan, en realidad, como **vocativos**. Tal es el caso de:

(177) Oiga, se le ha caído la bolsa al suelo

(178) Oye, cállate ya de una vez

Que en **(177)** y **(178)** **oiga** y **oye** desempeñan respectivamente la **función de vocativo** se demuestra cuando ambas *formas* (*verbales*, en principio) se conmutan por otro tipo de categorías, como las ya estudiadas:

(179) Señora, se le ha caído la bolsa al suelo

(180) Idiota, cállate ya de una vez

11. Función de (COMPLEMENTO) AGENTE.

La *función sintáctica* de **complemento agente** determina quién es el agente, esto es, quién realiza la acción designada por el *verbo*, si bien cuando éste se encuentra en **voz pasiva**. Se trata de una función propia del **predicado de la oración**:

(181) El niño fue mordido por el perro

V. Voz pas. C. Agente²⁶

(182) El campeón fue entrevistado por el periodista

V. Voz pas. C. Agente²⁷

En determinadas ocasiones, la *preposición* que introduce el **complemento agente** es la preposición **de**, en vez de **por**, sin que deje de admitir en cualquier caso esta última. Eso es lo que se produce en:

(183) El caso es conocido de todos

V. Voz pas. C. Agente²⁸

(184) El caso es conocido por todos

V. Voz pas. C. Agente²⁹

Recordemos que el *sintagma preposicional* encabezado por la *preposición por* (o eventualmente por la *preposición de*, como acabamos de ver) es la forma de adaptación analítica que adoptó el español para "traducir" morfológicamente el llamado **ablativo agente**, *caso flexivo* de la **declinación nominal latina** que representaba esta *función sintáctica* en *oraciones* con **verbos conjugados en voz pasiva**.

Existen, a veces, ciertos problemas a la hora de determinar cuándo nos encontramos ante una **oración** con *verbo* en **voz pasiva** (susceptible, por tanto, de poseer un **complemento agente**) y cuándo nos encontramos ante una estructura con *verbo copulativo* modificado por un **complemento circunstancial de causa**. Nos referimos a las diversas interpretaciones que pueden ofrecer oraciones

²⁶ V. Voz pas. = Verbo conjugado en voz pasiva; C. Agente = Complemento Agente.

²⁷ V. Voz pas. = Verbo conjugado en voz pasiva; C. Agente = Complemento Agente.

²⁸ V. Voz pas. = Verbo conjugado en voz pasiva; C. Agente = Complemento Agente.

²⁹ V. Voz pas. = Verbo conjugado en voz pasiva; C. Agente = Complemento Agente.

como la que señalamos a continuación:

(185) La edición fue reducida

Para muchos, al centrarnos en el segmento subrayado, esta **oración** admite un análisis exclusivamente en términos de *verbo copulativo*, fue, y su correspondiente **atributo**, **reducida**, que concuerda en género y número con el *núcleo del sujeto*, **edición**. Estaríamos, por lo tanto, ante una **oración con verbo en voz activa** y de *predicado nominal*. Para quienes esto es así, existe un argumento más: tal oración admite una *expansión sintáctica* que contempla un **complemento circunstancial**, según se expresa en

(186) La edición fue reducida por su escasa calidad

En ella, debemos distinguir el *verbo copulativo* fue; el *adjetivo* reducida como **atributo del sujeto** (*predicado nominal*) y el *sintagma preposicional* por su escasa calidad como **complemento circunstancial de causa**. Obsérvese, con todo, que aquí **reducida** sería un **adjetivo** que puede ser conmutado por otros del tipo: **pequeña**, **corta**, etc., como se indica a continuación:

(187) La edición fue pequeña por su escasa calidad

(188) La edición fue corta por su escasa calidad

En **(187)** y **(188)** los *adjetivos* pequeña y corta respectivamente, próximos semánticamente al sentido que **reducida** presenta en **(186)**, no permiten en modo alguno una interpretación en términos de **voz pasiva**, pues no son **adjetivos de verbales**, provenientes de un proceso de nominalización del *participio*, como ocurre en la serie: **reducida** < **reducir** – **reducido(a)**.

Pero, aún hay algo más, pues existe la posibilidad de entender la forma **fue reducida** como una unidad indisoluble correspondiente a la **voz pasiva** del *verbo* **reducir**, en la cual podemos intercalar el correspondiente **complemento agente**. Consideremos la siguiente oración:

(189) La edición fue reducida por el editor

En este caso, entendemos inequívocamente que **fue reducida** es la forma verbal correspondiente al *pretérito indefinido de la voz pasiva* del *verbo* **reducir**; y, por su parte, el *sintagma preposicional* por el editor constituiría el **complemento agente**. Nótese, además, que aquí, el valor de "reducir" y, consecuentemente, de "fue reducida" no es equivalente a "corta" o "pequeña", sino que alude al hecho de que fue menor el número de ejemplares editados con relación al inicialmente previsto, lo que no implica necesariamente un número "pequeño" de ejemplares editados: por ejemplo, si estaban previstos 20.000 ejemplares, la edición se redujo a 15.000, cantidad que, en sí misma, representa un número de ejemplares considerable, independientemente del hecho de que, efectivamente se haya reducido la edición. Además, esta **oración con verbo en pasiva** no excluye la eventual expansión por medio de un **complemento circunstancial de causa**, como se muestra a continuación:

(190) La edición fue reducida por el editor por su escasa calidad

V. Voz pas. C. Agente C.Cir.Causa³⁰

³⁰V. Voz pas. = Verbo conjugado en voz pasiva; C. Agente = Complemento Agente; C.Cir.Causa = Complemento Circunstancial de Causa.

12. Función de COMPLEMENTO PREDICATIVO.

Desempeñan la función de **complemento predicativo** los *adjetivos* que acompañan formando parte del **predicado** a *verbos no copulativos*, si bien presentan la característica de complementar, a la vez, al *núcleo del sujeto oracional*, a través de la concordancia morfológica de género y número que con él mantienen. Se trata, por tanto, de una variante, por un lado, del **atributo** de las *oraciones copulativas* (o de *predicado nominal*) y, por otro, del **objeto directo** de las *oraciones predicativas* (con *verbo predicativo, no copulativo*).

No debe confundirse la terminología que, por semejante en cuanto al término empleado, usa la tradición gramatical en lengua portuguesa con la que se usa en gramáticas de lengua española. En portugués se habla de **predicativo do sujeito** para la función que aquí denominamos como **atributo**, esto es, en *oraciones de predicado nominal*. En español, se diferencia, por tanto, el **complemento predicativo** del **atributo**, cosa que no ocurre en las gramáticas de lengua portuguesa, en las que sólo se diferencia por el complemento del término: **predicativo / predicativo do sujeito**.

Otro de los errores más extendidos con relación a la función de **complemento predicativo** es la de confundirlo con un **complemento circunstancial de modo**, tal vez, porque en el *análisis sintáctico* se siguen principios excesivamente nocionales, lo que conduce al equívoco.

Por lo tanto, y según todo lo anterior, en:

(191) El río baja **turbio**

(192) Mi tía vive **feliz**

decimos que **turbio** y **feliz**, desempeñan la *función* de **complemento predicativo** en cada una de las respectivas oraciones en que aparecen. Obsérvese que los *verbos* de las oraciones (191) y (192), **bajar** y **vivir** respectivamente, *no* son *verbos copulativos*. A pesar de ello, los *adjetivos* mantienen **concordancia morfológica** con el *núcleo del sujeto*, lo que se demuestra en las siguientes permutaciones:

(193) Los **ríos** bajan **turbios**

(194) Mis **tías** viven **felices**

Insistimos, por último, en la llamada de atención de que **no** se trata de **complementos circunstanciales de modo**, que responderían a preguntas del tipo: "¿Cómo baja el río?", "¿Cómo viven tus tías?". Este tipo de operación para determinar la *función sintáctica* es falaz, porque, por ejemplo, en una *oración* claramente **copulativa** como: (195) **Juan está contento**, donde **contento** sin duda funciona como **atributo**, también sería posible una pregunta del tipo: "¿Cómo está Juan?" Lo mismo podríamos decir para: (196) **Pedro es joven**: "¿Cómo es Pedro?".

13. Función de PREDICATIVO DEL OBJETO.

Una variante de la **función de predicativo** es que representa el llamado **predicativo (o atributo) del objeto**. Es ésta la relación que se da en oraciones como:

(197) **Nombraron a Ismael presidente**

OD Pred. OD³¹

(198) **Nombraron a mis amigos licenciados**

OD Pred. OD³²

Obsérvese que en ambas oraciones el **predicativo del objeto** mantiene relaciones de concordancia de género y número con el *núcleo del objeto*. Con todo, el **predicativo del objeto** debe ser considerado como una *función independiente* con relación al **objeto del verbo**, lo que se demuestra cuando se permuta el **objeto directo oracional** por el *pronombre personal* sustituto correspondiente. En efecto, si el **predicativo del objeto** formara parte del **objeto directo** en sí, debería ser absorbido por el *pronombre*, cosa que no ocurre, tal como se demuestra en las siguientes oraciones:

(199) **Lo nombraron presidente** / (200) ***Lo nombraron**

OD Pred. OD³³

(201) **Los nombraron licenciados** / (202) ***Los nombraron**

OD Pred. OD³⁴

Las oraciones (200) **lo nombraron* y (202) **los nombraron* se dan aquí como *agramaticales* en la medida en que no representan sustituciones aceptables de (197) y (198) respectivamente, sino que se corresponderían a otras como:

(203) **Nombraron a Ismael** / (204) **Lo nombraron**

(205) **Nombraron a mis amigos** / (206) **Los nombraron**

En ellas, además, el *verbonombrar* posee no ya una potencialidad estructural diferente, sino también un significado diferente al que presenta en (197) y (198). En este sentido, en las oraciones (203) y (205) el *verbonombrar* significa "mencionar".

En otros casos, también debemos analizar con cierto cuidado los ámbitos de modificación de los *adjetivos* que aparecen en el **predicado verbal** a la hora de atribuir la *función sintáctica* que efectivamente desempeñan. A veces, la **ambigüedad (semántica)** se explica por la existencia de una doble posibilidad estructural (esto es, formal, sintáctica), la cual, una vez detectada, deshace la hipotética ambigüedad. Consideremos la siguiente **oración**:

(207) **Vi a mi hermano agotado**

El primer análisis más simple que nos surge consiste en, siguiendo lo que acabamos de explicar,

³¹ OD = Objeto Directo; Pred. OD = Predicativo (o Atributo) del Objeto Directo.

³² OD = Objeto Directo; Pred. OD = Predicativo (o Atributo) del Objeto Directo.

³³ OD = Objeto Directo; Pred. OD = Predicativo (o Atributo) del Objeto Directo.

³⁴ OD = Objeto Directo; Pred. OD = Predicativo (o Atributo) del Objeto Directo.

considerar que **agotado** es el **predicativo del objeto**, como mostramos a continuación:

(207) Vi a mi hermano agotado
OD Pred. OD³⁵

Ahora bien, esta misma **oración** admite otra interpretación: **yo** (*sujeto*) estaba **agotado** y, en esas circunstancias, **vi a mi hermano**. Es decir, cabe interpretar que **agotado** es **predicativo** pero del *sujeto* (en una **oración con verbo predicativo**):

(208) Vi a mi hermano agotado
OD Pred.³⁶

entendiéndose que quien se encuentra **agotado** es el *referente del sujeto de la oración* (**yo**). Nótese además que, en este caso, desde la perspectiva sintáctica, sería posible una alteración en el **orden de palabras**, del tipo:

(209) Agotado, vi a mi hermano
Pred. OD³⁷

(210) Vi, agotado, a mi hermano
Pred. OD³⁸

En efecto, el orden que se propone en (209) sería incompatible o dudosamente aceptable en el caso de un sentido como el que se expresaba en (207), donde quien está agotado es **mi hermano**. En (210) la puntuación resulta esencial para determinar de cuál de las dos interpretaciones se trata, pues si hubiéramos escrito:

(211) Vi agotado a mi hermano
Pred. OD OD³⁹

aquí sólo sería admisible la interpretación que entiende que quien está **agotado** es **mi hermano**, por tanto, **predicativo del objeto**. Por el contrario, cuando va entre comas en esa posición entendemos que quien está **agotado** es el *referente del sujeto* (**yo**).

Por último, esta ambigüedad superficial quedaría fuera de toda duda cuando la *referencia del sujeto* presenta un género discordante con el **objeto del verbo**. Siguiendo con nuestro ejemplo:

(212) Vi a mi hermano agotada

donde la terminación femenina del *adjetivo* sólo se explica porque está concordando con el *referente del sujeto* (en este caso, femenino). Entonces, aquí no hay duda: la función que desempeña **agotada** es la de **predicativo**, no la de **predicativo del objeto**, pues no está concordando con él, sino con el *sujeto*.

Con todo, no son sólo éstas las ambigüedades que pueden ocurrir en estos casos cuando se

³⁵ OD = Objeto Directo; Pred. OD = Predicativo (o Atributo) del Objeto Directo.

³⁶ OD = Objeto Directo; Pred. = Complemento Predicativo.

³⁷ Pred. = Complemento Predicativo; OD = Objeto directo.

³⁸ Pred. = Complemento Predicativo; OD = Objeto directo.

³⁹ Pred. OD = Predicativo (o Atributo) del Objeto Directo; OD = Objeto Directo.

aspectos nocionales o léxico-semánticos, sino de cómo se ordenan dentro del seno de la **oración** las **palabras** agrupándose de diversa forma en **sintagmas** o **frases**.

14. Función de SUPLEMENTO O COMPLEMENTO DE RÉGIMEN VERBAL.

Esta *función* es desempeñada por un *sintagma preposicional* (o *Frase preposicional*) que modifica inmediatamente, esto es, en un primer nivel, al *verbo*. La *preposición*, diversa en cuanto a su índole, es exigida directamente por aquél para completar su significado. Ejemplos:

(218) Hablar de política⁴⁴

(219) Hablar sobre un asunto grave⁴⁵

(220) Informar de algo importante⁴⁶

En las **oraciones** anteriores, los sintagmas subrayados funcionan como **complemento de régimen verbal** o **suplemento**. La *preposición* varía de un *verbo* a otro o incluso, a veces, un mismo *verbo* puede generar, sin cambio de significado, más de una *preposición*, como en el caso de **hablar**.

Con todo, debemos ser minuciosos a la hora de analizar la *función sintáctica* de los *sintagmas preposicionales* que son regidos directamente por el *verbo*. Así, pensemos en una **oración** con estructura semejante a las tres anteriores:

(221) Sacar del pozo⁴⁷

En ella, el sintagma **del pozo** desempeña la función de **suplemento** o **complemento de régimen verbal**, sino la de **complemento circunstancial de lugar**, lo que se demuestra expandiendo o haciendo explícito el **objeto directo** que no aparece en (221):

(222) Sacar aguadel pozo⁴⁸

donde **agua** funciona como **objeto directo** del *verbo* y **del pozo** como **complemento circunstancial de lugar**. Este hecho llevó a pensar a algunos lingüistas que la existencia de **complemento de régimen verbal** o **suplemento** vetaba la presencia de **objeto directo**, lo que, de paso, serviría para decir tanto como que los **objetos indirectos** de los **verbos transitivos indirectos** del *portugués* son los **suplementos** de los que habla la *gramática de la lengua española*.

El hecho de que algunos verbos generen la *preposición* seguida de *completiva*, ha hecho que se produzca en el habla un fenómeno llamado como **queísmo**, que consiste en suprimir la *preposición* de allí donde debería aparecer, en la medida en que se trata de una *preposición* regida directamente por el *verbo*. Es, en fin, un fenómeno de **ultracorrección**, para evitar otro exceso muy común en la oralidad: el **dequeísmo**, es decir, colocar después del *verbo* y antes de una *completiva* la

⁴⁴(218) Hablarde política
V Suplemento

⁴⁵(219) Hablarsobre un asunto grave
V Suplemento

⁴⁶(220) Informarde algo importante
V Suplemento

⁴⁷(221) Sacardel pozo
V CCL (= Complemento Circunstancial de Lugar)

⁴⁸(222) Sacaraguadel pozo
V OD CCL

preposición **de** allí donde no se precisa.

- **Ejemplos de queísmo** (ausencia de la *preposición* de cuando es obligatoria su presencia, toda vez que es exigida por el **régimen del verbo**):

(223) *El servicio contestador de Telefónica le informa que no tiene mensajes

El verbo **informar** exige en este contexto una *preposición*, que puede ser **de**, como en:

(224) El servicio contestador de Telefónica le informa de que no tiene mensajes⁴⁹

sobre, como en:

(225) En este documento se informa sobre qué hacer en casos de emergencia⁵⁰

En ellas, **de** y **sobre**, respectivamente, están regidas por el verbo **informar**.

Otro caso de **queísmo** es el que a veces se da con el verbo (*pronominal*) **acordarse**, que, como **informar**, exige la construcción con la *preposición de*. **Acordarse**, además, presenta lo que ya conocemos como **seléxico**, es decir, frente a **acordar** (sin *pronombre*), que significa *llegar a un acuerdo con alguien (sobre algo)*, **acordarse** significa *tener presente algo*. Entonces, lo correcto sería:

(226) Me acordé de tus libros⁵¹

(227) Me acuerdo de que eras travieso de pequeño⁵²

donde la *preposición de* viene exigida por el verbo. Ocurre que, cuando este verbo *pronominal*, por proximidad significativa, entra en conflicto por analogía con **recordar** (que *no* rige *preposición*), son comunes expresiones erróneas del tipo:

(228) *Me acuerdo que eras travieso de pequeño

En ella, *no* aparece la *preposición de*, contaminada, insistimos, por la construcción que, con un sentido muy próximo al anterior, desarrolla el verbo **recordar**:

(229) Recuerdo que eras travieso de pequeño⁵³

⁴⁹ (224) El servicio contestador de Telefónica le informa de que no tiene mensajes

OI V Suplemento

⁵⁰ (225) En este documento se informa sobre qué hacer en casos de emergencia

V Suplemento

⁵¹ (226) Me acordé de tus libros

V Suplemento

⁵² (227) Me acuerdo de que eras travieso de pequeño

V Suplemento CCT (Complemento Circunstancial de Tiempo)

⁵³ (229) Recuerdo que eras travieso de pequeño

V Objeto Directo

- **Ejemplos de dequeísmo** (presencia de la *preposición* **de** en construcciones en las que dicha *preposición* no viene regida por el *verbo*, es decir, se trata del caso contrario al anterior). Comenzamos con la contaminación de una construcción con el *verbo* **recordar** por influencia del *verbo* **acordarse**:

(230) *Recuerdo de que eras travieso

Los mismos fenómenos anteriores se documentan con otros verbos que forman parejas **pronominal + preposición / no pronominal sin preposición**, como:

(231) Aseguró que era verdad⁵⁴

(232) Se aseguró de que era verdad⁵⁵

En **(231)** se trata del *verbo* **asegurar**, es decir, "afirmar, manifestar la veracidad de algo", **verbo no pronominal y sin régimen preposicional**, *transitivo*. En **(232)** aparece el *verbo* **asegurarse** (*pronominal*) que exige la presencia de la *preposición* **de**, y que significa "tranquilizar, infundir confianza, librar de cuidado o de temor (sobre lo que se dice)". De donde se sigue la agramaticalidad de las siguientes oraciones:

(233) *Aseguró de que era verdad

(234) *Se aseguró que era verdad

A veces, no es necesario que exista la oposición pronominal / no pronominal para hablar de régimen preposicional y de suplemento. Un ejemplo palmario lo constituye el caso del *verbo* **advertir**. Cuando significa **ver, observar, notar** se construye *sin preposición*:

(235) Advirtieron mi preocupación por el tema⁵⁶

Sin embargo, cuando significa "llamar la atención, aconsejar", conlleva la exigencia de la *preposición* **de** directamente regida por el *verbo*:

(236) Me advirtió de las dificultades⁵⁷

Por último, más complejo resulta el caso de parejas de verbos como **alegrar** (*no pronominal* y que **no** rige *preposición*) y **alegrarse** (*pronominal*) que rige la *preposición* **de**. El problema aquí radica en el significado, pues es tan próximo que llega a confundirse, con lo cual se dan los siguientes pares estructurales posibles y correctos prácticamente sinónimos:

(237) Me alegro de tu ascenso

(238) Me alegra tu ascenso

⁵⁴ **(231) Aseguró que era verdad**

V Objeto Directo

⁵⁵ **(232) Se aseguró de que era verdad**

V Suplemento

⁵⁶ **(235) Advirtieron mi preocupación por el tema**

V Objeto Directo

⁵⁷ **(236) Me advirtió de las dificultades**

OI V Suplemento

En las oraciones anteriores, lo que realmente difiere son las *funciones sintácticas* que desempeñan los diferentes elementos constitutivos:

(237) **Me alegro de tu ascenso**
SV Suplemento⁵⁸

(238) **Me alegratu ascenso**
OD V Suj.⁵⁹

Exactamente lo mismo ocurre con las siguientes oraciones:

(239) **Me alegro de que hayas venido**
SV Suplemento⁶⁰

(240) **Me alegro que hayas venido**
OD V Sujeto⁶¹

LA SINTAXIS (II): FUNCIONES SINTÁCTICAS

Actividades

Actividad 1

Tipología: FORO. Actividad que será colocada en el FORO de la plataforma para que los alumnos vayan respondiendo, bajo la orientación del tutor. En el caso de que surjan dudas conceptuales o prácticas, se prevé la intervención del profesor investigador.

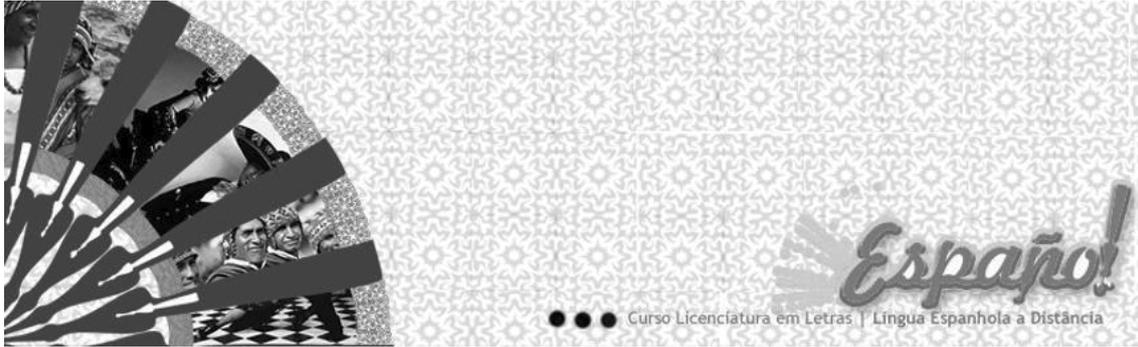
- Lea atentamente los contenidos desarrollados en la cuarta unidad y, a continuación responda a las siguientes cuestiones:
 - 1) ¿La función de (complemento) predicativo según se describe en las gramáticas de portugués al uso responde a los mismos criterios que en las gramáticas de la lengua española? Justifique la respuesta y aporte ejemplos en las dos lenguas que ilustren su argumentación.
 - 2) Establezca las diferencias conceptuales que con relación a la caracterización de cómo se manifiesta la transitividad en el verbos se observan cuando consultamos las gramáticas de español y las de portugués. Ponga ejemplos de cada caso en las respectivas lenguas.

⁵⁸SV = Sintagma Verbal compuesto por Verbo pronominal, que lo incorpora en el análisis como parte de su núcleo; Suplemento = Complemento de Régimen Verbal o Suplemento.

⁵⁹ OD = Objeto directo; V = Verbo no pronominal, por lo el pronombre no se analiza como parte constituyente de su núcleo; Suj. = Sujeto oracional.

⁶⁰SV = Sintagma Verbal compuesto por Verbo pronominal, que lo incorpora en el análisis como parte de su núcleo; Suplemento = Complemento de Régimen Verbal o Suplemento.

⁶¹ OD = Objeto directo; V = Verbo no pronominal, por lo el pronombre no se analiza como parte constituyente de su núcleo; Suj. = Sujeto oracional.



Unidad V

LA ORACIÓN

1. Clasificación gramatical de la oración.

La **oración** puede ser de dos tipos:

- **SIMPLE.** Aquella en la que aparece un solo verbo, como en:

(1) Mi hermana **estudia** Medicina

(2) El niño come caramelos

- **COMPUESTA.** Aquella en la que aparece más de un verbo:

(3) Mi hermana estudia Medicina porque quiere ser médico

(4) El niño come caramelos y sus preferidos son los de fresa

2. La oración simple.

La oración simple es susceptible de pertenecer a los siguientes tipos de subclasificación:

- **Según el tipo de predicado.**
 - **COPULATIVAS o ATRIBUTIVAS.** Oraciones que presentan un predicado nominal: verbos ser, estar, parecer. Ejemplos:

(5) El niño es muy obediente

VC⁶²

(6) Aquel libro está muy gastado

VC⁶³

⁶²VC = Verbo copulativo.

⁶³VC = Verbo copulativo.

(7) Los médicos parecían preocupados

VC⁶⁴

Ahora bien, en determinados contextos, los verbos **ser**, **estar** pueden funcionar como *predicativos*, por ejemplo:

(5) Mi primo está en la biblioteca (situación)

VP⁶⁵

(6) Mi hermano estará un rato en casa (permanencia)

VP⁶⁶

(7) Esto es por tu bien (causa)

VP⁶⁷

(8) Son las cinco y media (tiempo)

VP⁶⁸

- **PREDICATIVAS.** Oraciones en las que aparece cualquier otro verbo que no sea copulativo, incluso cuando los copulativos expresan significado predicativo. A su vez, las *oraciones simples predicativas* se subdividen en:

- **ACTIVAS.** Aquellas que presentan un *verbo* conjugado en la **voz activa**. Pueden ser:

- ✓ **Transitivas.** Oraciones con **objeto directo**. Por ejemplo:

(9) Mi hermano bebe vino

OD⁶⁹

- ✓ **Intransitivas.** Oraciones que *no* poseen **objeto directo**, ni son susceptibles de presentar esta función por imposibilidad semántica del **verbo**:

(10) Luis viajó por medio mundo

CCL⁷⁰

- ✓ **Reflexivas.** Aquellas oraciones cuyo *sujeto* y *objeto verbal* son **correferentes**, es decir, se refieren a la misma persona (poseen el mismo **índice de referencia**):

(11) Juanse lava

Suj. OD⁷¹

⁶⁴VC = Verbo copulativo.

⁶⁵VP = Verbo predicativo.

⁶⁶VP = Verbo predicativo.

⁶⁷VP = Verbo predicativo.

⁶⁸VP = Verbo predicativo.

⁶⁹OD = Objeto directo.

⁷⁰CCL = Complemento Circunstancial de Lugar.

⁷¹Suj. = Sujeto; OD = Objeto directo.

dondese es el **pronombre personal reflexivo** (de tercera persona) que sustituye – de forma obligatoria en español –, a un **objeto directo** semejante al **sujeto**:

(12) *Juan_i, lava a Juan_i,
Suj. OD⁷²

- ✓ **Recíprocas.** Aquellas oraciones, de *sujeto múltiple* obligatorio, en las que se supone una reciprocidad entre uno de los sujetos y el otro de los objetos:

(13) Mi padre y mi madre_i adoran
Suj. Múltiple OD⁷³

dondese es el *pronombre personal de tercera persona* que relaciona recíprocamente uno de los elementos que conforman el **sujeto** con el otro elemento que conforma el **objeto**:

(14) Mi padre_i adora a mi madre_i y mi madre_i,
adora a mi padre_i.⁷⁴

- ✓ **Impersonales.** Dentro del grupo de *oraciones impersonales* la tradición gramatical agrupa diversas tipologías:

- ❖ *Fenómenos meteorológicos:*

(15) **Llueve.**

(16) **Nieva.**

(17) **Graniza.**

- ❖ *Verbos unipersonales (que se conjugan sólo en tercera persona):*

(18) **Hay gente en la calle**

(19) **Hace frío**

(20) **Había dos hombres en tu casa**

(21) **Ha habido dos goles en el partido**

- ❖ *De sujeto indiferenciado (con se):*

(22) **Se les ha recomendado que sean**

⁷² Suj. = Sujeto; OD = Objeto directo.

⁷³ Suj. Múltiple = Sujeto Múltiple; OD = Objeto directo.

⁷⁴ *Mi padre_i* (Sujeto de la primera proposición) posee el mismo índice de referencia que *a mi madre_i* (objeto de la segunda proposición); *a mi madre_j* (objeto de la primera proposición) posee el mismo índice de referencia que *mi madre_j* (sujeto de la segunda proposición).

más prudentes⁷⁵

(24) Se recibió al embajador⁷⁶

➤ **PASIVAS.** Aquellas que presentan un *verbo conjugado* en la **voz pasiva**:

- ✓ **Pasivas propias.** En ellas, la significación pasiva está formalmente expresada por una conjugación específica del *verbo*:

(29) La película fue dirigida por Almodóvar

- ✓ **Pasivas reflejas.** Se trata de oraciones que, a pesar de ofrecer una significación pasiva, el *verbo* va en **voz activa**, indicándose la *modalidad pasiva* a través del índice **se**:

(30) Se compran papeles

(31) Se vende casa

⁷⁵ El análisis de esta oración es el siguiente:

(22) Selesha recomendado que sean más prudentes

Suj OI V OD
(Suj. = Sujeto; OI = Objeto Indirecto; V = Verbo; OD = Objeto Directo)

En efecto, *que sean más prudentes* constituye el objeto directo del verbo por más que no admita, en este caso, la sustitución por el pronombre (neutro) *lo*; sin embargo, obsérvese que esta construcción sí que admite la transformación pasiva:

(23) Que sean prudenteslesha sido recomendado

Sujeto paciente OI Verbo en Voz pasiva

El motivo por el que el segmento *que sean más prudentes* no admite la conmutación por *lo* se debe a que, por la presencia inicial de *se* (índice de sujeto indiferenciado), surgiría una secuencia inaceptable en español como: **se les lo ha recomendado*.

⁷⁶*Se* es índice de sujeto indiferenciado, si bien esta oración también admite la interpretación como pasiva refleja:

(25) *El embajador fue recibido*

El único pero que se puede poner a esta segunda opción es que el comportamiento del verbo en la forma activa es diferente en el caso anterior de otros casos con pasiva refleja. Así, si transformamos el objeto a plural, el verbo se mantiene en singular:

(26) *Se recibíó los embajadores*

Sin embargo, en otro tipo de *oraciones de pasiva refleja*, cuando el *objeto de la oración* con verbo en voz activa va en plural, el *verbo* también concuerda con el objeto:

(27) *Se compra papel*

(28) *Se compranpapeles*

- **Según el contenido significativo expresado.**

En este apartado lo que se tiene en cuenta es la **intencionalidad significativa** del hablante en el momento de la **enunciación**. En virtud de esta concepción, las *oraciones simples* pueden ser:

- **ENUNCIATIVAS.** Aquellas oraciones que, desde la perspectiva del significado que expresan, informan objetivamente de un pensamiento o de cualquier otro tipo de hecho, por ejemplo:

(32) Mi hermano ha ido de excursión

A su vez, las *oraciones enunciativas* pueden ser:

- **Afirmativas:** **(33) Mi madre hace la comida todos los días**
- **Negativas:** **(34) Mi hermano no comerá en casa hoy**

- **INTERROGATIVAS.** Las *oraciones interrogativas* se emplean para formular preguntas:

(35) ¿Qué hora es?

Este tipo de oraciones pueden ser, a su vez:

- **Directas.** Aquellas en las que se da una *entonación* determinada, expresada en la **ortografía** por los *signos de interrogación*:

(36) ¿Cómo puedo saber qué ocurre?

- **Indirectas.** Aquellas que carecen de signos de interrogación, pero aun así mantienen la *intencionalidad interrogativa*, por ejemplo:

(37) Dime si sabes el resultado del partido

- **EXCLAMATIVAS.** Se trata de oraciones que expresan espontáneamente sentimientos de toda índole:

(38) ¡Qué feliz soy!

(39) ¡Qué mal me encuentro!

(40) ¡Cómo me duele la pierna!

Como en el caso de las *interrogativas directas*, las **oraciones exclamativas** se caracterizan por presentar una entonación particular a la que corresponde un *signo gráfico* específico: las exclamaciones.

- **IMPERATIVAS.** Las *oraciones imperativas* son aquellas que se emplean para expresar orden, mandato o ruego. Existe un modo, el imperativo, que está especializado en expresar este tipo de significado. Así ocurre en:

(41) ¡Cállate de una vez, Juan!

(42) Decidle que se calle

(43) Hazme un favor

En todas ellas, los respectivos *verbos*, **cállate**, **decid**, **haz**, están en modo imperativo. No obstante, cuando la *oración* es **negativa**, no se usa el modo imperativo, sino que el *verbo* aparece con una forma correspondiente al subjuntivo, por más que el sentido expresado por la **oración** en su conjunto sea interpretado como imperativo. Es lo que ocurre en las siguientes oraciones:

(44) No hagas eso

(45) No corras más

En ellas, los respectivos verbos en modo subjuntivo (**hagas**, **corras**), sustituyen al modo imperativo en este tipo de *oraciones imperativas de negación*.

Conviene recordar que, si atendemos a la *intencionalidad del hablante*, la correspondencia forma-significado puede trastocarse. Y, en ese sentido, no sólo se producen las relaciones biunívocas que suponía la **gramática tradicional**, sino que prácticamente cualquier combinación es posible, tal y como se muestra en el siguiente cuadro (dejamos en blanco el esquema de equivalencia tradicional):

	Declaración	Pregunta	Orden y mandato
Oraciones Enunciativas Afirmativas / Negativas		(46) <i>No me has dicho tu nombre</i> (47) <i>No me has dado tu teléfono</i>	(48) <i>Ya estás saliendo por la puerta</i> (49) <i>Exijo que te calles</i>
Oraciones Interrogativas	(50) <i>¿Te has fijado cómo llueve?</i> (51) <i>¿Quién sino Juan ha podido hacer esto?</i>		(52) <i>¿Podrías pasarme la sal?</i> (53) <i>¿No te he dicho que te vayas?</i>
Oraciones Imperativas	(54) <i>Dime tú quién entiende a este profesor</i> (55) <i>Vete a saber por qué</i>	(56) <i>Dime la hora</i>	

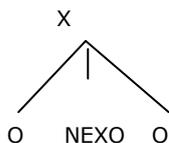
3. La oración compuesta.

La **oración compuesta**, de la misma forma que ocurría con la **oración simple**, es susceptible de subclasificación:

- **Oraciones Coordinadas.**

Son **coordinadas** aquellas oraciones que establecen una relación de unión en un mismo

nivel de **análisis gramatical**, a través de **nexos** denominados **coordinantes**, que, en esencia, son *conjunciones* o *locuciones conjuntivas*. Su representación formal es:



A su vez, las **oraciones coordinadas** presentan una variada tipología, que recogemos a continuación:

- **COPULATIVAS.** Las **oraciones coordinadas copulativas** expresan la suma de significados de las *proposiciones* que las constituyen:

(57) Mi padre es maestro y mi madre (es) bibliotecaria

(58) Mis hermanos saltan y corren por el pasillo

Obsérvese que, aun siendo ambas **oraciones copulativas**, lo son por motivos diferentes. Así, en **(57)** lo que comparten las dos *proposiciones* constitutivas de la **oración compuesta** es el *verbo*, de manera que, como aparece oportunamente reflejado, puede llegar a elidirse en el discurso:

(59) Mi padre es maestro y mi madre, bibliotecaria

En este caso, aunque en apariencia (en superficie) no hay dos verbos, el *signo gráfico* de la *coma* en la segunda proposición muestra la elisión del mismo. En cualquier caso, tanto **(57)** como **(59)** son oriundas de dos *proposiciones* que podrían aparecer perfectamente aisladas:

(60) Mi padre es maestro

(61) Mi madre es bibliotecaria

Por lo que respecta a **(58)**, la **coordinación** se hace posible porque las dos proposiciones constitutivas de la **oración compuesta** presentan un mismo *sujeto* y un mismo *complemento circunstancial de lugar*, si bien dos verbos diferentes. Es lo que produce el que, en este segundo caso, lo que aparezca elidido en la segunda proposición sea precisamente el *sujeto* (no el *verbo*, como ocurrió antes) y, para evitar la repetición, en la primera se evita el *circunstancial*, del que sólo se informará al final:

(62) Mis hermanos saltan por el pasillo

(63) Mis hermanos corren por el pasillo

No todos los **nexos copulativos** se manifiestan de la misma manera. Por ejemplo, la **conjunción** *ni* suele aparecer de forma reduplicada o *discontinua*. Es lo que ocurre en ejemplos como:

(64) Paco ni juega ni se divierte

Se trata de una **oración compuesta** por dos *proposiciones*:

(65) Paco no juega

(66) Paco no se divierte

El hecho de que se comparta no sólo el *sujeto* (**Paco**), sino el *adverbio de negación* (**no**), produce que el constructo y no dé lugar a la manifestación discontinua ni, que es la que aparece en **(64)**.

- **ADVERSATIVAS.** En las **oraciones adversativas**, el significado de una de las *proposiciones* constitutivas de la **oración compuesta** niega total o parcialmente el significado de la otra:

(67) No estoy de acuerdo contigo, con todo, te apoyaré

loc.conj.⁷⁷

(68) No estoy de acuerdo contigo, pero te apoyaré.

loc.⁷⁸

(69) No estoy de acuerdo contigo, mas te apoyaré.

loc.⁷⁹

(70) No estoy de acuerdo contigo, sin embargo, te apoyaré.

loc.conj.⁸⁰

- **DISYUNTIVAS.** Las **oraciones coordinadas disyuntivas** se caracterizan por el hecho de que las dos *proposiciones* constitutivas aparecen como excluyentes en opción. Así, en las siguientes oraciones:

(71) Haz los deberes o vete a jugar

(72) Cuéntame tu versión o no me digas nada

(73) Puedes estudiar piano o aprender idiomas

se ofrece de forma excluyente una u otra de las *proposiciones* constitutivas.

- **DISTRIBUTIVAS.** En las *oraciones coordinadas distributivas*, los significados de las *proposiciones* constitutivas de la **oración compuesta** no se excluyen como en el caso de las *disyuntivas*, sino que se indica que se realizan en distintos momentos:

(74) Ora ríe, ora llora

(75) Ya se pone a reír, ya se pone a llorar

donde aparecen respectivamente manifestaciones discontinuas de la conjunciones **ora...ora...** y **ya...ya...**

⁷⁷Loc.conj. = locución conjuntiva con valor adversativo, equivalente funcionalmente a una conjunción plena.

⁷⁸ Conj. = conjunción adversativa.

⁷⁹ Conj. = conjunción adversativa.

⁸⁰Loc.conj. = locución conjuntiva con valor adversativo, equivalente funcionalmente a una conjunción plena.

- **Oraciones subordinadas.**

Se habla de **subordinación** cuando en el seno de una **oración compuesta**, una *proposición* modifica a alguno de los elementos de la otra *proposición* constitutiva.

Según la relación significativa de **subordinación** que une la *proposición subordinada* a la denominada *oración* (o *proposición*) *principal*, las **oraciones compuestas subordinadas** se clasifican en los siguientes grupos:

- **TEMPORALES.** Establecen una relación temporal con la proposición principal:

(76) Llegamos cuando el autocar se había ido

(77) Estudiaremos antes de que se acerquen los exámenes

(78) Pagaré una multa cada vez que me equivoque

(79) Tendrás dinero mientras seas capaz de ahorrar

(80) Compara el precio antes de elegir los zapatos

En todas ellas, los segmentos subrayados funcionan como **nexos** introductores de la relación de carácter temporal que la *proposición* que presiden mantiene con la anterior (*principal*).

- **DE LUGAR.** Establecen una precisión espacial con relación al significado de la *proposición principal*:

(81) Iré por donde me dijeron

(82) Trabajaré donde me quieran

(83) Me siguió desde donde te mostré

Nótese que no siempre que en español aparezca la forma **donde** obligatoriamente nos encontramos ante una **subordinación** que expresa **lugar**. Así, por ejemplo, cuando **donde** aparece después de un *sustantivo* significa que dicho sustantivo funciona como **antecedente** de **donde**, aquí *pronombre relativo*, susceptible de conmutación por “en el cual, en la cual, por el cual, por la cual...”:

(84) Ésta es la casadonde nació

Antec. Pr. Relat. (= “en la cual”)

Subord. Adj. (Ady.)

SN (Atributo)⁸¹

- **MODALES.** Este tipo de **oraciones subordinadas compuestas** se caracterizan por el hecho de que la *proposición subordinada* se relaciona con la principal estableciendo una

⁸¹Antec. = Antecedente (del pronombre relativo); Pr.Relat. = Pronombre relativo (donde) conmutable por o equivalente a “en la cual”; Subord. Adj. = Proposición (u Oración) subordinada adjetiva (o de relativo); Ady.: función de adyacente del sustantivo, también denominado adjunto al sustantivo o modificador directo del sustantivo; SN (Atributo) = Sintagma nominal en función de atributo de una oración de predicado nominal.

información modal: esto es, sobre la manera o la forma en que se realizan los hechos.
Por ejemplo:

(85) Estudia como te he indicado

(86) Aprobó los exámenes igual que lo hizo el año pasado

En ellas, las formas como e igual que introducen *proposiciones* que, respectivamente, informan la manera en que debe estudiar y cómo aprobó los exámenes.

- **CONDICIONALES.** En las **oraciones subordinadas condicionales**, el enunciado de la *proposición principal* queda supeditado al cumplimiento de lo que se expone en la *subordinada*:

(87) Si apruebas los exámenes, te compraré un coche

(88) Te prestaré dinero, a condición de que me lo devuelvas

(89) Conseguirás el ascenso sólo con que te lo propongas

En primer lugar, obsérvese que, en ocasiones, puede anteponerse la *proposición* que expresa la condición a la *principal*, como ocurre en **(87)**, donde **aprobar los exámenes** es *condición* para **comprar el coche**. Por otro lado, nótese que este tipo de clasificación a veces es controvertido, pues **(89)** puede muy bien interpretarse, como lo hemos hecho aquí, es decir, como *condición* para **conseguir un ascenso**, pero también como *forma* de hacerlo, es decir, como *modal*. Tal vez, desde la perspectiva formal, lo que más interese sea reconocer la **estructura de oración compuesta**, por un lado, y, por otro, el de **subordinación**.

- **CAUSALES.** En las **oraciones subordinadas causales** se indica la causa directa, indirecta o la motivación de la acción que se expresa en la *proposición principal*:

(90) En vista de que no hay más preguntas, continuaré con mi discurso

(91) Visto que nadie dice nada, me callo

(92) No sé lo que hizo porque me fui

(93) Como no venías, pensé que estabas enfermo

Destacamos en la anterior relación de **subordinadas causales**, la aparición de **como**, en este caso con *valor causal*, diferente del que señalamos como *modal* en:

(85) Estudia como te he indicado

- **FINALES.** En las **subordinadas finales**, la *proposición subordinada* informa de la finalidad que presenta la *proposición principal*, como vemos en:

(94) Iré a la fiesta para que me conozcas

(95) Compré esta alarma con el objeto de que no me roben

(96) Llamé a la policía con la intención de que me protegieran

Es de destacar la heterogeneidad de los **nexos subordinantes**, a veces constituidos

por dos elementos, como en **para que**, y otras veces de una extensión mucho mayor, como **con la intención de que**en (92).

- **CONCESIVAS.** La *proposición subordinada* en las **oraciones concesivas** expresa una objeción o dificultad para el cumplimiento de lo que se dice en la *principal*, si bien se añade el matiz de que tal dificultad no llega a impedir su cumplimiento:

(97) **Aunque esté cansado, estudiaré**

(98) **A pesar de tener poco dinero, le compraré un regalo**

(99) **No me hicieron descuento por más que insistí**

- **Oraciones inordinadas.**

En realidad, las **oraciones** que aquí denominamos **inordinadas** son de hecho **subordinadas**. Ocurre que la *gramática tradicional* reservaba este término para aquel tipo de *oraciones (proposiciones) subordinadas* que funcionan como un **sustantivo** o un **adjetivo** dentro del propio seno de la *oración (proposición) principal*.

Por lo dicho anteriormente, es fácil suponer que existen dos tipos de **oraciones inordinadas**:

- **SUSTANTIVAS.** Se trata de aquellas **oraciones (proposiciones) subordinadas** que, en el seno de la *oración (proposición) principal* equivalen formalmente a un **sustantivo** y, por ello, pueden desempeñar las funciones propias de él, dando lugar a una tipología de **oraciones subordinadas (inordinadas) sustantivas**:

- **De sujeto.** Cuando la **proposición subordinada (o inordinada)** funciona como *sujeto de la proposición principal*:

(100) **Me entusiasma que hayas aprobado el examen**

Õ (Sujeto)⁸²

- **De objeto directo.** Cuando la **proposición subordinada (o inordinada)** funciona como *objeto directo de la proposición principal*:

(101) **Deseo que mis padres me compren una moto**

Õ (OD)⁸³

(102) **Dime si ha llegado el autobús**

Õ (OD)⁸⁴

Obsérvense los valores diferentes que puede llegar a presentar **si** en español. Aquí, introduce una **interrogativa indirecta**, de la que antes hablamos, que

⁸² Õ (Sujeto) = Oración (o Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de sujeto de la oración.

⁸³ Õ (OD) = Oración (o Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de objeto directo de la oración.

⁸⁴ Õ (OD) = Oración (o Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de objeto directo de la oración.

es una *proposición sustantiva* que funciona como *objeto directo*. Pero, este valor *no* debe confundirse, no ya con el *adverbio de afirmación*, **sí**, que además, va acentuado, sino con la **conjunción condicional** **si**, a la que también nos referimos más arriba:

(87) Si apruebas los exámenes, te compraré un coche

- **ADJETIVAS O DE RELATIVO.** Son aquellas **oraciones (proposiciones) subordinadas (inordinadas)** que, en el seno de la *oración (proposición) principal*, equivalen formalmente a un **adjetivo** y, por ende, pueden desempeñar las funciones propias de él, dando lugar a una **tipología de oraciones subordinadas (inordinadas) adjetivas**. Este tipo de proposiciones presenta aún una característica formal que las diferencia de forma específica: el hecho de ir presididas por un **pronombre relativo**; de ahí que también reciban el nombre de **oraciones subordinadas (inordinadas) de relativo**.

(103) Los libros que compré ayer son caros

Sust. Ant. Pr.Rel.

Õ Adj. (Ady.)⁸⁵

Cabe señalar que otro de los motivos que convalidaron a la tradición gramatical a considerar como un subgrupo aparte dentro de las subordinadas a este tipo de oraciones es el hecho de que, a diferencia de otros **nexos subordinantes** (*conjunciones* o *locuciones conjuntivas*), el **pronombre relativo** no sólo pertenece a otra categoría gramatical, sino que, como tal *pronombre*, además de la función referencial que le corresponde desde la perspectiva semántica, desempeña una función específica en la **oración (proposición)** que encabeza. Así, en **(103) que**, que se refiere al sustantivo libros, su antecedente, funciona no ya como un mero **nexo**, sino también como **objeto directo** de la **proposición subordinada (inordinada)**:

(103) Los libros | que compré ayer | son caros

OD V CCT

Õ Adj. (Ady.)⁸⁶

En realidad, toda **oración compuesta** que contiene en su seno una **oración (proposición) subordinada (inordinada) adjetiva (de relativo)**, no es sino el resultado (transformacional) de dos **oraciones (proposiciones)** que contienen un elemento en común. Así, en **(103)**, se hace posible advertir el siguiente desdoblamiento:

⁸⁵ Sust. Ant. = Sustantivo, que funciona como antecedente del pronombre relativo (que le sustituirá en la subordinada como tal pronombre); Pr.Rel. = Pronombre relativo; Õ Adj. (Ady.) = Oración (o proposición) subordinada (o inordinada) adjetiva (o de relativo) en función de adyacente (o adjunto, o modificador directo) del sustantivo.

⁸⁶ OD = Objeto directo; V = (Núcleo) Verbo; CCT = Complemento circunstancial de tiempo; Õ Adj. (Ady.) = Oración (o proposición) subordinada (o inordinada) adjetiva (o de relativo) en función de adyacente (o adjunto, o modificador directo) del sustantivo.

(104) Los libros son caros

(105) Compré ayer los libros

El hecho de que el **pronombre relativo** desempeñe una función en la *proposición* que introduce, justifica que se atenga al *régimen preposicional* que impone el verbo y aparezca precedido por la **preposición regida** por éste, como ocurre en:

(106) He comprado a mi hijo el libro de que te hablé

Recordemos que, cuando hablamos de la **función de suplemento o complemento de régimen verbal** en la unidad anterior, decíamos que verbos como **hablar** rigen (exigen construirse con) *preposición*, que aquí incorpora el **pronombre relativo**, pues la **oración** que subyace en el ejemplo anterior es:

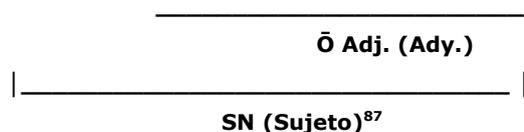
(107) Te hablé del libro

lo que vale tanto como decir que la *función sintáctica* que desempeña el **relativo de que** en (106) no es otra que la de **suplemento o complemento de régimen verbal** de **hablé**.

Otra cuestión no menos interesante es la existencia de un tipo de *pronombre relativo*, que encabeza **oraciones (proposiciones) subordinadas (inordinadas) adjetivas (o de relativo)**, llamado **relativo posesivo**, pues engloba en sí las dos características, las de los *pronombres relativos* y la de los *posesivos*. Desde el punto de vista formal y funcional no cambia en nada lo hasta aquí dicho, pero debe tenerse en cuenta esta peculiaridad tanto a la hora de simplemente analizar una **oración** como cuando nos disponemos a escribir o a hablar en español. Usos gramaticales del **relativo posesivo (cuyo, cuya, cuyos, cuyas)** en contexto son:

(108) Las casas**cuyos** porches estén reparados serán premiadas

N (ant.)Rel-Pos



La *interpretación semántica* de "**cuyos**" (**relativo posesivo**) es: "los porches de las *cuales*", donde "**cuales**", a su vez, se refiere al *sustantivo* "**casa**", que constituye, así, el **antecedente del relativo**. Lo mismo ocurre, por ejemplo en:

⁸⁷N (ant.) = Sustantivo, antecedente del relativo; Rel-Pos: Relativo posesivo (cuyos); Ñ Adj. (Ady.) = Oración (o proposición) subordinada (o inordinada) adjetiva (o de relativo) en función de adyacente (o adjunto, o modificador directo) del sustantivo; SN (Sujeto) =m Sintagma nominal en función de sujeto oracional.

(109) Los árboles, con cuyas ramas hicimos fuego, ya no dan sombra.

N (ant.)

Rel-Pos

Õ Adj. (Ady.)

SN (Sujeto)⁸⁸

Obsérvese que, en este caso, la *preposición* que antecede al **relativo posesivo**, **con**, viene dada por la *función* de **complemento circunstancial de materia o instrumento** que presenta el segmento **con cuyas ramas**, no tratándose ni de una variante formal del **relativo posesivo** en sí, ni de un caso de *preposición* debida a **rección verbal** (como en el hipotético caso de la *función* de **suplemento o complemento de régimen verbal**).

Por último, debemos reseñar un caso especial dentro de las subordinadas (inordinadas) de relativo. Al tipo de oraciones que vamos a referir, la tradición gramatical, dadas sus peculiares características, las denominaba oraciones de relativo sin antecedente expreso. Esta denominación sólo en parte es cierta, pues, en realidad este tipo de oraciones derivan de construcciones como:

(110) Aprobarán los que hagan bien el examen

En dicha construcción, además de indicar que, como **oración (proposición) de relativo** funciona como **sujeto de la oración**, debemos indicar que el *antecedente del relativo* no está expreso, pues el *relativo* aparece presidido por un *artículo*, **los**, (y no un por un *sustantivo*, como hasta ahora venía ocurriendo). Ahora bien, en primer lugar, debemos indicar que podría recuperarse el *sustantivo* que realmente funciona como *antecedente*, dando lugar a una **oración** del tipo:

(111) Aprobarán los alumnosque hagan bien el examen

donde el *sustantivo* **alumnos** funcionaría como *antecedente del relativo* que, dando lugar a una **oración (proposición) subordinada (inordinada) de relativo (adjetiva)** común. Ocurre, además, que cuando el referente del relativo es una persona, existe aún otra posibilidad que parece darle la razón a la *gramática tradicional* a la hora de denominar a este tipo peculiar de **oraciones inordinadas (o subordinadas)**. Nos referimos a oraciones del tipo:

(112) Aprobarán quienes hagan bien el examen

En ella, en efecto, el *relativo* **quienes** no posee *antecedente*, si bien esto ocurre porque, semánticamente, en las *formas pronominales* **quien**, **quienes** subyace una

⁸⁸N (ant.) = Sustantivo, antecedente del relativo; Rel-Pos: Relativo posesivo (cuyas); Õ Adj. (Ady.) = Oración (o proposición) subordinada (o inordinada) adjetiva (o de relativo) en función de adyacente (o adjunto, o modificador directo) del sustantivo; SN (Sujeto) =m Sintagma nominal en función de sujeto oracional.

información referencial de persona. Quede registrada por tanto la peculiaridad de este tipo de construcciones.

LA ORACIÓN Actividades

Actividad 1

Tipología: FORO. Actividad que será colocada en el FORO de la plataforma para que los alumnos vayan respondiendo, bajo la orientación del tutor. En el caso de que surjan dudas conceptuales o prácticas, se prevé la intervención del profesor investigador.

- Lea atentamente los contenidos desarrollados en la primera unidad y, a continuación, responda a las siguientes cuestiones:

- 1) En un titular de prensa de un diario español apareció la siguiente oración:

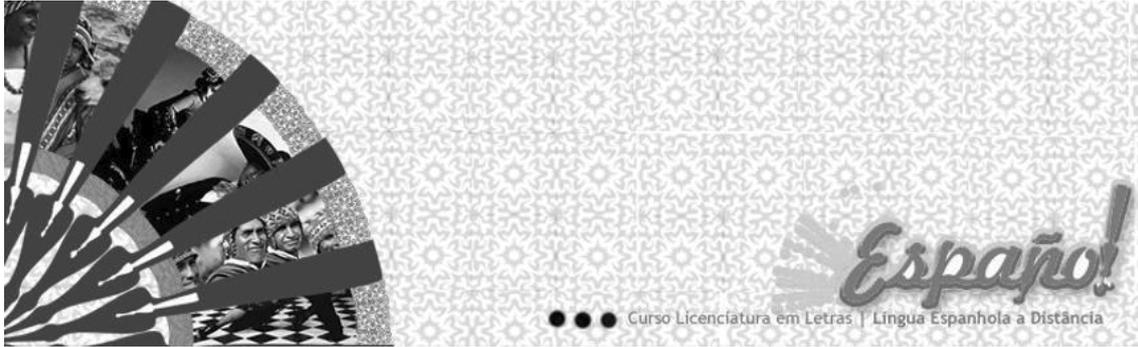
Fidel Castro cumple 86 años desaparecido de la vida pública

Esta oración es susceptible de ser interpretada de forma ambigua. Argumente cómo dicha ambigüedad puede ser explicada a través de diferentes análisis sintácticos que responden, a su vez, a diversas agrupaciones de las palabras en los sintagmas que componen la oración.

- 2) Considere la siguiente oración:

Mi vecino sueña con sus vacaciones al borde del mar

Como en el ejercicio anterior, esta oración es ambigua. Argumente de la misma forma que en el caso anterior cómo se explica a nivel sintáctico la ambigüedad, mediante la propuesta de diferentes análisis sintácticos.



Unidad VI

LA ARGUMENTACIÓN EN SINTAXIS: PRÁCTICAS DE SINTAXIS DEL ESPAÑOL

1. Sobre el papel de la argumentación en las prácticas de sintaxis.

En nuestro quehacer diario como profesores y alumnos de **Ciencias Humanas** y, dentro de ellas, de **Letras**, sentimos, muchas veces, una especie de actitud refractaria por parte de quienes dedican sus esfuerzos al estudio de otras disciplinas calificadas genéricamente como **Ciencias** (por más que la **Lingüística** y, dentro de ella, la **Gramática**, también lo sean), cuyos saberes se encuentran dentro del ámbito de las **Ciencias Naturales**.

En este sentido, hablábamos cuando estudiamos la asignatura de **Lingüística General** que la **Lingüística** y todas las disciplinas que engloba en sentido amplio son, sí, *científicas*. El objeto de estudio de la Lingüística, el **lenguaje** (y su manifestación, la **lengua**) son objetos susceptibles de análisis científico, pues ya explicamos que no son los objetos de estudio los que poseen en sí mismos la cualidad de científicos, sino la **metodología** de estudio que sobre ellos se aplica en la **investigación** que se emprende.

Por ello, llamábamos la atención, y es éste un buen momento para recordarlo, sobre el hecho de que la **Gramática** es una disciplina científica, si bien, no todas las **teorías** y las **metodologías** que cada una aplica, pueden considerarse como *científicas* (tampoco, es claro, serán *científicas* las afirmaciones y conclusiones oriundas de **teorías** que no sigan una **metodología** que se encuadre bajo parámetros científicos).

¿Cuáles son, por lo tanto, los parámetros que debe seguir una determinada **teoría** para que pueda ser considerada como verdaderamente *científica*? Veámoslo, a través del razonamiento que sigue .

Una posición científica, en términos generales, consiste en considerar una **teoría** como **conjetura**, **proposición o leyfalsable**, esto es, que puede estar sujeta a contrastación. Esto puede suponer que un dato de la experiencia puede no ajustarse a lo la **ley** predice.

En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, la **hipótesis** puede ser modificada si no se corrobora con los **datos** (también, es susceptible de ser completamente desechada).

Para aplicar los dos *principios* anteriormente aludidos, podemos poner un ejemplo general, previo a introducir otro ya plenamente lingüístico. Si introducimos un bastón en el agua, puede parecernos que se ha quebrado en el lugar en que comienza el agua. Este hecho puede dar lugar a que elaboremos una **hipótesis** sobre tal hecho observado en los siguientes términos: "**la apariencia de que el bastón está roto se debe a que efectivamente se ha roto**". Llegados a este punto, debemos aplicar a dicha **hipótesis** el **principio de la contrastabilidad**: si se ha roto el bastón, entonces podremos agarrar en cada mano cada una de las supuestas partes resultantes de la quiebra, lo que no es posible. Consecuencia: la **hipótesis** que lanzamos como fruto de una observación es falsa.

Intentemos, ahora, aplicar ese mismo método a las siguientes **hipótesis** (o **proposiciones**):

- **P₁ = Todos los metales se dilatan con el calor**
- **P₂ = Todas las lenguas que colocan el verbo al final de la oración tienen posposiciones**
- **P₃ = Los poemas épicos románicos fueron escritos por noticieros de transmisión oral**
- **P₄ = Esta semana es posible algún cambio interno en sus intereses**

Según los conceptos explicados más arriba, podemos decir, a propósito de las **proposiciones** anteriores, lo siguiente:

- P₁ = Puede ser contrastada. Podemos, incluso, sugerir una consecuencia: una varilla metálica aumentará de grosor o longitud al ser sometida al fuego. En efecto, cuando se realiza tal experiencia, la **hipótesis** queda corroborada.
- P₂ = Es contrastable por la mera inspección de una *lengua* que posea el **orden de palabras objeto-verbo (OV)**.
- P₃ = No es directamente contrastable: en efecto, no tenemos acceso a la experiencia oral de la Edad Media. Tal vez, indirectamente, por analogía con la literatura oral que todavía sobrevive en determinadas comunidades, podríamos contrastar esta **hipótesis**. Ahora bien, aun no siendo directamente contrastable, esta **hipótesis** es **falsable**, porque, en principio, excluye el que los poemas fueran escritos por un autor en el momento de su creación. Entonces, si en algún momento encontrásemos un poema épico escrito por alguien, P₃ quedaría falsada.
- P₄ = Es contrastable, pero, además, no puede ser falsable, porque no excluye, en su contenido, ningún acontecimiento. Por ello, no puede ser considerada *científica* intrínsecamente.

Pues bien, podemos decir, como conclusión, que será científico todo aquel estudio que directa o indirectamente sea contrastable, lo que constituirá una garantía sobre aquello que se argumenta.

Llegando así al ámbito específico de la práctica de la **Sintaxis** (objeto de nuestra disciplina), proponemos el siguiente texto de Ignacio Bosque (1996) en el que se lanzan jugosas afirmaciones con relación a los procedimientos de **análisis gramatical** más al uso, abriendo un espacio de reflexión que

será previo a nuestro quehacer práctico en el *análisis sintáctico*. Hablamos del concepto esencial de **argumentación en sintaxis**. Una vez leído el texto ofreceremos unas breves reflexiones a propósito de los puntos esenciales de su contenido.

Las categorías gramaticales: los límites de los inventarios.

A mediados del siglo XVI se publicaba en Lovaina una de tantas gramáticas destinadas a la enseñanza del español a extranjeros. El autor realizaba en su librito una presentación, razonable para la época, de los fundamentos de la fonética y la morfología del español, pero cuando parece que le correspondía abordar la sintaxis debió de comprender la dificultad de la tarea que se le avecinaba, de modo que tomó una curiosa decisión. Su consejo para los que “quieran aprender bien y rápido esta lengua” es el siguiente: “dedíquense a leerla, escribirla y hablarla, que muy pronto la dominarán”. Y así termina la obra.

Es posible que el rápido final que este desconocido gramático dio a su librito nos haga sonreír. Ciertamente, el curso más práctico de español es el que contiene una sola lección que dice: “Vaya usted, por ejemplo, a España o Argentina y hable con la gente”. Pero, si analizamos más de cerca la actitud de nuestro gramático y la comparamos con buena parte de la tradición gramatical posterior, no es tan sorprendente como a primera vista pudiera parecer. Son constantes (en nuestra tradición y en casi todas) las referencias supuestamente explicativas a nociones tan vagas como “lo que es conforme con el uso lingüístico”, la “expresividad”, la “naturalidad” o la “belleza de la construcción”.

Tantas y tantas consideraciones de esta naturaleza están dirigidas a la complicidad del lector, que ya sabe manejar la lengua de la que se está hablando, que entiende los comentarios que se hacen sobre cada construcción y que difícilmente considerará que nada en su idioma puede ser problemático o difícil de entender o explicar. Las palabras se ordenarán “con arreglo a la lógica” o “según la expresión natural del pensamiento”. Una construcción quedará excluida si “resulta afectada o poco elegante”, o si “va contra el genio de la lengua”, o si se trata de “una licencia que no es de buen gusto tomarse”, o si “la repudia el oído castizo”.

Pues bien, sólo en unos pocos de nuestros grandes gramáticos clásicos puede percibirse un interés manifiesto por plantear el estudio de la gramática como una empresa que tiene como objetivo descubrir el funcionamiento del sistema lingüístico. La naturaleza de las preguntas que se hacen los gramáticos en la actualidad va mucho más allá de unos guiños a la complicidad del lector. Un pequeño cambio en una construcción hará que resulte anómala o ambigua, que se altere su significado o que adquiera uno

diferente, y todo ello será percibido por el destinatario al que dirigimos el análisis.

La mayor parte de las gramáticas tradicionales poseen una distribución de capítulos que suelen coincidir con las partes de la oración. Es más, el lector que estudia o consulta una gramática suele esperar exactamente esa distribución y le desconcierta encontrarse con otra diferente. En no pocas ocasiones el estudio aislado de cada una de estas *partes* constituye la gramática misma, lo que viene a configurar una situación ciertamente extraña entre las ciencias (humanas o naturales). Supongamos que un libro de anatomía clásica se titulara “Tratado de medicina”. Si así fuera, se estaría engañando al lector o al comprador porque si prescindimos de la fisiología y de la patología, sólo nos quedará la descripción de los elementos que componen el cuerpo humano, y por pormenorizada que ésta fuese, notaríamos irremediablemente la falta de información acerca de su comportamiento cuando entran en funcionamiento unos con otros.

Pensemos en una situación análoga en otra disciplina: la arquitectura. Supongamos ahora que reunimos una lista de materiales de construcción y describimos detalladamente sus características. Si reunimos esas descripciones detalladas y las publicamos, no podremos titular el libro “Tratado de arquitectura”, ni “Manual de edificación”, y mucho menos aún “La construcción de edificios” o “Cómo construir casas”.

Todas estas consideraciones son evidentes y casi triviales. Pero si pensamos en la forma en la que algunas de nuestras gramáticas nos suelen describir cómo es y cómo funciona nuestra lengua; si reflexionamos sobre el grado de sistematicidad, de explicitud, de detalle y de coherencia que suelen poseer, seguramente concluiremos que raramente se nos presenta de forma clara la distinción, tan evidente en otras disciplinas, entre (por un lado) las descripciones “morfológicas” de los objetos que componen un sistema y (por el otro) el análisis de su funcionamiento, de sus límites y de su comportamiento ante las situaciones que puedan aparecer. Si tomamos como medida la búsqueda de la comprensión del sistema lingüístico y el grado de explicitud que casi todas las teorías exigen en la actualidad, algunas gramáticas tradicionales podrían compararse con un manual de arquitectura que constara únicamente de una detallada descripción de los materiales de construcción, seguida de una relación de fotografías de los edificios más importantes que construyeron los arquitectos más reconocidos. Poco aprenderíamos, ciertamente, de la teoría arquitectónica en ese hipotético libro por mucho que nos admiraran tan magníficas obras.

La referencia que hacemos en el párrafo anterior a “las situaciones que puedan aparecer” nos parece particularmente importante. Un estudiante de

medicina o de biología no sabe únicamente “qué es” la fibrosis pulmonar, la gasometría arterial y la presión parcial de oxígeno o de anhídrido carbónico. Sabe además “qué ocurrirá” si damos valores a esos conceptos y los hacemos aparecer juntos en una determinada situación clínica. Es decir, si un paciente de unos 55 años con fibrosis pulmonar presenta en su gasometría arterial una presión parcial de oxígeno de 50 mmHg y una presión de anhídrido carbónico de 70 mmHg y respira oxígeno al 21 por 100, el estudiante de medicina (no nosotros) tiene la obligación de saber que se encuentra en grave situación, y que si esas cifras no cambian, es difícil que sobreviva. De igual forma, un estudiante de arquitectura no se limita a saber “lo que es” una viga de hormigón, “qué se entiende” por los redondos de la viga, o “qué es” su coeficiente de resistencia característica. Sabe además “qué ocurrirá” si damos valores a esos elementos y, como en el ejemplo anterior, los hacemos aparecer juntos. Así, si en el centro de la viga mencionada (que supongamos mide 3 metros, está apoyada en sus extremos, posee una sección cuadrada de 20 x 20 cm., y está armada con 4 redondos de 6 mm. de diámetro cuyo coeficiente de resistencia es 4.200) colocamos un peso de 4 toneladas, el estudiante de arquitectura debe saber que no soportará la carga y que el edificio corre serio riesgo de hundimiento, en el caso improbable de que se mantenga en pie.

Estos ejemplos ilustran de forma muy simple la diferencia que existe entre saber identificar unidades y conocer su funcionamiento. Esta manera de operar no siempre es fácil de plantear en otras disciplinas, y en particular en la nuestra, puesto que es sabido que en el análisis lingüístico se mezclan varios sistemas y subsistemas con un gran número de variables (históricas, sociolingüísticas, incluso literarias) y que su entrecruzamiento forma un entramado de enorme complejidad. Ello explica que la lingüística tenga tantas vertientes como actualmente tiene y que se acerquen al lenguaje tantos investigadores desde puntos de vista tan diferentes. No obstante, la existencia innegable de esos factores no debiera ser pretexto para renunciar abiertamente y de manera definitiva a este tipo de actitud, sino más bien un seguro que relativice o amplíe, cuando sea necesario, las conclusiones así obtenidas y las haga incluso más ricas y más interesantes.

Lo cierto, sin embargo, es que raramente se fomentan entre los estudiantes de gramática actitudes similares a las indicadas. Es decir, un estudiante de gramática sabrá “qué es” un sujeto, un pronombre interrogativo, una oración de infinitivo y una interrogativa indirecta, pero es muy posible que no sepa en qué casos puede un pronombre interrogativo ser el sujeto de una interrogativa indirecta de infinitivo, o siquiera si puede serlo. Aunque no debería ser así, esta es una de las diferencias que han separado más claramente la enseñanza de la gramática de la de otras disciplinas: la que existe entre *conocer las unidades* que existen y *comprender* (e incluso prever)

su *combinatoria* en las múltiples situaciones en que actúan en relación unas con otras, y al mismo tiempo ser capaces de deducir ese funcionamiento de los principios generales que articulan todo el sistema.

El estudio de las unidades de la gramática cobra, pues, plenamente su sentido cuando comprendemos su funcionamiento. Ello no es en absoluto una particularidad del sistema gramatical. Es más bien una propiedad (casi trivial por lo evidente) de cualquier sistema que funcione de acuerdo con ciertos principios generales. Es fundamental establecer claramente las unidades, los elementos con los que se opera, pero en ningún sistema (lingüístico o no) puede decirse que la descripción detallada de esas unidades constituya por sí sola el análisis del sistema mismo.

Ignacio Bosque, *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis, 1996

Breve exégesis o glosa a propósito del texto.

En el texto anterior, se comienza hablando de la dificultad intrínseca de la **Sintaxis**, cuestión reconocida, incluso en muchos de los ejemplos que nos deja la tradición gramatical, como aquí el pequeño tratado de gramática publicado en Lovaina dedicado al aprendizaje de la lengua española para extranjeros.

Se observa, además, en relación con el tema de la enseñanza de un idioma a extranjeros que siempre resultó una buena excusa el recurso a la práctica *in situ*, antes que apelar a la reflexión, a la comprensión, a la enseñanza (esto es, hacer comprender y facilitar la asimilación del aprendiente): practiquen con los nativos la lengua, que rápidamente la aprenderán (en la práctica efectiva).

Y es que, muchas veces, parece que el problema de la falta de comprensión de la gramática y el rechazo casi generalizado que su estudio produce entre profesores y alumnos por igual, se debe al hecho de que no abundan las explicaciones, los porqués en las obras de tinte gramatical. Incluso, cuando a veces parece que se atisba un intento de explicación, o bien se recurre a la autoridad de quien escribe (o a la de la propia tradición que se invoca), o bien el autor se contenta con referir lo que Ignacio Bosque define como "guiños al lector" o "vagas nociones": *lo que es conforme al uso* (sin explicar a qué uso se refiere o, peor, dando a entender que sólo existe un uso privilegiado); otras veces, en fin, se recurre abiertamente a la subjetividad más absoluta cuando se profiere la "belleza de una determinada construcción" (en detrimento de otra), cuando no a la "expresividad".

Este tipo de actitud parece que presupone, además, en el lector un previo conocimiento acerca del contenido intrínseco de este tipo de obras gramaticales, lo que constituye un craso error, puesto que el hablante, lector común, sabe hablar en su lengua, pero no tiene, sólo por ello, capacidad para explicar ese saber inconsciente que le permite expresarse en su propia lengua y comprender un número infinito de enunciados (incluso aquellos que nunca antes había escuchado) en dicha lengua. A esto lo llamo el lingüista norteamericano Noam Chomsky, **competencia lingüística**.

A veces, en fin, las explicaciones que se ofrecen en las gramáticas al uso pierden completamente el sentido cuando se habla de la expresión "más natural" o se prefiere aquello que "está

conforme con la lógica”, sin aclarar qué tiene que ver la lógica con la norma gramatical, que no con el lenguaje en general, que en este caso, sí que mantiene relaciones. Recursos a motivaciones relativas al estilo, del tipo: “expresión afectada o elegante”, nos devuelven, una vez más, al ámbito de la subjetividad no deseada en los estudios lingüísticos, siempre que, como dijimos más arriba, pretendamos describir una teoría metodológicamente científica.

En este sentido, uno de los aspectos más importantes es que el conocimiento que aquellos hablantes de una lengua en los que se ha despertado en algún momento (sin duda, en el contexto escolar) un pequeño ejercicio reflexivo a propósito de su propia lengua, que aprendieron espontáneamente cuando desde niños la adquirieron de forma progresiva, consiste en concebir la gramática de su lengua, esto es, su estudio y el análisis gramatical, como si se tratase del resultado de una distribución de unidades aisladas entre sí y organizadas a modo de compartimentos-estanco.

A partir de este hecho, el profesor Ignacio Bosque inicia una interesante reflexión a propósito de lo que ocurre en otras ciencias, en otros ámbitos del saber. ¿Cuál es el modo en que se concibe su estudio? Y es en este punto donde radican las abismales diferencias en cuanto a la concepción desde la cual se abordan los diferentes contenidos.

Decíamos que, para no pocos de nosotros, la gramática se concibe como un imaginario que, en forma de libro, constaría de una serie de capítulos dedicados, de forma sucesiva (si bien, aisladamente), a las diferentes clases de palabras o categorías gramaticales, también llamadas, si se quiere, partes de la oración en la más antigua de las tradiciones occidentales. Pues bien, parece que el estudio aislado de cada una de ellas y su consiguiente identificación en un texto dado o en una secuencia de palabras determinada, satisfaría plenamente los objetivos de la indagación gramatical. Evocamos en estos instantes los ejercicios de métodos y libros al uso que, a partir de un determinado texto (propuesto, a decir verdad, como pretexto), se invita al lector a identificar determinado tipo de categoría gramatical, ya sea el caso de adjetivos, adverbios, verbos transitivos o intransitivos, sustantivos, etc.

Para ayudarnos en nuestra reflexión crítica acerca de estos hechos que, por su cotidianeidad, podrían parecer nos normales en el quehacer científico, Ignacio Bosque nos presenta dos casos palmarios referidos a disciplinas que se hallan fuera de nuestro ámbito de estudio: la Arquitectura y la Medicina.

En efecto, ¿resultaría aceptable denominar a una lista de materiales de construcción, minuciosamente detallados, “Tratado de Arquitectura” o “Manual de edificación”? Y en Medicina, ¿sería aceptable llamar “Tratado de Medicina” a un texto que contuviera exclusivamente aspectos atinentes a la Anatomía, por más que diera puntual cuenta de forma pormenorizada de los elementos constitutivos del cuerpo humano?

La respuesta, en ambos casos, sería la misma: no sería aceptable. Todos suponemos que arquitecto y médico no se ocupan solamente de reconocer y describir de forma minuciosa las características intrínsecas de los materiales de construcción de edificios o de las partes del cuerpo humano respectivamente, sino que, y principalmente, ponen en relación qué es lo que ocurre, y aún más, qué es lo que podría ocurrir cuando todas esas partes constitutivas de un todo (un edificio en el caso del arquitecto, el cuerpo humano, en el caso del médico) entran en relación entre sí.

Queremos decir, con relación a todo lo que venimos exponiendo en estas líneas, que cabe distinguir dos aspectos perfectamente diferenciados en el análisis de los objetos de estudio, sean éstos cuales fueran:

- La descripción morfológica de los objetos que componen un todo
- El análisis de su funcionamiento y de su comportamiento cuando tales partes constitutivas entran en contacto entre sí

Pues bien, parece que en el ámbito de los estudios gramaticales nos contentamos muchas veces con la mera descripción morfológica de las partes que componen un todo cuando lo que deberíamos hacer es ir más allá, es decir, tenemos que preocuparnos también por conocer el funcionamiento de tales partes constituyentes cuando actúan interrelacionándose.

Éste es, en fin, el quid de la cuestión: no se trata (tan sólo) de saber identificar unidades, sino de conocer su funcionamiento y ser capaces de elaborar reflexiones argumentadas a propósito de una cuestión gramatical dada. Ésta será, pues, la máxima que presidirá nuestro quehacer en la resolución de los problemas y ejercicios que se proponen en las próximas páginas.

2. Modelos de ejercicios resueltos de sintaxis de la lengua española.

EJERCICIO 1

El objeto directo de *buscaba* en la secuencia *el libro que tanto buscaba me defraudó* es:

- El libro*
- Libro*
- Que*
- Me*
- Buscaba* carece de objeto directo en esta oración porque aquí tiene un uso intransitivo
- El objeto directo de *buscaba* está sobreentendido.
- Las opciones anteriores son incorrectas

Modelo de solución.

Como ya hemos anticipado oportunamente, este tipo de ejercicios requiere poner en práctica, aplicar, los conceptos que hemos ido desgranando en las diferentes unidades precedentes. No se trata, a pesar de la forma adoptada, opciones múltiples, de responder con la intuición. El ejercicio en el **nivel sintáctico** debe estar presidido por una **reflexión** y una **argumentación** en las que se apoye este tipo de práctica de **aplicación lingüística**, lo que nos acerca a la **metodología científica**.

En este sentido, primeramente observamos que se trata de una **oración compuesta**, esto es, en ella podemos distinguir dos verbos: *buscaba* y *defraudó*. El **nexoque (pronombre relativo)**, introduce una **oración (proposición) subordinada (inordinada) de relativo (o adjetiva)**, con su correspondiente

antecedente, *libro*. Tenemos por lo tanto:

- (1) **El libro me defraudó**
- (2) **Buscaba tanto el libro**

Como ya se estudió a propósito de las **oraciones subordinadas (inordinadas) de relativo o adjetivas**, tenemos en origen dos *oraciones* que comparten al menos un elemento común, en este caso, el segmento *el libro*, que es sustituido en la *subordinada* por un *pronombre*, el cual desempeña además de la mera función de **nexo**, otra dentro de la propia **oración (proposición)** que encabeza. En este sentido, las *funciones sintácticas* de cada uno de los elementos que componen las **oraciones / proposiciones** anteriores son:

(1) **El libromedefraudó**

Suj. OD V

Pred.⁸⁹

(2) **Buscabatantoeel libro**

V CCM OD

(SV) Pred.⁹⁰

El análisis anterior nos permite tener una visión mucho más clara de la **oración** que se proponía en un principio, viendo que cada *verbo* posee su propio **objeto directo** (cuestión fundamental de la pregunta planteada). Sabemos que al fundirse las dos **proposiciones (oraciones)** dentro de una sola **oración (compuesta)**, el segundo de los **sintagmas nominales** *el libro* será sustituido por el **pronombre relativo** correspondiente *que*, manteniendo su función dentro de su propia **oración (proposición)**, como mostramos a continuación:

(3) **El libro que tanto buscaba me defraudó**

Det. N Ant. Rel. OD₂ CCM V₂ OD₁ V₁

Ō (Adj o Rel.) (Ady.)

SN (Suj.)

SV (Pred.)⁹¹

⁸⁹Suj. = Sujeto oracional; OD = Objeto directo; V = Verbo (núcleo del predicado); Pred. = Predicado oracional.

⁹⁰V = Verbo (núcleo del predicado); CCM = Complemento circunstancial de modo; OD = Objeto directo; (SV) Pred. = Sintagma verbal desempeñando la función de Predicado de la oración.

⁹¹Det. = Determinante (Modificador directo del Nombre); N Ant. = Sustantivo (Antecedente del Pronombre relativo); Rel. OD₂ = Pronombre relativo, objeto directo de la oración subordinada; CCM = Complemento circunstancial de Modo; V₂ = Núcleo verbal de la oración subordinada; OD₁ = Objeto directo de la oración principal; V₁ = Núcleo verbal de la oración principal; Ō (Adj o Rel.) (Ady.) = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) de adjetivo (o de relativo) con función de adyacente (adjunto o modificador directo) del sustantivo; SN (Suj.) = Sintagma Nominal en función de sujeto oracional; SV (Pred.) = Sintagma Verbal en función de Predicado de la oración.

Este análisis completo nos permite observar de forma panorámica la *función sintáctica* que específicamente desempeña el **pronombre** que: **objeto directo** de la oración (proposición) subordinada, cuyo núcleo verbal es *buscaba*. En consecuencia, el **objeto directo** de *buscaba* es *que*, posibilidad descrita en la opción c). Las opciones a) y b), que se refieren a las respuestas: *el libro / libro* son incorrectas porque, en cualquier caso, estamos hablando de la *función sintáctica* de las palabras tal cual aparecen en la secuencia propuesta: *El libro que tanto buscaba me defraudó*. No se entra aquí a discutir si, desde un punto de vista estrictamente referencial, *libro* o *el libro* son el **antecedente**, esto es, lo sustituido y referenciado por el **pronombre**; este tipo de **análisis** no sería **sintáctico**, sino **semántico**. Por su parte, la opción d) es incorrecta porque, aun desempeñando *me* la función de **objeto directo**, lo es del **verbo defraudó** y **no** del **verbobuscaba**, como se pedía en el enunciado de la pregunta. La opción e) es también incorrecta porque no estamos ante un supuesto **uso no transitivo del verbo transitivobuscar**, sino de un uso en que se explicita su **objeto directo**, función que desempeña el **pronombre relativo** que. Por ende, también será incorrecta la opción f), pues no hay nada sobreentendido en esta *oración*, además de aprovechar este espacio para recordar lo que ya vimos en el primer punto de esta unidad, a propuesta del texto de Ignacio Bosque (1996): el recurso de la tradición gramatical a explicar determinados fenómenos sintácticos a través del **concepto de sobreentendido** no representa la manera más adecuada de abordar un **estudio argumentativo** y **científico** de los hechos del lenguaje. Por último, toda vez que había una opción correcta, la opción c), la opción g) es falsa.

Respuesta Correcta. Opción c) *Que*

EJERCICIO 2

Si acentuamos la palabra *que* en la oración *Juan no sabe que es mi vecino*:

- a) Cambiaremos una oración sustantiva por una adverbial
- b) Cambiaremos un adverbio por un pronombre
- c) Cambiaremos un sujeto por un objeto directo
- d) Obtendremos un mayor énfasis en la palabra que se desea resaltar
- e) Seguiremos teniendo una oración subordinada (inordinada) sustantiva
- f) Dos de las opciones anteriores son correctas
- g) Todas las opciones anteriores son incorrectas

Modelo de solución.

El primer paso para resolver el ejercicio propuesto debe ser, antes de intentar decantarnos por cualquiera de las alternativas que se ofrecen, analizar las dos posibilidades oracionales que se refieren en el enunciado del mismo, es decir, considerar el *análisis sintáctico* de la primera **oración** (con **que** sin acento) y el análisis de la segunda **oración** con *qué* (acentuado):

(1) Juan no sabe que es mi vecino

Suj. Õ Sust. (OD)

SV (Pred.)⁹²

(2) Juan no sabe qué es mi vecino

Suj. Õ Sust. (OD) Interr. Ind.

SV (Pred.)⁹³

Este primer análisis, aun no siendo completamente exhaustivo, nos permite observar que, desde el punto de vista estructural, ambas oraciones son muy parecidas. En efecto, ambas comparten el hecho de ser **oraciones compuestas** que incluyen una **subordinada (inordinada) sustantiva** en función de **objeto directo del verbo (y de la proposición) principal**, *sabe*. Con todo, tanto desde el punto de vista significativo como desde la perspectiva morfosintáctica, encontramos algunas diferencias. Significativamente, en la **oración (1)** se informa del hecho de que *Juan* desconoce el hecho de que una determinada persona, conocida por él (que podría, a su vez, ser el propio *Juan* o una tercera persona, como desarrollamos a continuación),

(3) Juan no sabe que él (*Juan*) es mi vecino

⁹² Suj. = Sujeto oracional; Õ Sust. (OD) = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de objeto directo de la oración (proposición) principal; SV (Pred.) = Sintagma verbal en función de Predicado oracional.

⁹³ Suj. = Sujeto oracional; Õ Sust. (OD) Interr. Ind. = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de objeto directo de la oración (proposición) principal. Modalidad de interrogativa indirecta; SV (Pred.) = Sintagma verbal en función de Predicado oracional.

(4) Juan no sabe que él (Luis) es mi vecino

es vecina de la persona que habla; por su parte, en la **oración (2)**, de lo que se informa no es del desconocimiento de *Juan* sobre la identidad del *vecino* de la persona que habla, sino de la profesión, la ocupación o la cualidad de tal *vecino*, lo que se expresa a través de una interrogativa indirecta encabezada por el interrogativo *qué*, y cuya **expansión sintáctica** podría ser cualquiera de las opciones siguientes, a modo de ejemplos, una vez sustituido el **pronombre (interrogativo)** por sus correspondientes referentes:

(5) Juan no sabe que mi vecino es cirujano

(6) Juan no sabe que mi vecino es estudiante

(7) Juan no sabe que mi vecino es listo

A partir de este primer análisis de las dos oraciones propuestas en el enunciado del ejercicio, estamos en disposición de responder a las diferentes opciones que se ofrecen:

- La opción a) es incorrecta, porque tanto la **oración (proposición)** introducida por la **conjunción subordinante** *que* (primer caso) como la introducida por el **pronombre interrogativo** *qué* (segundo caso), funcionan indistintamente como **subordinadas (inordinadas) sustantivas en función de objeto directo** del *verbo principal* y, por tanto, **no** se trata, en el segundo de los casos, una vez que se ha producido la sustitución de *que* por *qué*, de una **subordinada adverbial**.
- La opción b) se refiere a la *categoría gramatical* a la que pertenecen las formas *que* y *qué*. En el primer caso, como ya hemos relatado en repetidas ocasiones, **no** se trata de un **adverbio**, sino de una **conjunción**, por lo que la opción es incorrecta, por más que sea cierto que la *categoría* a la que pertenece **qué** sea la de los **pronombres**.
- La opción c) también es incorrecta. En el primer caso, *que*, como ya hemos estudiado en esta disciplina, en la medida en que se trata de una **conjunción** carece de **función sintáctica** propia por sí misma, y sólo posee la función de **nexo** (en este caso, **subordinante**). En el segundo caso, *qué*, hemos visto que forma parte de una **subordinada (inordinada) con verbo copulativo**, es. Su función será, como *pronombre*, además de la de **nexo subordinante**, la de **atributo del sujeto** (*mi vecino*), como mostramos a continuación:

(2) Juan no sabe qué es mi vecino

Suj.

Atr. VC

Suj.

Pred. N.

Õ Sust. (OD) Interr. Ind.

SV (Pred.)⁹⁴

⁹⁴ Suj. = Sujeto oracional; Atr. = Atributo del sujeto de la oración (proposición) subordinada / inordinada sustantiva; VC = Verbo copulativo; Pred. N. = Predicado nominal (con verbo copulativo); Õ Sust. (OD) Interr. Ind. = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de objeto directo de la oración

Por lo tanto, no se cambia un **sujeto** por un **objeto directo**, sino un mero **nexo** (*que*) por un **atributo** (*qué*). Esto en cuanto a los términos enfrentados (*que / qué*). Desde el punto de vista proposicional, no hay alteración en las funciones de las dos **proposiciones subordinadas (inordinadas) sustantivas** que encabezan los dos elementos aludidos: objeto **directo del verbo de la proposición principal**.

- La opción d) es incorrecta porque, con ser verdad lo que se dice, pues en el caso de **que** (*conjunción*), se trata de una *clase de palabras* átona por definición, mientras que en el caso del *pronombre interrogativo* **qué** se trata de una *clase de palabras* tónica, esta diferenciación **no** atañe al **análisis sintáctico**, sino al **prosódico** o **fonético-fonológico**.
- La opción e) es la opción correcta del ejercicio, pues desde un primer momento señalamos que la *función sintáctica* de la **subordinada (inordinada)** es el mismo. Las diferencias que se producen son en cuanto a la *categoría gramatical* a la que pertenecen **que / qué** (aspecto fundamentalmente morfológico), a la diferente *interpretación semántica* de las respectivas oraciones (aspecto semántico) y, por último, a la *función sintáctica* que **que** y **qué** desempeñan en la **proposición (oración) inordinada**.
- Una vez hallada la opción correcta, tanto la opción f) como la g) resultan falsas.

Respuesta Correcta. Opción e) *Seguiremos teniendo una oración subordinada (inordinada) sustantiva.*

(proposición) principal. Modalidad de interrogativa indirecta; SV (Pred.) = Sintagma verbal en función de Predicado oracional de la oración principal.

EJERCICIO 3

Continuando con las dos oraciones propuestas en el ejercicio anterior:

- a) *Qué* será el atributo del verbo *es*
- b) *Qué* será el sujeto de la subordinada
- c) *Mi vecino* pasará a ser el atributo del verbo *es*
- d) *Juan* dejará de ser el sujeto de *es*
- e) Dos de las opciones anteriores son correctas
- f) Todas las opciones anteriores son incorrectas

Modelo de solución.

Como en los casos anteriores, vamos a partir del *análisis sintáctico* global que ya hemos establecido para, a partir de él, elaborar nuestras respuestas. En efecto, los respectivos *análisis sintácticos* de las dos **oraciones** que se proponen en el enunciado, una vez que se ha procedido a la conmutación de **que** por **qué** son:

(1) Juan no sabe **que es mi vecino**

Suj. Ñ Sust. (OD)

SV (Pred.)⁹⁵

(2) Juan no sabe **qué es mi vecino**

Suj. Atr. VC Suj.

Pred. N.

Ñ Sust. (OD) Interr. Ind.

SV (Pred.)⁹⁶

A partir de ese esquema, ya previamente interpretado y justificado, estamos en situación de responder a las preguntas que se plantean en el ejercicio:

- La opción a) es la correcta. En efecto, como antes dijimos, **qué** funciona como **atributo del sujeto de la oración copulativa de predicado nominal** *qué es mi vecino*, donde la secuencia

⁹⁵Suj. = Sujeto oracional; Ñ Sust. (OD) = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de objeto directo de la oración (proposición) principal; SV (Pred.) = Sintagma verbal en función de Predicado oracional.

⁹⁶ Suj. = Sujeto oracional; Atr. = Atributo del sujeto de la oración (proposición) subordinada / inordinada sustantiva; VC = Verbo copulativo; Pred. N. = Predicado nominal (con verbo copulativo); Ñ Sust. (OD) Interr. Ind. = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de objeto directo de la oración (proposición) principal. Modalidad de interrogativa indirecta; SV (Pred.) = Sintagma verbal en función de Predicado oracional de la oración principal.

mi vecino funciona como **sujeto** de **es**. Cabe, en este caso, para demostrar que el pronombre **qué** funciona efectivamente como **atributo del sujeto** y **no** como **sujeto**, practicar la prueba de la sustitución por **lo**, que identifica, como puntualmente indicamos, el **atributo del sujeto** en las **oraciones con verbo copulativo de predicado nominal**: *mi vecino lo es* (donde *lo*, referido al *qué* que efectivamente figura en la oración, puede referirse, a su vez, semánticamente a expansiones del tipo: *cirujano, estudiante, listo*). Así, obsérvense las siguientes permutaciones, basándonos en las mismas propuestas de sustitución anunciadas en la resolución del Ejercicio 2:

(3) Juan no sabe que mi vecino es cirujano
Atr.

↓

(4) Juan no sabe que mi vecino lo es
Atr.

(5) Juan no sabe que mi vecino es estudiante
Atr.

↓

(6) Juan no sabe que mi vecino lo es
Atr.

(7) Juan no sabe que mi vecino es listo
Atr.

↓

(8) Juan no sabe que mi vecino lo es
Atr.

- La opción b) es incorrecta porque, como acabamos de ver, *qué* es **atributo** y *mi vecino* es el **sujeto** de la **oración subordinada (inordinada) sustantiva**.
- La opción c) también es incorrecta. Para mostrarlo, debemos contrastar, una vez más, los respectivos *análisis sintácticos* de las dos **oraciones** de forma pormenorizada:

_____Atri_____

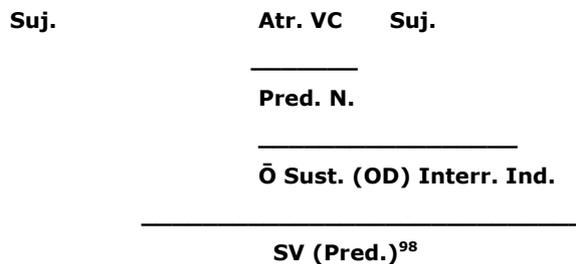
(1) Juan no sabe que es mi vecino

Suj. Ñ Sust. (OD)

SV (Pred.)⁹⁷

⁹⁷ Atri = Atributo de la oración (proposición) subordinada (inordinada) sustantiva; Suj. = Sujeto oracional; Ñ Sust. (OD) = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de objeto directo de la oración (proposición) principal; SV (Pred.) = Sintagma verbal en función de Predicado oracional.

(2) Juan no sabe qué es mi vecino



En él, observamos que en la primera **oración** el **sintagma** *mi vecino* desempeña la función de **atributo** de la **inordinada** (**oración de predicado nominal**), en la cual no figura explícito el **sujeto**. En la segunda, la secuencia *mi vecino* desempeña la **función de sujeto**, con lo que el **pronombre interrogativo** funciona como **atributo**.

- La opción d) es falsa, porque **Juan** nunca puede ser **sujeto** de **es**. Como ya indicamos oportunamente, **Juan** puede ser el **referente** del **sujeto** de la **subordinada (inordinada)**, considerando una posibilidad como:

(9) **Juan_i no sabe que él_i (Juan_i) es mi vecino**

donde se indica que, desde la perspectiva semántico-pragmática, el **sujeto** de la principal y la subordinada son la misma persona: tienen el mismo **índice de referencia (i)**. Esta referencia semántica no tiene consecuencias sintácticas; en este sentido, decimos que en la **oración (1)** el **sujeto** está *implícito*; en la **oración (9)** el **sujeto** es **él (noJuan)**. En cualquier caso, no olvidemos, como también se dijo anteriormente, que existe la posibilidad de interpretar la **oración(1)** de forma que los sujetos de principal y subordinada *no* son **correferentes**:

(10) **Juan_i no sabe que él_j (Luis_j) es mi vecino**

donde los **índices de referencia** del **sujeto** de la principal (**Juan_i**) y de la subordinada (**él_j / Luis_j**) no son los mismos.

- Las opciones e) y f) son incorrectas desde el momento en que hallamos que a) es correcta.

Respuesta Correcta. Opción c) Qué será el atributo de es

⁹⁸ Suj. = Sujeto oracional; Atr. = Atributo del sujeto de la oración (proposición) subordinada / inordinada sustantiva; VC = Verbo copulativo; Pred. N. = Predicado nominal (con verbo copulativo); Ô Sust. (OD) Interr. Ind. = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de objeto directo de la oración (proposición) principal. Modalidad de interrogativa indirecta; SV (Pred.) = Sintagma verbal en función de Predicado oracional de la oración principal.

EJERCICIO 4

En la oración *Me gustó mucho el pastel*:

- a) No hay sujeto
- b) No hay objeto directo
- c) No hay objeto indirecto
- d) Dos de las opciones anteriores son correctas
- e) Las opciones anteriores son incorrectas

Modelo de solución.

Como venimos haciendo normalmente, el primer paso consiste en un **análisis sintáctico** de la **oración propuesta**:

(1) Me gustó mucho el pastel
OI V Q (CCM) Sujeto

Predicado⁹⁹

A partir de él estaremos en disposición de responder a las cuestiones planteadas. Con todo, cabe recordar aquí, por pertinente, que ya se explicó oportunamente (**Tópicos especiales de Morfosintaxis de la Lengua Española**) que tanto la estructura sintáctica como la interpretación semántica de la **verbos *gostar*** (portugués) y ***gustar*** (español) difiere sensiblemente. Obsérvese, para el caso que ahora nos ocupa, cuán divergente sería el **análisis de la oración** anterior vertida al portugués:

(2) Eugosteimuitodo doce
Suj. V Q (AA) OI

Pred.¹⁰⁰

Lo que interesa aquí señalar es que el término oracional referido a quien experimenta la sensación placentera pasa a ser **sujeto oracional**, con el cual, el **verbo (*gostar*)** concuerda. A su vez, el **verbo portugués *gostar*** rige **preposición *de***, lo que daría pie a hablar de **suplemento** según la terminología empleada por la gramática española o a **objeto indirecto** en la terminología y concepto de la gramática portuguesa. En este sentido, en portugués, el **verbogostar** sería **transitivo indirecto** (rige **preposición** y el correspondiente **objeto verbal** completa el sentido del mismo), pero en español se considera que **gustar** es un **verbo intransitivo**.

⁹⁹OI = Objeto indirecto; V = verbo (núcleo del predicado); Q (CCM) Cuantificador (Complemento circunstancial de modo); Sujeto oracional; Predicado de la oración.

¹⁰⁰Suj. = Sujeto oracional.; V = verbo (núcleo del predicado); Q (AA) Cuantificador (Adjunto Adverbial – respetando la terminología de la gramática portuguesa – con función equivalente a la de Complemento circunstancial de modo de la gramática española; OI = Objeto indirecto - según la gramática portuguesa-, pues en la gramática española todo complemento verbal regido por el verbo se denomina complemento de régimen o suplemento; Pred. = Predicado oracional.

Según estas precisiones, la respuesta al ejercicio propuesto es la siguiente:

- La opción a) es, por lo tanto, incorrecta, porque el **sujeto** está formado por el *sintagma el pastel*.
- La opción b) es correcta, porque, al tratarse de un **verbo intransitivo** (en español), **no** puede combinarse con un **objeto directo**. Obsérvese que tampoco habría **objeto directo** en portugués, pues aun tratándose, en la concepción de la gramática portuguesa, de un **verbo transitivo**, lo sería, **indirecto**.
- La opción c) es incorrecta, porque **me** desempeña en la **oración** la función de **objeto indirecto del verbo**.
- Como hallamos una de las opciones anteriores correcta, las alternativas d) y e) son falsas.

Respuesta Correcta. Opción b) No hay objeto directo

EJERCICIO 5

Suponga que en la oración *le enviaron un buen especialista de riñón* sustituimos *enviaron* por *hicieron*. Si hacemos este cambio:

- a) *Le* cambiará su función sintáctica
- b) Tendremos un caso de reduplicación de objeto directo
- c) Obtendremos un sujeto paciente
- d) No cambiará en lo fundamental el análisis sintáctico, aunque las palabras sean diferentes y cambie, consiguientemente, el significado
- e) Dos de las opciones anteriores son correctas
- f) Las opciones anteriores son incorrectas

Modelo de solución.

Para poder responder a cualquier cuestión relacionada con la **sintaxis** de una **oración** se hace imprescindible abordar su *análisis sintáctico*, a partir del cual, realizaremos las oportunas argumentaciones. Así, el respectivo *análisis sintáctico* de las dos oraciones que se proponen en el enunciado del ejercicio sería:

(1) Le enviaron un buen especialista de riñón

OI V OD¹⁰¹

(2) Le hicieron un buen especialista de riñón

OD V Pred. del OD¹⁰²

A partir de dicho análisis podemos responder a las preguntas planteadas:

- La opción a) es correcta, pues, como puede apreciarse en el análisis comparativo de ambas estructuras sintácticas, *le* desempeña en la **oración (1)** la *función* de **objeto indirecto**, y el ***sintagma* un buen especialista de riñón**, la de **objeto directo**. Por su parte, en la **oración (2)**, *le* desempeña la *función* de **objeto directo** y ***un buen especialista de riñón*** la de **predicativo del objeto**, en consonancia con lo que dijimos en este mismo libro cuando hablamos sobre esta *función*, **predicativo del objeto**, a propósito de **oraciones** del tipo:

(3) Nombraron a Juan presidente

V OD Pred. del OD¹⁰³

¹⁰¹OI = Objeto indirecto; V = Verbo (núcleo del predicado oracional); OD = Objeto directo.

¹⁰²OD = Objeto directo; V = Verbo (núcleo del predicado oracional); Pred. del OD = Predicativo del objeto directo.

¹⁰³V = Verbo (núcleo del predicado oracional); OD = Objeto directo; Pred. del OD = Predicativo del objeto directo.

Que esto es así, lo podemos comprobar al poner en práctica las correspondientes sustituciones pronominales:

(4) Seloenviaron

OI OD V¹⁰⁴

- La opción b) es incorrecta porque en ningún caso se da una *reduplicación* del **objeto directo**. En efecto, ya refiriéndonos a la **oración (2)**, *le* funciona como **objeto directo** y **un especialista de riñón** es el **predicativo de dicho objeto**, *función* que no debe confundirse con la primera, como ya estudiamos.
- La opción c) no es correcta tampoco. Aun advirtiendo de lo ya sabido con relación a los **tipos de sujeto** a los que se refería la **gramática tradicional** (en los que primaban sobre todo las consideraciones nocionales y semánticas, no las estrictamente sintácticas), en ninguna de las dos oraciones propuestas podemos hablar de **sujeto paciente**, pues no figura en ninguna de ellas de manera explícita, pero puede entenderse que se trata de una *tercera persona del plural* que, ante *verbos* como **enviar** o **hacer**, implica, además un **valor agentivo** del **sujeto** que realiza la acción.
- La opción d) es incorrecta porque, efectivamente el *análisis sintáctico* de una y otra oración (antes y después del cambio que se propone) es bien diferente.
- Una vez encontrada entre las opciones anteriores una alternativa correcta, las opciones e) y f) resultan ser falsas.

Respuesta Correcta. Opción a) *Lecambiará* su función sintáctica

¹⁰⁴OI = Objeto indirecto; OD = Objeto directo; V = Verbo (núcleo del predicado oracional).

EJERCICIO 6

Si hacemos el cambio que se sugiere en el ejercicio anterior, la función sintáctica de *un buen especialista de riñón*:

- a) No cambiará
- b) Pasará a ser la de objeto indirecto
- c) Pasará a ser la de complemento circunstancial
- d) Pasará a ser la de segundo complemento directo
- e) Pasará a ser la de sujeto paciente
- f) Las opciones anteriores son incorrectas

Modelo de solución.

Para responder adecuadamente a lo que se pregunta, volvamos a nuestro **análisis sintáctico** de la segunda **oración** propuesta, esto es, el *análisis* de la **oración** en la que se producía el cambio de *verbo* comparándola con el enunciado original, primera **oración**:

(2) Lehicieron un buen especialista de riñón

OD V Pred. del OD¹⁰⁵

(1) Le enviaron un buen especialista de riñón

OI V OD¹⁰⁶

A partir de dicho análisis, podemos responder a cada una de las alternativas que se proponen:

- La opción a) es incorrecta, pues el *sintagma un buen especialista de riñón* es, en la nueva **oración (2)** **predicativo del objeto** y en la primera era el **objeto directo del verbo**.
- La opción b) es incorrecta, puesto que en la **oración (2)** **no** hay **objeto indirecto**, sólo lo había en la **oración (1)** e, incluso en ese caso, no era tampoco la *función* que desempeñaba el *sintagma nominal un buen especialista de riñón*.
- La opción c) es incorrecta. En ninguna de las dos oraciones se da la *función* de **complemento circunstancial**.
- La opción d) es también incorrecta. El *sintagma un buen especialista de riñón* era, en la **oración (1)**, el **objeto directo del verbo** *enviaron*; cuando se produce el cambio, deja de ser **objeto directo** y pasa a ser **predicativo del objeto**. Por lo tanto, ocurre lo contrario de lo que se propone en esta opción: deja de ser **objeto directo** y pasa a desempeñar una *función* distinta.

¹⁰⁵OD = Objeto directo; V = Verbo (núcleo del predicado oracional); Pred. del OD = Predicativo del objeto directo.

¹⁰⁶OI = Objeto indirecto; V = Verbo (núcleo del predicado oracional); OD = Objeto directo.

- La opción e) también es incorrecta. **No** hay **sujeto paciente** en ninguna de las dos oraciones propuestas. El **sujeto** está *elíptico*, no aparece efectivamente, pero a través de la terminación verbal (*morfemas flexivos* de **persona y número**) somos capaces de identificar la *tercera persona del plural* como **sujeto**.
- Siendo las anteriores opciones incorrectas, la opción f) es verdadera.

Respuesta Correcta. Opción f) Las opciones anteriores son incorrectas.

EJERCICIO 7

Siguiendo aún con los ejemplos de los dos ejercicios anteriores. Si hacemos el cambio que se menciona allí, obtendremos:

- a) Un caso de leísmo
- b) Un caso de anfibología
- c) Un caso de silepsis
- d) Un caso de reduplicación pronominal
- e) Un caso de ultracorrección
- f) Las opciones anteriores son incorrectas

Modelo de solución.

En este ejercicio se ponen en práctica cuestiones referentes a conceptos a propósito del análisis reflexivo de las dos oraciones propuestas. El primer paso debe consistir en explicar lo que cada concepto encierra, esto es, su definición:

- **Leísmo.** Es el empleo de los *pronombres le, les* (de **objeto indirecto**) en lugar de *lo, los* (de **objeto directo**), cuando se produce una sustitución pronominal. En Morfología aprendimos que el **leísmo** es un fenómeno relativamente extendido en ciertas zonas de la Península Ibérica, lo que dio pie a la Real Academia a una cierta permisividad normativa cuando se emplea en singular y la sustitución se refiere a un *sustantivo* que semánticamente es persona. Así, aun siendo **leísmo**, sería normativamente aceptable una expresión del tipo:

(1) **Le vi muy cansado (a tu padre)**

en la que tanto **le** como el *sintagma* eventualmente sustituido **a tu padre** funcionarían como **objeto directo** del *verbo* *vi*. Con todo, la sustitución más correcta sería:

(2) **Lo vi muy cansado (a tu padre)**

Quiere esto decir que en la **oración (1)**, aun tratándose de un caso de **leísmo**, desde una perspectiva normativa, según la doctrina oficial de la Real Academia Española, no sería una construcción agramatical o no aceptable.

- **Anfibología.** Se trata de un recurso retórico que consiste en emplear voces o palabras que encierran un *doble sentido*, constituyendo un rasgo estilístico en el discurso basado en el principio semántico de la **polisemia**. A veces, no es un recurso retórico motivado, sino que determinadas construcciones llevan en sí mismas, fruto de su peculiar construcción, a una interpretación ambigua:

(3) **Mis hermanos fueron al pueblo de Juan en su coche**

¿En **el coche de Juan** o en **el coche de mis hermanos**? Aquí la **anfibia** se produce por el valor referencial diverso del **posesivo** *su*.

(4) Luis habló *solo* diez minutos

La **anfibología** se debe aquí a si se trata de un *adjetivo*, en cuyo caso, **Luis habló sin la compañía de nadie** durante diez minutos o si se trata de un *adverbio*, que indica que **el tiempo que habló Luis fue solamente durante diez minutos** (sin referencia alguna a si **Luis** se encontraba junto a otras personas o no). Aquí, la reforma ortográfica del español juega a favor del doble sentido pues, según la anterior **ortografía**, sería obligatorio acentuar el *adverbio*. Hoy, con todo, se aconseja que, justamente en este tipo de casos, se mantenga la norma ortográfica antigua. No habría, pues, anfibología posible en los siguientes casos:

(5) Luis habló solo diez minutos

(*Luis hablo para sí, sin que nadie le acompañara o escuchara, durante diez minutos*);

(6) Luis habló sólo diez minutos

(*Luis habló durante un tiempo específico: solamente diez minutos*)

Es también ejemplo de **anfibología**:

(7) El burro de tu hermano

Este *sintagma* (o *frase*) ofrece ambigüedad, basada en la *interpretación semántica* de la palabra **burro**. Así, si se toma como *sustantivo*, me estoy refiriendo a que **el hermano de la persona a que me refiero tiene un burro**. Pero, si entendemos **burro** como *adjetivo*, cualidad de una persona, *estoy llamando burro al hermano de la persona a quien me dirijo*.

- **Silepsis**. Esta figura, en *gramática*, se refiere a una alteración aparente en las leyes de *concordancia morfológica* en **género** y **número**, que viene impuesta de manera especial cuando usamos determinadas **fórmulas de tratamiento** arcaicas, como ocurre en:

(8) Vuestrebeatitud es justo

En *retórica*, se trata de un recurso que consiste en usar una misma palabra a la vez en *sentido recto* y *figurado*, como Cervantes en *El Quijote*:

(9) Y con salir la doncella de la estancia, yo dejé de serlo

En el primer caso, la *palabradoncella* hace referencia a la **criada** de la señora que habla (*sustantivo*); en el segundo caso, representado por la *forma pronominallo*, se refiere a la **condición de doncella** de la dama que habla, esto es, a su virginidad (valor *adjetivo*).

- **Ultracorrección**. Este fenómeno, también denominado **hipercorrección**, consiste en emitir de forma equivocada una palabra, una pronunciación, una construcción determinada queriendo acercarse erróneamente a lo que se supone como correcto:

(10) He comprado *bacalado en el mercado

Ante el posible error de formas en -ao provenientes de -ado, cualquier terminación en -ao se da como incorrecta, cuando, como en este caso, **bacalao** presenta esa forma en -ao. Un fenómeno como el **loísmo** (uso de **lo** cuando debe ser usado **le**) se interpreta muchas veces como una **ultracorrección** para no incurrir erróneamente en **leísmo**:

(11) *Lo di un beso (al niño)

(A diferencia del **leísmo**, **loísmo** y **laísmo** no son aceptados por la doctrina académica).

- **Reduplicación pronominal.** Este fenómeno, ciertamente sorprendente por innecesario en teoría, que se produce en la lengua española consiste en emitir el supuesto *pronombre sustituto* a la vez que el *sintagma sustituido* en la misma **oración**. Decimos supuesto *pronombre sustituto* porque, al aparecer de nuevo el segmento sustituido, la tal sustitución, de hecho, no se produce. Por ejemplo:

(12) Le di un jamón a tu primo

En ella, **le** está refiriéndose al **objeto indirecto a tu primo**, con lo cual, antes que de una sustitución estamos hablando de **reduplicación**. Ya comentamos, cuando estudiamos en Morfología los pronombres sustitutos, que las dos posibilidades lógicas serían:

(13) Di un jamón a tu primo

(14) Le di un jamón

Así, en **(13)** aparece el **objeto indirecto** sin *pronombre sustituto* y en **(14)** el *sintagma a tu primo* es sustituido por el *pronombre personal* correspondiente, **le**.

Una vez definidos los conceptos que se mencionan en el enunciado del ejercicio, estamos en disposición de responder a las cuestiones que en él se plantean.

- La opción a) es correcta, pues se da en la segunda **oración** un caso de **leísmo** que, al ser de persona y en número singular, es aceptado normativamente por la doctrina académica. Por ello, otorgamos en su momento la *función* de **objeto directo** a **le** en la segunda de las oraciones propuestas, esto es, en la que se había producido el cambio a que se refería el enunciado del ejercicio:

(15) Le hicieron un buen especialista de riñón

OD V Pred. del OD¹⁰⁷

De esta forma, admitimos que también sería correcta esta misma oración con **lo**, como *pronombre complemento* de **objeto directo masculino**:

(16) Lo hicieron un buen especialista de riñón

OD V Pred. del OD¹⁰⁸

¹⁰⁷OD = Objeto directo; V = Verbo (núcleo del predicado oracional); Pred. del OD = Predicativo del objeto directo.

- La opción b) es incorrecta, porque no se produce ninguna ambigüedad debida a **anfibología** en esta **oración** como consecuencia del cambio que se produce con relación a la primera.
- La opción c) es incorrecta, porque en ningún caso podemos hablar de **silepsis**. El hecho de producirse **leísmo** no se encuadra en este fenómeno.
- La opción d) no es correcta tampoco, pues ni en la primera **oración** con el verbo **enviar**, ni en la segunda, con el verbo **hacer**, el *pronombre* reproduce el segmento sustituido dentro de la misma **oración**, es decir, el *pronombre* y el *objeto verbal* son, en ambos casos, independientes. Recordemos los respectivos *análisis sintácticos* que propusimos en los ejercicios anteriores:

(17) Le enviaron un buen especialista de riñón

OI V OD¹⁰⁹

(18) Le hicieron un buen especialista de riñón

OD V Pred. del OD¹¹⁰

En la **oración (17)**, **le** es independiente (**objeto indirecto**) de **un buen especialista de riñón** (**objeto directo**). En la **oración (18)**, **le** (**objeto directo**) es también independiente del **predicativo del objeto**, **un buen especialista del riñón**.

- La opción e) es también incorrecta, pues no se trata de un caso de **ultracorrección**. Tampoco se puede encuadrar el **leísmo de persona** dentro de ese fenómeno. Sí, tal vez, el **laísmo** y, mucho más, el **loísmo**.
- Una vez encontrada una opción correcta entre las diferentes alternativas, la opción f) ha de darse como falsa.

Respuesta Correcta. Opción a) Un caso de leísmo

¹⁰⁸OD = Objeto directo; V = Verbo (núcleo del predicado oracional); Pred. del OD = Predicativo del objeto directo.

¹⁰⁹OI = Objeto indirecto; V = Verbo (núcleo del predicado oracional); OD = Objeto directo.

¹¹⁰OD = Objeto directo; V = Verbo (núcleo del predicado oracional); Pred. del OD = Predicativo del objeto directo.

EJERCICIO 8

Considere la oración *¿qué carta me ha de ser enviada?* En esta secuencia:

- a) No hay ningún sujeto, o al menos no está explícito
- b) No hay ningún objeto directo
- c) No hay ningún objeto indirecto
- d) Dos de las opciones anteriores son correctas
- e) Las opciones anteriores son incorrectas

Modelo de solución.

Para resolver este ejercicio, como venimos haciendo de forma metódica, lo primero que debemos abordar es el *análisis sintáctico* de la **oración** propuesta. Dos observaciones se imponen desde el primer momento. La primera observación es que la *modalidad interrogativa* que presenta en nada influye a la hora de determinar las *funciones sintácticas* que cada **palabra** o grupo de palabras (**frase, sintagma**) desempeñan en el seno de la **oración**. La segunda, que estamos ante una **oración** con **verbo** (en este caso, mejor **perífrasis verbal**) en **voz pasiva**. En función de estos datos, podemos representar esquemáticamente el *análisis sintáctico* de la siguiente forma:

(1) ¿qué cartameha de ser enviada?

Suj. OI Perif. V. (V.P.)¹¹¹

Nótese que el **sintagma (frase) qué carta** es, efectivamente, el **sujeto de la oración**, en la medida en que si lo sustituyésemos por su correspondiente forma de plural, **qué cartas**, nos veríamos obligados a modificar, por *concordancia*, la *persona y el número del verbo*, lo que prueba que se trata del **sujeto de la oración (paciente)**, en virtud de que nos encontramos con una **oración con verbo en voz pasiva**):

(2) ¿qué cartasmehan de ser enviadas?

Suj. OI Perif. V. (V.P.)¹¹²

Aprovechamos para recordar que, en las *formas compuestas* de la **voz pasiva**, el **participio verbal** concuerda con el **sujeto** en *género y número*, de donde no sólo se modifica formalmente el *verbo conjugado (auxiliar)* de la *perífrasis (han)*, sino también el **participio** de la misma (**enviadas**).

En virtud del análisis anterior, es posible ya responder argumentativamente a las cuestiones que se plantean en el ejercicio. En este sentido:

- La opción a) es incorrecta, porque en la **oración** existe un **sujeto**, como acabamos de demostrar: **qué carta**.

¹¹¹Suj. = Sujeto oracional; OI = Objeto indirecto; Perif. V. (V.P.) = Perífrasis verbal (con verbo en voz pasiva).

¹¹²Suj. = Sujeto oracional; OI = Objeto indirecto; Perif. V. (V.P.) = Perífrasis verbal (con verbo en voz pasiva).

- La opción b) es la opción correcta, porque no hemos rotulado como **objeto directo** ningún elemento constituyente de la **oración** propuesta. Cabe añadir, en este sentido, que ninguna **oración** construida con **verbo en voz pasiva** es susceptible de presentar **objeto directo**; en otras palabras, las oraciones con **verbo en voz pasiva** son **intransitivas**. Este hecho es lógico si pensamos que las **oraciones pasivas** no son sino el resultado de transformar o convertir una activa transitiva en pasiva, de forma que el **objeto directo** del **verbo en voz activa** pasa a ser el **sujeto paciente** de la **pasiva**, y el **sujeto agente** de la **activa** (si aparece explícito), en **complemento agente** de la **oración en voz pasiva**. En este sentido, la **oración con verbo en voz activa** (en este caso, con *perífrasis verbal*) correspondiente a la **pasiva** propuesta sería la siguiente:

(3) ¿Qué cartaha de enviar?

OD Perif. V. (V.Act.)¹¹³

Piénsese que, efectivamente, en la forma activa, el *sintagmaqué carta* funciona como **objeto directo del verbo** (*perífrasis verbal de obligación*) y **no** como **sujeto**, pues si lo transformamos por su correspondiente plural, **qué cartas**, el *verbo* no sufre alteración:

(4) ¿Qué cartasha de enviar?

OD Perif. V. (V.Act.)¹¹⁴

Por si queda alguna duda, podemos proponer una expansión haciendo explícito un eventual **sujeto**: primero, en **singular (Luis)**, después, en **plural (Luis y María)**. Podemos ver las consecuencias de la alteración en el *número* del **sujeto** en la *personay número* del **verbo conjugado de la perífrasis** (*verbo auxiliar*):

(5) ¿Qué cartaha de enviarLuis?

OD Perif. V. (V.Act.) Suj.¹¹⁵

(6) ¿Qué cartahan de enviarLuis y María?

OD Perif. V. (V.Act.) Suj.¹¹⁶

Pues bien, siendo, como decimos el *sintagmaqué carta* el **objeto directo** de esta **oración de activa**, pasará a ser el **sujeto (paciente)** de la **pasiva**.

- La opción c) es incorrecta, pues existe un **objeto indirecto** en la **oración** propuesta, función que desempeña el *pronombre complemento me*, que por definición, sólo puede funcionar como **objeto directo (caso acusativo)** u **objetoindirecto (caso dativo)** de la **oración**. Como se trata de una **oración de pasiva**, que carece de **objeto directo**, la única *función* que podemos atribuir a **me** es la de **objeto indirecto**.
- Una vez encontrada la opción correcta, las alternativas d) y e) son falsas.

¹¹³OD = Objeto directo; Perif. V. (V. Act.) = Perífrasis verbal con verbo en voz activa.

¹¹⁴OD = Objeto directo; Perif. V. (V. Act.) = Perífrasis verbal con verbo en voz activa.

¹¹⁵OD = Objeto directo; Perif. V. (V. Act.) = Perífrasis verbal con verbo en voz activa; Suj. = Sujeto oracional.

¹¹⁶OD = Objeto directo; Perif. V. (V. Act.) = Perífrasis verbal con verbo en voz activa; Suj. = Sujeto oracional.

Respuesta Correcta. Opción b) No hay objeto directo

EJERCICIO 9

El sujeto de la oración *me daba miedo oírle hablar*:

- a) Es *miedo*
- b) Es *oírle*
- c) Es *hablar*
- d) Es *me*
- e) Es *oírle hablar*
- f) Es *miedo a oírle hablar*
- g) No hay sujeto, puesto que esta oración es impersonal
- h) Las opciones anteriores son incorrectas

Modelo de solución.

Para responder a esta cuestión precisamos establecer previamente el *análisis sintáctico* de la **oración compuesta** que se propone. La primera dificultad, tal vez, radique en el hecho de que encontramos tres *verbos* en ella, de los que deberemos explicar sus correspondientes *funciones*. Como siempre, comencemos con el esquema gráfico del *análisis sintáctico* global de la **oración** para, a partir de él, ir construyendo las argumentaciones al propio análisis y a las respuestas que daremos a cada una de las opciones planteadas en el ejercicio:

(1) Medabamiedoírle hablar

OI V OD Õ Sust. Suj.

SV Pred.¹¹⁷

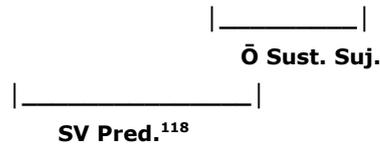
Tenemos, por tanto, que la construcción **oírle hablar** (que consta, a su vez, de dos *verbos*), desempeña la *función* de **sujeto** de *daba* (*núcleo verbal* de la **oración (proposición) principal**). Estamos ante una **oración (proposición) subordinada (inordinada) sustantiva** en *función* de **sujeto**. Ahora bien, como ya hemos visto, esta **oración (proposición) subordinada (inordinada)** desarrolla independientemente sus propias funciones, manteniendo, además del nexo formal con la principal, los nexos de carácter referencial. En este sentido, **oír**, como *verbo transitivo* que es, desarrolla su propio **objeto directo**, en este caso, **hablar** (también un *verbo* en *forma no personal, infinitivo*), además de su **objeto indirecto**, el *pronombre personal complemento, caso dativo, le*. De donde podemos completar de forma algo más detallada el análisis que ofrecíamos con anterioridad, de la siguiente forma:

SV Pred. Õ₂

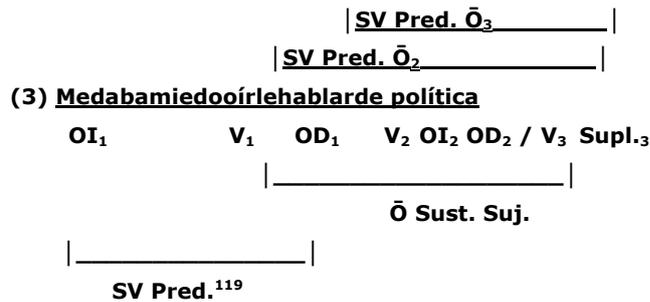
(2) Medabamiedoírlehablar

OI₁ V₁ OD₁ V₂ OI₂ OD₂

¹¹⁷OI = Objeto indirecto; V = Verbo (núcleo del predicado oracional); OD = Objeto directo; Õ Sust. Suj. = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de sujeto de la oración principal; SV Pred. = Sintagma (Frase) verbal en función de predicado de la oración (proposición) principal).



Aún sería posible afinar más en el *análisis sintáctico* propuesto expandiendo las posibilidades del *infinitivo hablar* que, en tanto *verbo*, podría recibir complementaciones propias, sin que por ello, con relación a la *función* de la **subordinada** en la que está inmerso, sufriese ninguna alteración. Imaginemos una expansión como la que sigue:



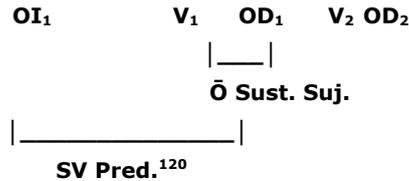
El análisis anterior muestra una *estructura oracional* un tanto compleja consecuencia de sucesivas subordinaciones a través de sendas *formas no personales del verbo (infinitivos: oír, hablar)*. La doble condición morfosintáctica de estas formas permite, por un lado, cumplir una función nominal y, además, mantener su condición de verbos y generar sus propios **predicados** y, consecuentemente, **oraciones**. Sólo una última precisión antes de responder reflexivamente a las cuestiones propuestas: obsérvese que, en el caso de no haberse propuesto una expansión con *hablar*, la *función* del *pronombre le* hubiera sido diferente, e incluso sería susceptible de sustitución por *lo*:

Pred. \bar{O}_2

¹¹⁸ **OI₁ = Objeto indirecto de la oración (proposición) principal; V₁ = Verbo (núcleo del predicado de la oración o proposición principal); OD₁ = Objeto directo de la oración (proposición principal); V₂ = Verbo (núcleo del predicado de la oración (proposición) subordinada (inordinada)); OI₂ = Objeto indirecto de la oración (proposición) subordinada (inordinada); OD₂ = Objeto directo de la oración (proposición) subordinada (inordinada); SV Pred. \bar{O}_2 = Sintagma (Frase) verbal en función de predicado de la oración (proposición) subordinada (inordinada); \bar{O} Sust. Suj. = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de sujeto de la oración (proposición) principal; SV Pred. = Sintagma (Frase) verbal en función de predicado de la oración (proposición) principal.**

¹¹⁹ **OI₁ = Objeto indirecto de la oración (proposición) principal; V₁ = Verbo (núcleo del predicado de la oración o proposición principal); OD₁ = Objeto directo de la oración (proposición principal); V₂ = Verbo (núcleo del predicado de la oración (proposición) subordinada (inordinada)); OI₂ = Objeto indirecto de la oración (proposición) subordinada (inordinada); OD₂ = Objeto directo de la oración (proposición) subordinada (inordinada); V₃ = Verbo (núcleo del predicado de la oración (proposición) subordinada (inordinada)); SV Pred. \bar{O}_2 = Sintagma (Frase) verbal en función de predicado de la oración (proposición) subordinada (inordinada); SV Pred. \bar{O}_3 = Sintagma (Frase) verbal en función de predicado de la oración (proposición) subordinada (inordinada) a la oración) subordinada anterior; \bar{O} Sust. Suj. = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de sujeto de la oración (proposición) principal; SV Pred. = Sintagma (Frase) verbal en función de predicado de la oración (proposición) principal.**

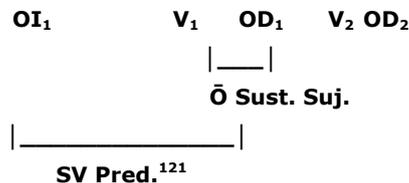
(4) Medabamiedoírle



Tenemos, por tanto, que no habiendo otro **objeto directo** que complemente el sentido del *verboír*, se entiende que el *pronombre sustituto*, esto es, el que referencialmente designa a la persona que se oye, constituye su **objeto directo**. En este caso, estaríamos, como ya vimos a propósito de otro ejercicio, ante un caso de **leísmo**, si bien, como se refiere a persona, aceptado por la doctrina académica. Con todo, en este caso, sería recomendable proponer el uso de **lo** en su función genuina de **objeto directo**, según se indica a continuación:

Pred. Ō₂

(5) Medabamiedoírlo



Una vez que hemos concluido el análisis y profundizado en las diversas particularidades a él atinentes, estamos en disposición adecuada para responder argumentativamente a las cuestiones que se proponen en el ejercicio, con el fin de hallar la solución:

- La opción a) es incorrecta, porque, como vimos **miedo** desempeña la *función* de **objeto directo** de **daba**. En este sentido, obsérvese que es posible decir: **me lo daba oírle hablar**, donde **lo** sustituye a **miedo**, y ya dijimos que la permutación de un *sintagma nominal* por **lo** es una de las pruebas para hallar el **objeto directo** de una **oración**.
- La opción b) es incorrecta por parcial. Una vez que la oración propuesta es **me daba miedo oírle hablar**, el primer infinitivo **oír** con todos sus *complementos* constituye el **sujeto de la**

¹²⁰OI₁ = Objeto indirecto de la oración (proposición) principal; V₁ = Verbo (núcleo del predicado de la oración o proposición principal); OD₁ = Objeto directo de la oración (proposición principal); V₂ = Verbo (núcleo del predicado de la oración (proposición) subordinada (inordinada)); OD₂ = Objeto directo de la oración (proposición) subordinada (inordinada); Pred. Ō₂ = Predicado de la oración (proposición) subordinada (inordinada); Ō Sust. Suj. = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de sujeto de la oración (proposición) principal; SV Pred. = Sintagma (Frase) verbal en función de predicado de la oración (proposición) principal.

¹²¹OI₁ = Objeto indirecto de la oración (proposición) principal; V₁ = Verbo (núcleo del predicado de la oración o proposición principal); OD₁ = Objeto directo de la oración (proposición principal); V₂ = Verbo (núcleo del predicado de la oración (proposición) subordinada (inordinada)); OD₂ = Objeto directo de la oración (proposición) subordinada (inordinada); Pred. Ō₂ = Predicado de la oración (proposición) subordinada (inordinada); Ō Sust. Suj. = Oración (Proposición) subordinada (inordinada) sustantiva en función de sujeto de la oración (proposición) principal; SV Pred. = Sintagma (Frase) verbal en función de predicado de la oración (proposición) principal.

oración. Después, como vimos, es posible en un análisis interno de dicho **sujeto** hallar otra **oración** que parte del *infinitivo* **hablar**. Piénsese que esta opción sólo sería aceptable en el caso que proponíamos en **(4) y (5): me daba miedo oírle, me daba miedo oírlo**, respectivamente. En ambos casos, esta opción sería correcta porque es ahí donde acaba efectivamente el **sujeto** (*infinitivo*) y sus **complementos**.

- La opción c) es incorrecta, pues **hablar** forma parte del **sujeto de la oración (proposición) principal** y es, a la vez, **objeto directo** de **oír**.
- La opción d) es también incorrecta, puesto que **me** funciona como **objeto indirecto** de **daba**. Tal vez, lo que pretendía esta alternativa era, una vez más, indagar en aspectos referenciales y semántico-pragmáticos. En este sentido, piénsese que el *índice referencial* de **oír** puede ser el mismo que el del **objeto** de **daba**, según un esquema semántico aproximado que expresamos a continuación:

(6) Oír (yo), hablar a él daba miedo a mí,

donde la *primera persona* (**yo**), *sujeto lógico* del *infinitivo* **oír** y el *objeto del verbo* **daba** (**a mí / me**) son **correferentes**, es decir, se refieren pragmáticamente a la misma persona. Como dijimos, los aspectos semánticos presentan sus propias características y no conviene mezclarlos en las argumentaciones sintácticas.

- La opción e) es la correcta, según se desprende del *análisis sintáctico* efectuado previamente y basándonos en las argumentaciones precedentes.
- La opción f) es incorrecta, pues la unidad propuesta en el enunciado de esta alternativa **miedo oírle hablar** no forma un segmento sintáctico, toda vez que **miedo** forma parte del **predicado de la oración (proposición) principal** y **oírle hablar** es el **sujeto de la oración principal**, constituyendo a su vez una *proposición* independiente desde un punto de vista estructural.
- La opción g) es también incorrecta, porque existe un **sujeto** explícito. *Oraciones impersonales*, por más que el *verbo* siempre haya de ir efectivamente conjugado en *tercera persona*, es una denominación que se suele aplicar, como vimos, a **oraciones** que contienen otro tipo de *verbos*, como, por ejemplo, **nevar, llover**. En estos casos proponíamos, mejor, el nombre de *verbos unipersonales*. Otro tipo de oraciones impersonales lo constituirían aquellas con **se** como índice de sujeto indiferenciado, como ocurre en:

(7) Se está bien en esta terraza

(8) Se come bien aquí

- Una vez que hallamos la respuesta correcta entre las alternativas anteriores, la opción h) es falsa.

Respuesta Correcta. Opción e) Es oírle hablar

EJERCICIO 10

La función sintáctica que corresponde a *presurosos* en *acudieron presurosos* es:

- a) La de adjetivo
- b) La de complemento circunstancial
- c) La de adverbio
- d) La de objeto directo
- e) Dos de las opciones anteriores son correctas
- f) Las opciones anteriores son incorrectas

Modelo de solución.

Como en casos anteriores, siguiendo la misma metodología, proponemos un esquema general correspondiente al *análisis sintáctico* de la **oración** contenida en el enunciado del ejercicio:

(1) **Acudieron presurosos**

V Pred.

SV (Predicado)¹²²

Recordemos que la *función* de **predicativo** se produce en **oraciones de predicado verbal**, es decir, en aquellas que *no* existe un *verbo copulativo* (**ser, estar, parecer**), si bien se da, como ocurre en este último tipo de oraciones, una relación entre el **complemento del predicado** y el **sujeto**, en la medida en que aquél se refiere a éste a través de la *concordancia formal de número y persona*. Así, imaginemos diversos **sujetos** para la **oración** propuesta:

(2) **Mi hermano** acudió presuroso

(3) **La mujer de mi primo** acudió presurosa

(4) **Los bomberos** acudieron presurosos

(5) **Las alumnas** acudieron presurosas

Obsérvese cómo en todos los casos el **predicativo** concuerda en *género y número* con el **sujeto**, lo que constituye una característica específica de los *predicados nominales* (y de la *función* de **atributo**). Sin embargo, aquí estamos ante un *verbo* como **acudir**, que *no* es *copulativo* (o *de ligação*, como se denomina en las gramáticas de portugués), de ahí que se trate de una *función* diferente a la de **atributo** que recibe el nombre de **predicativo**.

No se olvide tampoco que ninguna de las formas arriba rotuladas como **predicativos** puede funcionar en tales contextos como **complemento circunstancial (de modo)**, con lo que rechazamos, además, las fórmulas de indagación sintáctica basadas en las preguntas y respuestas (al *verbo*), del tipo: **¿Cómo acudieron? Presurosos**; luego, **presurosos** es el **complemento circunstancial de modo (adjunto adverbial)** en la terminología gramatical portuguesa). Ya hemos visto que esto **no es así** en absoluto.

¹²²V = Verbo (núcleo del predicado oracional); Pred. = Predicativo; SV (Predicado) = Sintagma (Frase) verbal en función de predicado oracional.

Una vez expuesto de forma pormenorizada el *análisis sintáctico* de la **oración**, procedamos a emitir las respuestas a cada una de las cuestiones planteadas en el enunciado del ejercicio:

- La opción a) es incorrecta, porque lo que se pide en el ejercicio es la *función sintáctica* que desempeña **presurosos**, no la *categoría gramatical* a la que dicha **palabra** pertenece. Éste es un error muy extendido cuando se aborda el *análisis sintáctico* y la resolución de problemas: confundir la *categoría gramatical* (o, si se prefiere, la *clase de palabras* a la que pertenece un vocablo) con la *función sintáctica* que desempeña en la **oración**. En este sentido, este ejemplo sirve muy bien para ilustrar una de las cuestiones que fue abordada en otras asignaturas del curso, concretamente en **Lingüística General** y en **Morfología**, cuando nos preguntábamos por los **límites entre la Morfología y la Sintaxis**, a la hora de abordar los estudios lingüísticos y gramaticales. Allí vimos que, aunque muchas veces se puede hablar de ámbitos solapados entre ambas disciplinas (de donde la justificación del término **Morfosintaxis**), en otros casos era posible abordar ámbitos específicos para cada disciplina. Pues bien, he aquí un buen ejemplo de ello: determinar la *categoría gramatical* (*clase de palabras*) de **presurosos** (en este caso, **adjetivo**), lo que sería objeto específico de la **Morfología**, no es responder a la pregunta “cuál es la *función sintáctica* que desempeña” (**Sintaxis**).
- La opción b) es incorrecta por lo que hemos dicho más arriba. Esta respuesta podría estar inducida por procedimientos metodológicos en **Sintaxis** basados en las preguntas y respuestas, cosa que no siempre responde a la realidad. Por ello, **presurosos** no es **complemento circunstancial**, sino **predicativo** en la **oración** propuesta.
- La opción c) es incorrecta por dos motivos. El primero, por las mismas razones aducidas con relación a la opción a): la *categoría gramatical* a la que pertenece una **palabra** nada informa, en principio acerca de la *función sintáctica* que tal **palabra** desempeña en el seno de una **oración**. En segundo lugar, **presurosos** no es un **adverbio**, sino un **adjetivo**. Baste, para ello, invocar la invariabilidad de los **adverbios**, repetidamente incumplida en nuestro ejemplo: **presuroso, presurosa, presurosos, presurosas**.
- La opción d) es incorrecta, desde el momento que sabemos que el verbo **acudir** es **intransitivo**. No puede tener **objeto directo**, ni **presurosos** desempeña esa función.
- La opción e) es incorrecta, puesto que hemos demostrado que ninguna de las opciones anteriores es correcta.
- La opción f) es la opción correcta, pues todas las anteriores han sido rechazadas como incorrectas. La *función* de **presurosos**, como se desprende del *análisis sintáctico* propuesto es la de **predicativo**.

Respuesta Correcta. Opción f) Las opciones anteriores son incorrectas

LA ARGUMENTACIÓN EN SINTAXIS: PRÁCTICAS DE SINTAXIS DEL ESPAÑOL

Actividades

En la presente unidad, en función de su particularidad práctica, las **actividades** van a consistir en la resolución de ejercicios que presentan características muy semejantes a los que fueron resueltos previamente. Se aconseja llevar a cabo una **metodología** similar para facilitar la **argumentación**. En ningún caso lo que se pretende es señalar, sin mayores explicaciones, la que se considera como opción correcta, pues carecería de sentido ese tipo de aplicación práctica.

Actividad 1

EJERCICIO 11

En español actual, el participio de los tiempos compuestos concuerda en género y número con el sujeto. Elija una opción de las siguientes:

- a) Es cierto
- b) Es falso
- c) Depende de si el verbo es transitivo o intransitivo
- d) Puede ser cierto o falso. Depende de otros factores que no se han mencionado

Actividad 2

EJERCICIO 12

En la oración *no sé si ir*, la secuencia *si ir* es:

- a) Una oración condicional
- b) Un complemento circunstancial
- c) Una frase adverbial
- d) Una subordinada adverbial
- e) Dos de las opciones anteriores son correctas
- f) Las opciones anteriores son incorrectas

Actividad 3

EJERCICIO 13

El objeto directo de la oración *me presentaron al director*:

- a) Es *me*
- b) Es *al director*
- c) No existe
- d) Está implícito o elidido
- e) No puede saberse fuera de contexto
- f) Las opciones anteriores son incorrectas

Actividad 4

EJERCICIO 14

El sujeto de *tienen* en la oración *los hay que tienen suerte* es:

- a) *Los*
- b) *Que*
- c) *Los que*, aunque esté separado
- d) Está elidido o sobreentendido
- e) No existe, puesto que se trata de un uso impersonal genérico
- f) No existe, pero por otras razones que no se han mencionado
- g) Las opciones anteriores son incorrectas

Actividad 5

EJERCICIO 15

Considere la oración *no descubrió con qué golpearon en la pared*. En esta oración:

- a) Tenemos una subordinada relativa especificativa sin antecedente expreso
- b) Tenemos un complemento preposicional del verbo descubrir
- c) Tenemos una oración transitiva
- d) Tenemos una interrogativa indirecta como término de preposición
- e) Tenemos un sintagma (frase) preposicional dentro de otro. Ambos terminan con el sustantivo *pared*; el mayor empieza en *con* y el menor empieza en *en*
- f) Todas las opciones anteriores son correctas
- g) Cuatro de las opciones anteriores son correctas
- h) Tres de las opciones anteriores son correctas
- i) Dos de las opciones anteriores son correctas

j) Las opciones anteriores son incorrectas

Actividad 6

EJERCICIO 16

Juzgue esta afirmación: “Los sintagmas (frases) nominales pueden funcionar en español como complementos circunstanciales de tiempo, pero no de instrumento ni tampoco de lugar”. Elija una opción:

- a) La afirmación es correcta
- b) La afirmación es incorrecta. No son los sintagmas (frases) nominales, sino los preposicionales, los que funcionan como complementos circunstanciales de tiempo
- c) La afirmación es incorrecta, pero por razones distintas de las que se mencionan en la respuesta anterior
- d) Las opciones anteriores son incorrectas

Actividad 7

EJERCICIO 17

¿Puede una cláusula absoluta formada con participio pasivo ser término de una preposición? Elija una opción:

- a) Sí, depende esencialmente de la preposición y del elemento al que ésta complementa
- b) Sí, pero el participio ha de aparecer después de la frase (sintagma) nominal de la que se predica
- c) Lo sería si la construcción se formara con adjetivos. No es posible si se forma con participios
- d) No. Las cláusulas absolutas son construcciones sintácticas independientes, por lo tanto no pueden ser término de una preposición
- e) No. Las cláusulas absolutas son complementos circunstanciales por sí mismas, y no porque alguna preposición las marque como tales
- f) No, por razones que no se mencionan en las respuestas anteriores
- g) Las respuestas anteriores son incorrectas

Nota

Ejemplos de cláusulas absolutas en español: *terminadas las vacaciones; bien entrada la primavera; habiendo terminado el trabajo.*

Bibliografía

Unidad I

ALONSO-CORTÉS, A. *Lecturas de Lingüística*. Madrid: Cátedra. 1989.

_____. *Lingüística*. Madrid: Cátedra. 2002.

BOSQUE, I. *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis. 1996.

BOSQUE MUÑOZ, I. La búsqueda infinita. Sobre la visión de la gramática en Salvador Fernández Ramírez. Discurso de ingreso en la Real Academia Española. Madrid, 1 de junio de 1997. Disponible en Internet en la dirección: [http://www.rae.es/gestores/gespub00001.nsf%28voAnexos%29/arch1B73167E0ECFA765C125714700389E0D/\\$FILE/bosque.htm](http://www.rae.es/gestores/gespub00001.nsf%28voAnexos%29/arch1B73167E0ECFA765C125714700389E0D/$FILE/bosque.htm)

CARDOSO, Z.A. *Iniciação ao latim*. São Paulo: Ática. 2004.

CHOMSKY, N. *Aspects of the Theory of the Syntax*. Cambridge-Mass.: The MIT Press. 1965.

CUNHA, M.A.F.; SOUZA, M.M. *Transitividade e seus contextos de uso*. São Paulo: Cortez. 2011.

GARCIA, J.M.; OTTONI DE CASTRO, J.A.R. *Dicionário Gramatical de Latim. Nível básico*. Brasília: Editora Universidade de Brasília / Plano Editora Ltda. 2003.

ILARI, R. *Lingüística Românica*. São Paulo: Ática. 2004.

LEAL, V. Introdução à Linguística. In: LUCIANO, D.T.; PIRES, C.L. (orgs.) *Dimensão transdisciplinar na formação do professor*. Recife: Editora Universitária da UFPE, 2010, p. 85-148.

LEWANDOWSKI, Th. *Diccionario de Lingüística*. Madrid: Cátedra. 1986.

LI, C. & THOMPSON, S. Subject and Topic: A New Typology of Language. In: LI, C.N. (ed.) *Subject and Topic*. New York: Academia Press. 1976.

MARCOS MARÍN, F. *Introducción a la Lingüística: Historia y modelos*. Madrid: Síntesis. 1990.

MIRANDA POZA, J.A. *España y América. Tres ensayos de lengua y literatura*. Recife: Bagaço. 2007.

MORENO CABRERA, J.C. *Curso universitario de Lingüística general. (Tomo I: Gramática y Sintaxis general)*. Madrid: Síntesis. 1991.

ROBINS, H.R. *Breve historia de la lingüística*. Madrid: Paraninfo. 1984.

SAUSSURE, F. de *Curso de Lingüística General* [1916]. Madrid: Akal. 1980.

Unidad II

ALONSO-CORTÉS, A. *Lecturas de Lingüística*, Madrid: Cátedra. 1989

_____. *Lingüística*. Madrid: Cátedra. 2002.

AMBRÓSIO, A.F.L.; BARUFFALDI, V. Gramática. O que é? Como ensinar gramática da língua materna? In: *UNIFIEO. Revista de Pós-Graduação*, vol. 1, nº 1. 2007. Disponible en la dirección de Internet: <<http://www.fieo.br/edifio/index.php/posgraduacao/article/viewFile/55/112>> [accedido el día 4 de mayo de 2009].

BELLO, P. et al. *Didáctica de las segundas lenguas*, Madrid: Santillana. 1990

BUGUEÑO MIRANDA, F. Sobre algunos tipos de falsos cognados. In: *Anuario Brasileño de Estudios Hispánicos*, nº 8, 1998, p. 21-27.

CHOMSKY, N. *Aspects of the Theory of the Syntax*. Cambridge (Mass.): MIT Press. 1965.

_____. *Language and Mind*. New York: Harcourt Brace Jovanovitch. 1968.

_____. *El lenguaje y los problemas del conocimiento*. Madrid: Visor Distribuciones. 1988.

CUENCA, M.J.; HILFERTY, J. *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel. 1999.

DARWIN, Ch. *The Descent of Man and Selection in Relation to sex*. London: Murray. 1871. [Trad. esp. *El origen del hombre y la selección en relación al sexo*. Madrid: Edaf, 1985].

DUARTE, C.A. *Diferencias de usos gramaticales entre español y portugués*. Madrid: Edinumen. 1999.

FISIÁK, J. ed. *Contrastive Linguistics and the Language Teacher*. Oxford: Pergamon. 1981.

GIBBS, R.W. What's cognitive about cognitive linguistics? In: CASAD, E.H. ed. *Linguistics in the Redwoods: The Expansion of a New Paradigm in Linguistics*. Berlín: Mouton de Gruyter, 1996, p. 27-53.

HOCKETT, Ch. *Curso de lingüística moderna*. Buenos Aires: Eudeba. 1964.

JESPERSEN, O. *Language. Its Nature, Development and Origin*. London: Allen and Unwin. 1922.

LICERAS, J.M. *La adquisición de las lenguas segundas y la gramática universal*. Madrid: Síntesis. 1996.

MORENO, C.; FERNANDEZ, G.E. *Gramática contrastiva del español para brasileños*. Madrid: SGEL. 2007.

NEISSER, U. *Cognitive Psychology*. New York: Meredith Pu. Co. 1967.

SANTOS GARGALLO, I. *Análisis Contrastivo, Análisis de Errores e Interlengua en el marco de la Lingüística Contrastiva*. Madrid: Síntesis. 1993.

SEDYCIAS, J.A. Projeto de Pesquisa e Plano de Trabalho: *Gramática contrastiva do espanhol-português*.

2002. Disponible en la dirección de Internet: <http://www.sedycias.com/projeto_02.htm> [accedido el día 4 de mayo de 2009].

Unidad III

AKMAJIAN, A.; DEMERS, R.A.; HARNISH, R.M. *Lingüística: una introducción al lenguaje y la comunicación*. Madrid: Alianza Editorial. 1984.

ALARCOS LLORACH, E. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 1999.

ALCINA FRANCH, J.; BLECUA, J.M. *Gramática española*. Barcelona: Ariel. 1989.

ALONSO-CORTÉS, Á. *Lingüística*. Madrid: Cátedra. 2002.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M.Á. *El Pronombre (I): Personales, Artículo, Demostrativos, Posesivos*. Madrid: Arco/Libro. 1989.

AMBRÓSIO, A.F.L.; BARUFFALDI, V. Gramática. O que é? Como ensinar gramática da língua materna? *UNIFIEO. Revista de Pós-Graduação*, vol.1, n. 1. Disponible en: <http://www.fieo.br/edifio/index.php/posgraduacao/article/viewFile/55/112> Con acceso el día 4 de mayo de 2009.

ANDIÓN HERRERO, M.A. El voseo americano y la enseñanza de español como lengua extranjera. *Cuadernos Cervantes*, 18, ELR. Ediciones, 1998, pp. 53-59.

ANDIÓN HERRERO, M.A. ¿De tú o de usted? *Cuadernos Cervantes*, 21, 1998, ELR. Ediciones, p.56-59.

BÁEZ SAN JOSÉ, V. *Fundamentos Críticos de la Gramática de Dependencias*. Madrid: Síntesis. 1988.

BELLO, A. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. [1847]. Citamos por la edición de FRANCISCO ABAD, Madrid: Edaf Universitaria, 1984.

BOSQUE, I. *Las Categorías Gramaticales*. Madrid: Síntesis. 1996.

CHOMSKY, N. *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris. 1981.

_____. *Barreras*. Barcelona: Paidós. 1990.

GILI GAYA, S. *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: Bibliograf. 1989.

GÓMEZ TORREGO, L. *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM. 2000.

HERNANZ, M.LI.; BRUCART, J.M. *La Sintaxis. (Principios teóricos. La oración simple)*. Barcelona: Editorial Crítica. 1987.

LEONETTI, M. El artículo. In: BOSQUE, I.; DEMONTE, V. *Gramática descriptiva de la lengua española (I). Sintaxis básica de las clases de palabras*. Madrid: Espasa-Calpe, p. 787-890. 1989.

MASIP, V. *Gramática de português como língua estrangeira*. São Paulo: E.P.U. 2000.

MORENO CABRERA, J.C. *Fundamentos de Sintaxis General*. Madrid: Síntesis. 1987.

PORTO DAPENA, Á. *Los pronombres*. Madrid: Edi-6. 1986.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 1981.

_____. *Diccionario de la Lengua Española*. 22ª Edición. Madrid: Espasa-Calpe. 2001.

_____. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa-Calpe. 2010.

SÁNCHEZ DE ZAVALA, V. *Funcionalismo estructural y generativismo*. Madrid: Alianza Editorial. 1982.

TESNIÈRE, L. *Eléments de syntaxe structurale*. Paris: Klincksieck. 1959.

WELTE, W. *Lingüística Moderna. Terminología y bibliografía*. Madrid: Gredos. 1985.

Unidad IV

AKMAJIAN, A.; DEMERS, R.A.; HARNISH, R.M. *Lingüística: una introducción al lenguaje y la comunicación*. Madrid: Alianza Editorial. 1984.

ALARCOS LLORACH, E. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 1999.

ALCINA FRANCH, J.; BLECUA, J.M. *Gramática española*. Barcelona: Ariel. 1989.

ALONSO-CORTÉS, Á. *Lingüística*. Madrid: Cátedra. 2002.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M.Á. *El Pronombre (I): Personales, Artículo, Demostrativos, Posesivos*. Madrid: Arco/Libro. 1989.

AMBRÓSIO, A.F.L.; BARUFFALDI, V. Gramática. O que é? Como ensinar gramática da língua materna? *UNIFIEO. Revista de Pós-Graduação*, vol.1, n. 1. Disponible en: <http://www.fieo.br/edifio/index.php/posgraduacao/article/viewFile/55/112> Con acceso el día 4 de mayo de 2009.

ANDIÓN HERRERO, M.A. El voseo americano y la enseñanza de español como lengua extranjera. *Cuadernos Cervantes*, 18, ELR. Ediciones, 1998, pp. 53-59.

ANDIÓN HERRERO, M.A. ¿De tú o de usted? *Cuadernos Cervantes*, 21, 1998, ELR. Ediciones, p.56-59.

BÁEZ SAN JOSÉ, V. *Fundamentos Críticos de la Gramática de Dependencias*. Madrid: Síntesis. 1988.

BECHARA, E.; *Moderna gramática portuguesa*; Rio de Janeiro, Lucerna, 2005.

BELLO, A. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. [1847]. Citamos por la edición de FRANCISCO ABAD, Madrid: Edaf Universitaria, 1984.

BLINKENBERG, A. *Le problème de la transitivité en français moderne. Det Kgl. Danske Videnskabernes Selskab Historiskfilosofiske Meddelelser*, 38, 1., 1960, Copenhagen.

BOSQUE, I. *Las Categorías Gramaticales*. Madrid: Síntesis. 1996.

CHOMSKY, N. *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris. 1981.

_____ *Barreras*. Barcelona: Paidós. 1990.

FERREIRA, A.B.H. *Dicionário Aurélio Básico*. Recife: Editora JORNAL DO COMMERIO / Editora Nova Fronteira. 1988.

GILI GAYA, S. *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: Bibliograf. 1989.

GÓMEZ TORREGO, L. *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM. 2000.

HERNANZ, M.LI.; BRUCART, J.M. *La Sintaxis. (Principios teóricos. La oración simple)*. Barcelona: Editorial

Crítica. 1987.

INFANTE, U. *Curso de Gramática Aplicada aos Textos. Edição revista e ampliada*. São Paulo: Scipione. 2001.

LEONETTI, M. El artículo. In: BOSQUE, I.; DEMONTE, V. *Gramática descriptiva de la lengua española (I). Sintaxis básica de las clases de palabras*. Madrid: Espasa-Calpe, p. 787-890. 1989.

MASIP, V. *Gramática de português como língua estrangeira*. São Paulo: E.P.U. 2000.

MIRANDA POZA, J.A. et al. *Señor Español. Curso Audiovisual Multimídia para o Aprendizado do Espanhol*. Madrid: Séneca Educación, 5 vols. 2001.

MORENO CABRERA, J.C. *Fundamentos de Sintaxis General*. Madrid: Síntesis. 1987.

PERINI, M.A. *Gramática descritiva do português*. São Paulo: Ática. 2006.

PORTO DAPENA, Á. *Los pronombres*. Madrid: Edi-6. 1986.

RADFORD, A. *Transformational Syntax*. Cambridge: Cambridge University Press. 1981.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 1981.

_____. *Diccionario de la Lengua Española*. 22ª Edición. Madrid: Espasa-Calpe. 2001.

_____. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa-Calpe. 2010.

SÁNCHEZ DE ZAVALA, V. *Funcionalismo estructural y generativismo*. Madrid: Alianza Editorial. 1982.

TESNIERE, L. *Eléments de syntaxe structurale*. Paris: Klincksieck. 1959.

WELTE, W. *Lingüística Moderna. Terminología y bibliografía*. Madrid: Gredos. 1985.

Unidad V

- ALARCOS LLORACH, E. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 1999.
- ALCINA FRANCH, J.; BLECUA, J.M. *Gramática española*. Barcelona: Ariel. 1989.
- ALONSO-CORTÉS, Á. *Lingüística*. Madrid: Cátedra. 2002.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M.Á. *El Pronombre (I): Personales, Artículo, Demostrativos, Posesivos*. Madrid: Arco/Libro. 1989.
- BÁEZ SAN JOSÉ, V. *Fundamentos Críticos de la Gramática de Dependencias*. Madrid: Síntesis. 1988.
- BECHARA, E.; *Moderna gramática portuguesa*; Rio de Janeiro, Lucerna, 2005.
- BELLO, A. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. [1847]. Citamos por la edición de FRANCISCO ABAD, Madrid: Edaf Universitaria, 1984.
- BOSQUE, I. *Las Categorías Gramaticales*. Madrid: Síntesis. 1996.
- CHOMSKY, N. *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris. 1981.
- _____. *Barreras*. Barcelona: Paidós. 1990.
- GILI GAYA, S. *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: Bibliograf. 1989.
- GÓMEZ TORREGO, L. *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM. 2000.
- HERNANZ, M.LI.; BRUCART, J.M. *La Sintaxis. (Principios teóricos. La oración simple)*. Barcelona: Editorial Crítica. 1987.
- INFANTE, U. *Curso de Gramática Aplicada aos Textos. Edição revista e ampliada*. São Paulo: Scipione. 2001.
- LEONETTI, M. El artículo. In: BOSQUE, I.; DEMONTE, V. *Gramática descriptiva de la lengua española (I). Sintaxis básica de las clases de palabras*. Madrid: Espasa-Calpe, p. 787-890. 1989.
- MASIP, V. *Gramática de português como língua estrangeira*. São Paulo: E.P.U. 2000.
- MORENO CABRERA, J.C. *Fundamentos de Sintaxis General*. Madrid: Síntesis. 1987.
- PERINI, M.A. *Gramática descritiva do português*. São Paulo: Ática. 2006.
- PORTO DAPENA, Á. *Los pronombres*. Madrid: Edi-6. 1986.
- RADFORD, A. *Transformational Syntax*. Cambridge: Cambridge University Press. 1981.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-

Calpe. 1981.

_____ *Diccionario de la Lengua Española*. 22ª Edición. Madrid: Espasa-Calpe. 2001.

_____ *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa-Calpe. 2010.

TESNIERE, L. *Eléments de syntaxe structurale*. Paris: Klincksieck. 1959.

WELTE, W. *Lingüística Moderna. Terminología y bibliografía*. Madrid: Gredos. 1985.

Unidad VI

ALARCOS LLORACH, E. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 1999.

ALCINA FRANCH, J.; BLECUA, J.M. *Gramática española*. Barcelona: Ariel. 1989.

ALONSO-CORTÉS, Á. *Lingüística*. Madrid: Cátedra. 2002.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M.Á. *El Pronombre (I): Personales, Artículo, Demostrativos, Posesivos*. Madrid: Arco/Libro. 1989.

BÁEZ SAN JOSÉ, V. *Fundamentos Críticos de la Gramática de Dependencias*. Madrid: Síntesis. 1988.

BECHARA, E.; *Moderna gramática portuguesa*; Rio de Janeiro, Lucerna, 2005.

BELLO, A. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. [1847]. Citamos por la edición de FRANCISCO ABAD, Madrid: Edaf Universitaria, 1984.

BOSQUE, I. *Las Categorías Gramaticales*. Madrid: Síntesis. 1996.

_____. *Repaso de sintaxis tradicional. Ejercicios de autocomprobación*. Madrid: Arco/Libros. 2002.

CHOMSKY, N. *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris. 1981.

_____. *Barreras*. Barcelona: Paidós. 1990.

GILI GAYA, S. *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: Bibliograf. 1989.

GÓMEZ TORREGO, L. *Ejercicios de Gramática Normativa I*. Madrid: Arco/Libros. 1996.

_____. *Ejercicios de Gramática Normativa II*. Madrid: Arco/Libros. 1996.

_____. *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM. 2000.

HERNANZ, M.LI.; BRUCART, J.M. *La Sintaxis. (Principios teóricos. La oración simple)*. Barcelona: Editorial Crítica. 1987.

INFANTE, U. *Curso de Gramática Aplicada aos Textos. Edição revista e ampliada*. São Paulo: Scipione. 2001.

LEONETTI, M. El artículo. In: BOSQUE, I.; DEMONTE, V. *Gramática descriptiva de la lengua española (I). Sintaxis básica de las clases de palabras*. Madrid: Espasa-Calpe, p. 787-890. 1989.

LYONS, J. *Introducción en la Lingüística Teórica*. Barcelona: Teide. 1979.

_____. *Introducción al lenguaje y a la lingüística*. Barcelona: Teide. 1990.

MASIP, V. *Gramática de português como língua estrangeira*. São Paulo: E.P.U. 2000.

MORENO CABRERA, J.C. *Fundamentos de Sintaxis General*. Madrid: Síntesis. 1987.

PERINI, M.A. *Gramática descritiva do português*. São Paulo: Ática. 2006.

PORTO DAPENA, Á. *Los pronombres*. Madrid: Edi-6. 1986.

RADFORD, A. *Transformational Syntax*. Cambridge: Cambridge University Press. 1981.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 1981.

_____. *Diccionario de la Lengua Española*. 22ª Edición. Madrid: Espasa-Calpe. 2001.

_____. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa-Calpe. 2010.

RIEMSDIJK, H.V.; WILLIAMS, E. (1990) *Introducción a la teoría gramatical*. Madrid: Cátedra. 1990.

TESNIERE, L. *Eléments de syntaxe structurale*. Paris: Klincksieck. 1959.

TUSÓN, J. *Teorías gramaticales y análisis sintáctico*. Barcelona: Teide. 1985.

WELTE, W. *Lingüística Moderna. Terminología y bibliografía*. Madrid: Gredos. 1985.

FORMATO
21 X 29,7cm

Editora
Universitária  **UFPE**

Rua Acadêmico Hélio Ramos, Várzea, Recife - PE
CEP: 50.740-530
Fones: (0xx81) 2126.8397 | 2126.8930 | Fax: (0xx81)2126.8395
www.ufpe.br/edufpe | edufpe@nlink.com.br | editora@ufpe.br

ISBN 978-85-415-0158-3



9 788541 501583

